

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized figure holding a caduceus (a staff with two snakes) inside a rounded square, with the letters 'IMSS' written in a bold, sans-serif font below it.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
R7M0073**

Contrato para la prestación del **Servicio de Elaboración de la Carpeta Informativa Electrónica de Medios Impresos y Electrónicos**; así como el **Monitoreo y Generación de Alertas con la Información difundida en Portales de Internet, Noticieros de Radio y Televisión (matutinos, vespertinos, nocturnos) y Programas de Análisis y Opinión**, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa **EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL PROVEEDOR**", representada por **CARLOS PÉREZ ESCAMILLA GONZÁLEZ** en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio 97-7-09112015-191844, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Juan Manuel García Vázquez, Titular de la División de Retroalimentación y Análisis de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades requiere de la prestación del **Servicio de Elaboración de la Carpeta Informativa Electrónica de Medios Impresos y Electrónicos**; así como el **Monitoreo y Generación de Alertas con la Información difundida en Portales de Internet, Noticieros de Radio y Televisión**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
R7M0073**

(matutinos, vespertinos, nocturnos) y Programas de Análisis y Opinión, solicitado por la Coordinación de Comunicación Social.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062206, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folio 0000003611-2017 y 0000003612-2017 ambos de fecha 2 de enero de 2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E21-2017**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 7 de marzo de 2017 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de fallo del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.-"EL PROVEEDOR", declara a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública 9,621 de fecha 27 de febrero de 2003 otorgada ante la fe del Licenciado Ponciano López Juárez, Titular de la Notaría Pública número 222 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 302079 bajo la denominación de Efinfo, S.A. de C.V.

II.2.- Por Escritura Pública número 88,106 de fecha 16 de enero de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Quevedo Salceda, Titular de la Notaría Pública número 99 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el

C



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
R7M0073**

folio mercantil número 302,079 se hizo constar la transformación de la sociedad quedando su denominación como Efinfo, S.A.P.I. de C.V.

II.3 Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Carlos Pérez Escamilla González, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 106244 de fecha 27 de septiembre de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Quevedo Salceda, Titular de la Notaría Pública número 99 de la Ciudad de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en la prestación de servicios de compilación, monitoreo, compra y venta y digitalización de contenidos y publicidad en medios impresos: periódicos, revistas, libros, diarios oficiales, documentos con validez legal, gacetas, entre otros, así como la prestación de servicios de compilación, monitoreo, almacenamiento y digitalización de contenidos y publicidad en medios electrónicos: Radio, Televisión, Internet y dispositivos móviles, ente otros.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **EFI030227P25.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO": Y543628710-5.**

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate, con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
R7M0073**

conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en calle Mariano Escobedo número 510 Piso 6°, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México; teléfono 5241-5970; correo electrónico: erika.prado@eficienciainformativa.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** requiere contratar de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a prestar el Servicio de Elaboración de la Carpeta Informativa Electrónica de Medios Impresos y Electrónicos; así como el Monitoreo y Generación de Alertas con la Información difundida en Portales de Internet, Noticieros de Radio y Televisión (matutinos, vespertinos, nocturnos) y Programas de Análisis y Opinión, cuyas características y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente Contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
R7M0073**

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente Contrato **“EL INSTITUTO”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad total de **\$306,250.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

“LAS PARTES” convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos en moneda nacional, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- No se otorgarán anticipos, el pago se realizará de forma mensual por el servicio devengado de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico y la propuesta Técnica que se integra al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**, dentro de los 20 (veinte) días naturales, posteriores a la presentación de la documentación, comprobatoria que acredite la prestación del servicio objeto del presente contrato a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

Después de que **“EL PROVEEDOR”** obtenga el oficio de liberación por parte de la División de Retroalimentación y Análisis, entregará en el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa de la DVIED, sita en Manuel Villalongín número 117, acceso 3 “Comunicación Social”, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, copia del presente contrato y la factura que ampare el importe total de los servicios prestados y solicitados en el mismo; así como la documentación que sea requerida por dicha Área.

“EL INSTITUTO” no dará trámite de pago de los servicios prestados, si **“EL PROVEEDOR”** omite entregar el presente contrato que avale el servicio solicitado y prestado, junto con el oficio de liberación y la factura correspondiente.

El trámite de pago se iniciará con: La entrega en el Área de Cifras y Registro de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa de la DVIED, sita en Manuel Villalongín número 117, acceso 3 “Comunicación Social”, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de los siguientes documentos:

- Original y 2 (dos) copias de las facturas Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, en el que indiquen los servicios prestados y el número del presente contrato que

C



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
R7M0073**

ampara dichos servicios, documentación que certifique la prestación correspondiente a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, avalada por el administrador del presente contrato, para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en "internet", a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**, el archivo en formato "XML", la validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

- Original y 2 (dos) copias del presente contrato, debiendo entregar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas, el oficio de liberación que emita la División de Retroalimentación y Análisis en su calidad de Área Técnica y Administrador del Contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del presente contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de la prestación extemporánea de los servicios contratados.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte, S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago.

El Administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
R7M0073**

del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intrane/normatividad/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT.%20Y%20TRAM.%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/8130-003-002.pdf>

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El pago del servicio quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales. El pago al que se refieren los párrafos anteriores, se realizará contra la prestación del servicio descrito en el Anexo Técnico que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculando y notificando a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Milenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa

C



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
R7M0073**

que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de deducciones y penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El servicio será a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR” deberá realizar las entregas de las **CARPETAS INFORMATIVAS**, así como de **ALERTAS INFORMATIVAS** y del **PORTAL** conforme al numeral 1 de los Términos y Condiciones que se integran al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **“EL PROVEEDOR”** se compromete a realizar las entregas en los lugares que se señalan en el numeral 2 de los Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, conforme a lo siguiente:

PLAZOS DE ENTREGA.

Carpeta Informativa:

“EL PROVEEDOR” a las **5:30 horas** deberá enviar a la División de Retroalimentación y Análisis un resumen y una síntesis temática jerarquizada de todas las notas informativas y de opinión sobre **“EL INSTITUTO”**, a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx.

La División de Retroalimentación y Análisis envía a las **6:00 horas** al líder de proyecto, vía correo electrónico, la jerarquización de las notas para la integración del archivo electrónico de la Carpeta Informativa.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
R7M0073**

“EL PROVEEDOR” a las **6:30 horas** debe enviar a la División de Retroalimentación y Análisis lo siguiente:

- ✓ La liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa (respetando la jerarquización).
- ✓ Dos testigos impresos de la Carpeta Informativa.

El envío de la liga para descarga de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos institucionales IMSS, no podrá exceder de las **6:30 horas** para su envío.

“EL PROVEEDOR” de manera simultánea debe colocar en el portal electrónico creado de manera exclusiva para **“EL INSTITUTO”**, una copia fiel y exacta de la Carpeta Informativa referida en el inciso anterior, para consulta en formatos Adobe Reader y Word.

Alertas informativas:

MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. Las alertas de las notas estarán disponibles vía correo electrónico y en la página de internet para su consulta a más tardar **10 minutos** después de su difusión en el medio.

La redacción completa de las notas informativas estará disponible para su consulta en un tiempo máximo de **10 minutos** después de que fueron difundidas;

La grabación completa de la nota (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) serán consultadas hasta en **10 minutos** después de su difusión.

ENTREVISTAS. Serán entregadas a la División de Retroalimentación y Análisis a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx, a más tardar **30 minutos** después de su difusión en el medio.

Portal:

Resúmenes Ejecutivos.- La División de Retroalimentación y Análisis enviará a **“EL PROVEEDOR”** vía correo electrónico los resúmenes (Información General y Columnas), para su colocación en el apartado correspondiente. Al acceder se debe consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta, en un término que no podrá exceder de **20 minutos**.

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Correo Electrónico:

“EL PROVEEDOR” deberá enviar la **CARPETA INFORMATIVA** y las **ALERTAS INFORMATIVAS**, diariamente a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo, a las direcciones electrónicas siguientes:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
R7M0073**

- ✓ monitoreo.imss@imss.gob.mx
- ✓ imssmonitoreoimss@gmail.com.mx
- ✓ juan.garciava@imss.gob.mx
- ✓ [REDACTED]

Las direcciones electrónicas enlistadas pueden cambiar y/o aumentar a petición de la Coordinación Técnica de Información, por conductor de la División de Retroalimentación y Análisis, por lo que cualquier cambio deberá notificársele a **“EL PROVEEDOR”** con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la entrega del siguiente informe diario, vía correo electrónico.

Claves de acceso:

“EL PROVEEDOR” deberá proporcionar a la Unidad de Comunicación Social, a través de la División de Retroalimentación y Análisis, al inicio del contrato, las claves de acceso a la página para los funcionarios partiendo de 60 claves como mínimo y de hasta 210 como máximo durante la vigencia del presente contrato. La entrega de las 60 claves se hará en una sola exhibición en el momento de dar inicio a la prestación de los servicios objeto del presente contrato, no se aceptarán entregas parciales, las 150 claves restantes, se entregarán bajo solicitud escrita de la División de Retroalimentación y Análisis de acuerdo a las necesidades de **“EL INSTITUTO”**.

Entregables físicos.

Todos los testigos y entregables que requieran de una entrega material, deberán ser remitidos por **“EL PROVEEDOR”** en la oficina de la División de Retroalimentación y Análisis, que se ubica en Manuel Villalongín número 117, acceso 3 Comunicación Social, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06500, de lunes a domingo, en los horarios previamente establecidos en el Anexo Técnico. El personal de la División de Retroalimentación y Análisis hará constar la fecha y hora de recepción del entregable.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar, durante los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, en el domicilio citado en el párrafo anterior, un disco compacto que contenga la totalidad de la información y de los documentos que integran las Carpetas Informativas del mes correspondiente y la enviada a través de las alertas informativas, respetando el orden y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Además, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar el documento que permite visualizar y obtener una aproximación de cantidades representativas del valor nominal de las publicaciones, con objeto de lograr que la información arrojada permita obtener un análisis cuantitativo de los espacios logrados con la información generada por **“EL INSTITUTO”**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
R7M0073**

En ambos casos la División de Retroalimentación y Análisis hará constar, mediante oficio, la recepción de los entregables, establecidos en el Anexo Técnico que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

EQUIPO Y PERSONAL.

Equipo. “EL PROVEEDOR” deberá acreditar que cuenta con las herramientas y recursos tecnológicos que empleará para el monitoreo diario y permanente de la información respecto al Instituto. Para lo cual, deberá presentar lo siguiente:

Documento expedido en favor de “EL PROVEEDOR”, que acredite la propiedad y que contenga las especificaciones técnicas del servidor.

En su defecto deberá presentar una carta de intención de arrendamiento del servicio firmada por “EL PROVEEDOR”, emitida en favor del mismo, con las especificaciones técnicas y el tiempo de respuesta del proveedor.

Relación del equipo con que cuenta “EL PROVEEDOR” para la prestación del servicio que contenga las especificaciones técnicas del mismo.

Presentar documento que indique el sistema tecnológico que utilizará “EL PROVEEDOR” para llevar a cabo el monitoreo diario y permanente de la información respecto a “EL INSTITUTO”, así como para la elaboración de los reportes periódicos.

“EL PROVEEDOR” deberá acreditar que cuenta con la experiencia y especialidad en servicios similares a los requeridos para la prestación del servicio materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la Metodología para la prestación del servicio, la cual deberá contener como mínimo los rubros que conforman el cuerpo del Anexo Técnico, mismo que se enlistan enseguida:

1. **CARPETA INFORMATIVA**
2. **ALERTAS INFORMATIVAS**
3. **PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS**
4. **CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES**
5. **ATENCIÓN PERSONALIZADA**
6. **ENTREGABLES**

PERSONAL:

“EL PROVEEDOR” es responsable de asignar a un coordinador y dos líderes de proyecto quienes estarán a cargo de la comunicación con el personal que designe la Unidad de Comunicación Social de “EL INSTITUTO”, por lo que una vez notificada la adjudicación correspondiente, “EL PROVEEDOR” proporcionará los datos del contacto,

C



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
R7M0073**

tales como: ubicación física, teléfono de oficina, correo electrónico y teléfono móvil para su localización vía telefónica e internet las 24 horas del día, con el objeto de coordinar sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros. La deficiencia o atraso en la atención y solución de contingencias con el servicio será objeto de las deducciones o penalizaciones que correspondan.

El Coordinador de proyecto deberá tener la capacidad de dar cauce o solucionar todo tipo de contingencia que se presente con el servicio y tendrá a su cargo a los líderes de proyecto, quienes tendrán la denominación:

- Líder de proyecto de impresos.
- Líder de Radio, Televisión e Internet.

Estos a su vez, tendrán bajo su cargo a los monitoristas suficientes para garantizar la prestación del servicio en términos de lo establecido en el presente anexo técnico, a fin de que el monitoreo de los medios se realice en tiempo real.

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" la designación del Coordinador de proyecto, los líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet, así como los monitoristas que atenderán los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros, por lo que la derivación de estas contingencias por parte del proveedor a mesas de ayuda o servicios de call-center o equivalentes le harán acreedor a las deducciones, penalizaciones o en su caso, la rescisión del presente contrato por incumplimiento en el servicio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

El Administrador del presente contrato se encargará de verificar:

- a) El envío a las **5:30 horas** del resumen, la síntesis temática jerarquizada.
- b) El envío a las 6:30 horas, por parte del proveedor de:
 - ✓ La liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa (respetando la jerarquización).
 - ✓ Dos testigos físicos de la Carpeta Informativa.
- c) El envío de la liga para descarga de la Carpeta Informativa en un horario que no podrá exceder de las 6:45 horas para su envío.
- d) Que las alertas objeto del monitoreo en radio y televisión estén disponibles vía correo electrónico y en la página de internet para su consulta a más tardar 5 minutos después de su difusión en el medio.

Página 12 de 26

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
R7M0073**

- e) Que la redacción completa de las notas informativas estará disponible para su consulta en un tiempo máximo de 10 minutos después de que fueron difundidas;
- f) Que la grabación completa de la nota (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) puedan ser consultadas hasta en 10 minutos después de su difusión.
- g) En todos los casos se deben entregar transcripción integra de entrevistas, noticias, programas de opinión a las cuentas de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx e imssmonitoreoimss@gmail.com, 4 veces después de su difusión en el medio.
- h) Que los resúmenes ejecutivos (Información General y Columnas) se coloquen en el apartado correspondiente del portal, en un término que no podrá exceder de **20 minutos**.

Asimismo, “EL INSTITUTO” verificará la información a partir de la revisión del portal electrónico que “EL PROVEEDOR” pondrá en línea y el cual a través de las cuentas de acceso personalizadas permite la revisión de todas y cada una de las variables comprometidas en el servicio y descritas a detalle en el Anexo Técnico que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Personal de “EL INSTITUTO” verificará la actualización de dicho portal, misma que es confrontada con la información generada por los diferentes medios de comunicación a los que se tiene acceso a través de la revisión aleatoria de noticieros de radio y televisión, portales de internet o revisión física de periódicos diarios de circulación nacional.

La revisión será constante por lo que en caso de detectarse inconsistencias entre la información difundida por los diversos medios de comunicación y la presentada por “EL PROVEEDOR”, así como en el tiempo de entrega y características de las alertas informativas vía correo electrónico, personal del área solicitante levante acta circunstanciada de hechos que haga constar el retraso, la omisión o deficiencia en el servicio.

En cualquier momento, “EL INSTITUTO”, a través de la División de Retroalimentación y Análisis de la Coordinación Técnica de Información, de la Unidad de Comunicación Social podrá constituirse en el domicilio de “EL PROVEEDOR” a fin de verificar la labor del mismo.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente Contrato iniciará a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2017.

C



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
R7M0073**

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del Administrador del presente Contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente Contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO” a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar a “EL INSTITUTO” a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente Contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de “EL INSTITUTO” le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
R7M0073**

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DEL SERVICIO.-** Para garantizar el cumplimiento del servicio, "EL PROVEEDOR" deberá entregar una carta firmada por el Representante Legal en donde indique:
- Que para el caso de Notas faltantes en la carpeta impresa y electrónica, se compromete a integrarla en un plazo máximo de 25 (veinticinco) minutos posterior a la notificación del faltante.
 - Que para el caso de que las Notas se encuentren en desorden en El Resumen y el Hipervínculo de la carpeta informativa, se compromete a corregirlo en una plazo máximo de 25 (veinticinco) minutos posteriores a la notificación.
 - Que para el caso de que en la versión electrónica de la carpeta informativa falten notas, se compromete a integrar las notas faltantes en un plazo máximo de 30 (treinta) minutos posteriores a la notificación.
 - Que para el caso de la consulta en la página de servicio informativo de "EL INSTITUTO", incorporó información con faltas de ortografía, se compromete a corregir las faltas en un plazo máximo de 5 (cinco) minutos, posteriores a la notificación.
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
R7M0073**

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente Contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
R7M0073**

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo siguiente:

Producto	Horario	Falta	Sanción
Envío diario vía correo electrónico de la síntesis temática jerarquizada.	5:30 horas	Se recibió después de las 5:30 horas.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por el día que no se haya enviado el correo a la hora indicada.
Envío diario de los dos testigos de la Carpeta Informativa impresa.	6:30 horas	Se recibió después de las 6:30 horas.	Se establece una pena convencional igual al 2.5% del costo unitario (diario) del servicio.
Envío diario vía correo electrónico de la liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa (respetando la jerarquización).	6:30 horas	Se recibió después de las 6:30 horas.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por el día que no se haya enviado el correo a la hora indicada.
Envío diario de la liga para descarga de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos Institucionales IMSS, así como su disponibilidad de manera simultánea en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS.	6:30 horas	Se recibió después de las 6:30 horas.	Se establece una pena convencional igual al 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por el día que no se haya enviado el correo e incorporado en el portal a la hora indicada.
Las alertas de las notas estarán disponibles para su consulta vía correo electrónico y en el portal, incluyendo un pequeño resumen, denominación del noticioso, cadena, conductor, hora de transmisión y duración de la misma (minutos y segundos).	5 minutos después de su difusión en el medio.	No se recibió ni se publicó en el portal en el tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual al 2.5% del costo unitario (diario) del servicio.
La redacción completa de las	5 minutos	No incorporó la	Se establece una pena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
R7M0073

notas informativas estará disponible para su consulta en el portal de uso restringido para el IMSS.	después de su difusión en el medio.	redacción a la página o la colocó 5 minutos después del tiempo establecido.	convencional igual al 2.5% del costo unitario (diario) del servicio.
La grabación completa de la nota (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) disponible para consulta en la página de servicio informativo para el IMSS.	10 minutos después de su difusión.	No incorporó la grabación a la página o la colocó 10 minutos después del tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual al 2.5% del costo unitario (diario) del servicio diario.
Envío de la versión estenográfica de entrevistas.	Cuatro veces la duración de la nota	No incorporó la redacción a la página o la colocó después del tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual al 2.5% del costo unitario (diario) del servicio.
Colocación en el portal de servicio informativo del IMSS de los Resúmenes Ejecutivos (Información General y Columnas)	20 minutos después de que el proveedor reciba la información.	No incorporó la redacción a la página o la colocó después del tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual al 2.5% del costo unitario (diario) del servicio.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato, será el responsable de verificar que se cumpla con esta obligación, dentro de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
R7M0073**

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- En términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, el administrador del contrato será el responsable de aplicar las deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto a los servicios objeto de este contrato, por lo que será objeto de la aplicación de una deducción en el pago del servicio de hasta el 10% (diez por ciento) del monto total de este contrato y se aplicará a juicio de **"EL INSTITUTO"** cualquiera de las dos opciones previstas en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deducciones que se apliquen por cumplimiento deficiente del servicio serán calculadas con base en el valor de los entregables que integran la prestación del servicio, de conformidad con los siguientes porcentajes:

Producto	Falta	Sanción
a. Envío diario vía correo electrónico de la síntesis temática jerarquizada.	1.- Entrega vía correo electrónico o física del resumen, los dos testigos y/o el hipervínculo de la carpeta informativa con notas faltantes.	Se establece una deducción de 0.5% del costo unitario diario del servicio.
b. Envío diario vía correo electrónico de la liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa (respetando la jerarquización).	2.- Entrega vía correo electrónico o física del resumen, los dos testigos y/o el hipervínculo de la carpeta informativa con las notas en desorden.	Se establece una deducción de 0.25 % del costo unitario diario del servicio.
c. Elaboración diaria de 2 (dos) carpetas informativas impresas que serán distribuidas en las oficinas que ocupa la División de Retroalimentación y Análisis, en la Calle Manuel Villalongín número 117, Puerta 3, Edificio de Comunicación Social, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06600 a las 06:30 a.m., los 365 días del año.		
Envío diario de la liga para descarga de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos	1.- Publicó la versión electrónica de la carpeta informativa con notas faltantes. 2.- Publicó la versión electrónica	Se establece una deducción de 0.5% del costo unitario diario del servicio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
R7M0073**

Institucionales IMSS, así como su disponibilidad de manera simultánea en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS.	de la carpeta informativa con las notas en desorden.	Se establece una deducción de 0.25% del costo unitario diario del servicio.
Envío diario (365 días del año), vía correo electrónico, del resumen de lo sobresaliente del día en medios impresos, a los correos que el Instituto determina.	Envió la redacción del resumen con faltas de ortografía.	Se establece una deducción de 1% del costo diario de la elaboración del resumen ejecutivo si la redacción contiene de una a cinco faltas de ortografía. En el supuesto de que el documento contenga 6 o más faltas de ortografía, la sanción será igual al 100% del costo diario de la elaboración del resumen.
La redacción completa de las notas informativas disponible para su consulta en la página de servicio informativo para el IMSS.	Incorporó la redacción con faltas de ortografía.	Se establece una deducción de 0.25% del costo unitario diario del servicio.
La página de servicio informativo estará disponible de acuerdo al índice mensual de disponibilidad ofrecido por la empresa.	No cumplió con el índice mensual de disponibilidad.	Se establece una pena convencional igual al costo unitario (diario) del servicio.
Designación del Coordinador de proyecto, los líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet.	1. Los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros fueron derivados a mesas de ayuda o servicios de call-center o equivalentes. 2. Los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros fueron deficientemente y/o parcialmente atendidos.	En ambos supuestos se establece una pena convencional igual al costo unitario (diario) del servicio.

El administrador del presente contrato será el responsable de efectuar el cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

El monto máximo de la aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

C
[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
R7M0073**

Dichas deductivas se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total de este Contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del Contrato y a entera satisfacción de la administradora del mismo.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
R7M0073**

2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta contratación.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o penalizaciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima Primera del presente contrato.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la Colusión de Precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los Artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
R7M0073**

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este Contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la prestación de los servicios por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este Contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
R7M0073**

se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
R7M0073**

originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente Contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **"EL INSTITUTO"**, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente Contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica, Económica y Acta de Fallo"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°
R7M0073**

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **22 de Marzo de 2017** quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.



JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Apoderado Legal



CARLOS PÉREZ ESCAMILLA GONZÁLEZ
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



JUAN MANUEL GARCÍA VÁZQUEZ
Titular de la División de Retroalimentación y Análisis

COFV / A / JMG / LGJP




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

R7M0073

ANEXO 1

"DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS"

C

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000003611-2017

Dictamen de Inversion
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
G40000 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO NO. 297 RECIBIDO EL 02/01/2017 MONITOREO

Fecha Elaboración: 02/01/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 500,000.00
Cuenta: 42062206 Monitoreo Unidad de Información 099001 Centro de Costos: GB0000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly commitment amounts. Total for 2017 is 2,652.9.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. 100

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clave: 6170-008-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000003612-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

G40000 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO NO. 297 RECIBIDO EL 02/01/2017 MONITOREO

Fecha Elaboración: 02/01/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,500,000.00

Cuenta: 42062206 Monitoreo Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: GB0000

COMPROMETIDO (en pesos)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en pesos)	0.0	0.0	0.0	0.0	1,554.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

\$ 00



Clave: 5170-009-001



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

R7M0073

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

C

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

AL FALTA
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRET

C

2

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
--	---

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

I. OBJETIVO DEL SERVICIO.

Monitorear las 24 horas, los 7 días de la semana la información difundida en medios impresos, portales de Internet, noticiarios de radio y televisión (diurnos, vespertinos, nocturnos) y programas de análisis y opinión.

Derivado de lo anterior, seleccionar y ordenar de acuerdo con su relevancia informativa, todos los días de la semana, la información que publican los diarios de circulación en la Ciudad de México, recopilando y ordenando los diversos géneros periodísticos publicados en torno a las actividades, comentarios, señalamientos y menciones del Director General del IMSS, funcionarios del Instituto, y los temas de la Institución, así como los contenidos del sector salud, incluyendo las actividades y declaraciones del Titular de la Secretaría de Salud Federal. Además de lo anterior, la información transmitida por radio, televisión e internet, incluyendo los otros temas del acontecer nacional, especificados en la sección Descripción del Servicio.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

1. **CARPETA INFORMATIVA.** Entrega diaria de archivo electrónico denominado Carpeta Informativa y dos testigos impresos que deberá enviarse en la oficina de la División de Retroalimentación y Análisis, ubicada en la Calle Manuel Villalongín número 117, Puerta 3, Edificio de Comunicación Social, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06600, a las 06:30 a.m., los siete días de la semana, con la información de los siguientes diarios: Reforma, El Universal, Milenio Diario, La Jornada (y su contraportada), Excélsior, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 horas, La Crónica de Hoy, La Razón, El País. e

1.1. El proveedor a las 5:30 horas, deberá enviar a la División de Retroalimentación y Análisis a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx, el resumen del día, de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales, con la referencia de los medios y autores que publicaron los temas presentados. El cumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de la liga de acceso a la página electrónica hará acreedor al proveedor a las deducciones o penas convencionales que resulten.

1.2. La División de Retroalimentación y Análisis realiza El RESUMEN, que comprende de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales, y lo envía a las 6:00 horas al líder de proyecto asignado al contrato por el proveedor, vía correo electrónico, con la jerarquización de las notas –estipuladas por la Coordinación de Comunicación Social–, para la integración del archivo electrónico de la Carpeta Informativa.

1.3. El proveedor a las 6:30 horas, debe enviar a la División de Retroalimentación y Análisis, vía electrónica, la liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa, respetando la jerarquización establecida en El RESUMEN estructurado por la División de Retroalimentación y Análisis. El cumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de la liga de acceso a la página electrónica hará acreedor al proveedor a las deducciones o penas convencionales que resulten.

<p align="center">Convocatoria</p> <p align="center">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p align="center">Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	
---	--

1.4. El envío de la liga para descarga de la Carpeta Informativa se realizará por el proveedor a petición de la División de Retroalimentación y Análisis a la lista de correos electrónicos institucionales que la misma proporcione al proveedor mediante correo electrónico con al menos 24 horas de anticipación a la entrega del siguiente informe diario. El proveedor es responsable de generar la o las ligas que sean necesarias por cuestiones de operación para la remisión de la edición de la Carpeta Informativa.

1.5. El envío de la liga para descarga de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos Institucionales IMSS no podrá exceder de las 6:30 horas para su envío. El cumplimiento parcial o deficiente, en el envío a las cuentas de correo hará acreedor al proveedor a las deducciones o penas convencionales que correspondan.

1.6. El proveedor de manera simultánea debe colocar en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS, una copia fiel y exacta de la Carpeta Informativa referida en el inciso anterior, para consulta en formatos Adobe Reader y Word. Este apartado de la página electrónica estará dividido en las secciones y con las características siguientes:

A) Sección 1: Ocho Columnas. Transcripción del encabezado principal y cintillo de los periódicos: Reforma, El Universal, Milenio Diario, La Jornada (y su contraportada), Excélsior, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 horas, La Crónica de Hoy, La Razón, El País. (Quedan exentos los periódicos que no se publican en días festivos).

B) Sección 2: Primeras Planas. Imágenes en reducción a tamaño carta de las primeras planas, 100 por ciento legibles de los periódicos citados en la sección 1, además de la contraportada del periódico La Jornada en diseño de páginas (portada y contraportada). Asimismo, las primeras planas de las secciones financieras de los diarios que tengan esa sección.

Asimismo, las primeras planas de las secciones financieras de los diarios que tengan esa sección.

C) Sección 3: Resumen. Es la descripción de las menciones del IMSS en los diarios del día. Se compone con los rubros: Director General, IMSS y Sector Salud.

NOTA.- Es importante respetar la jerarquización de los medios para el acomodo de la información (Reforma, El Universal, Milenio Diario, La Jornada (y su contraportada), Excélsior, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 horas, La Crónica de Hoy, La Razón, El País, El Gráfico, La Prensa, Impacto Diario).

Director General
Agenda Presidencial
vinculada con el DG
Entrevista con el DG
Opinión del DG (Artículo,
Carta)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoría

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E21-2017

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**Comunicado IMSS
Opinión con mención del
DG (Columna-Artículo-
Editorial-Cartón)**

NOTA.- La información se jerarquiza conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas Informativas se enumeran de acuerdo a su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).



**Agenda Presidencial
vinculada con el instituto
Comunicado IMSS
Entrevistas con
funcionarios
Temas coyunturales**

NOTA.- La información se jerarquiza conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumeran de acuerdo a su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).



**Actividades de los titulares
de la SSA federal, Cofepris,
ISSSTE
Notas, columnas, artículos
y editoriales**

NOTA.- La información se jerarquiza conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumeran de acuerdo a su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

D) Sección 4: Director General.- Selección de las notas informativas, menciones en columnas, entrevistas, artículos, editoriales, fotografías, cartones, desplegados y cartas dirigidas al Titular de la Institución, tomadas de los periódicos impresos en la Ciudad de México señalados en la sección 1, así como la posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida; las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	
--	--

E) Sección 5: IMSS.- Selección de las notas informativas, menciones en columnas, entrevistas, artículos, editoriales, fotografías, desplegados, cartas y cartones de los funcionarios del Instituto, seguida de las menciones que se publiquen, en las que sólo se refieran al IMSS, en el mismo orden de los géneros periodísticos citados, tomadas de los periódicos impresos en la Ciudad de México señalados en la sección 1, así como posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida, las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

F) Sección 6: Sector Salud.- Selección de la información generada por el titular de la Secretaría de Salud Federal, declaraciones y actividades en notas informativas, columnas, artículos, entrevistas, editoriales, cartones y desplegados, así como los temas del sector. Se coloca la posición donde se publica, medio, página, autor, medida y costo, las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

G) Sección 7: Información Política.- Selección de la información generada por la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, dependencias del Gobierno Federal y sus distintos funcionarios, en notas informativas y entrevistas, privilegiando las notas de ocho columnas o notas principales en las Primeras Planas, respectando la jerarquización anteriormente señalada (Sección1), así como la posición donde se publica, el medio, la página, el costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, el autor y la medida; las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

NOTA: Se privilegia entrevistas con el Presidente de la República, y miembros de su Gabinete.

C

H) Sección 8: Información Económica.- Selección de la información relevante generada en el ámbito económico y financiero del país en los ámbitos nacional e Internacional. En dicha sección se insertará la nota principal de la Sección Financiera o de Negocios de cada diario, respectando la jerarquización anteriormente señalada (Sección1), así como la posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida y las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

I) Sección 9: Trascendidos.- La Sección iniciará siempre con los Trascendidos de los principales medios impresos: Templo Mayor (Reforma); Bajo Reserva (El Universal); Trascendió (Milenio); Frentes Políticos (Excelsior); Murmullos (El Sol de México); ¿Será? (24 Horas); Pepe Grillo (La Crónica de Hoy); Rozones (La Razón de México); y Los Malosos (Impacto). Señalando posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

J) Sección 10: Columnas Políticas.- Selección de las columnas más importantes de los medios impresos y posición editorial de cada periódico (Se anexa lista previamente acordada), privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
17 de 89

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E21-2017

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Reforma: Jaque Mate, por Sergio Sarmiento; Denise Dresser (Lunes); Jesús Silva Herzog Márquez (Lunes), Tolvanera por Roberto Zamarripa (Lunes); Sobreaviso, por René Delgado (Sábado); Jorge Ramos Ávalos (Sábado); Luis Rubio (Domingo).

El Universal: Serpientes y Escaleras, por Salvador García Soto (Lunes-Jueves, y Sábado); Historias de Reportero, por Carlos Loret de Mola (Martes-Jueves); Ventana, por José Cárdenas; Campos Elíseos, por Katia D'Artigues (Martes, Miércoles, Viernes y Domingo); Epicentro, por León Krauze (Lunes); Brozo (Domingo).

Milenio: En Privado, por Joaquín López Dóriga (Martes a Viernes); Itinerario Político, por Ricardo Alemán; El Asalto a la Razón, por Carlos Marín; Día con Día, por Héctor Aguilar Camín; Duda Razonable, por Carlos Puig; Tercer Grado, por Leopoldo Gómez (Martes); Marco Provencio (Viernes); Paralaje, por Liébane Sáenz (Sábado); Juegos de Espejos, por Federico Berrueto.

La Jornada: Astillero, por Julio Hernández.

Excélsior: Razones-por Jorge Fernández Menéndez; De Naturaleza Política, por Enrique Aranda; Juegos de Poder, por Leo Zuckermann; Bitácora del Director, por Pascal Beltrán del Río; Arsenal, por Francisco Garfias (Martes, Jueves y Sábado); Federico Reyes Heróles (Martes); María Amparo Casar (Miércoles).

Sol de México-Vanguardia Política, por Adriana Moreno.

El Financiero: Estrictamente Personal, por Raymundo Riva Palacio; Uso de Razón, por Pablo Hiriart.

La Razón de México: Pulso Político, por Francisco Cárdenas Cruz.

K) Sección 11.- Columnas Financieras.- Selección de las columnas más importantes de los medios impresos y posición editorial de cada periódico (Se anexa lista previamente acordada), privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

Reforma: Columna Capitanes

El Universal: Columna Desbalance; Empresa, por Alberto Barranco.

Milenio: Nombres, Nombres... y Nombres, por Alberto Aguilar; Fortuna y Poder, por Marco A. Mares; (Martes y Jueves).

Excélsior: Cuenta Corriente, por Alicia Salgado; Desde el Piso de Remates, por Maricarmen Cortés; Activo Empresarial, José Yuste; Tiempo de Negocios, por Darío Celis; Personajes de Renombre, por David Páramo.

**ANEXO 11
DIVISION DE CONTRATOS**

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	
--	--

El Financiero: Coordinadas, por Enrique Quintana.

El Economista: Sin Fronteras, por Joaquín López Dóriga Ostolaza (Martes y Jueves); Salud y Negocios, por Maribel R. Coronel.

La selección de los artículos estará sujeto a lista previamente acordada, tema de los artículos, autor, medio donde se publica, opinión emitida, privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición, página, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

Reforma: Denise Dresser (Lunes); Jesús Silva Herzog Márquez (Lunes); Jorge Ramos Ávalos (Sábado); Luis Rubio (Domingo).

Milenio: Marco Provencio (Viernes).

Excélsior: Federico Reyes Heróles (Martes); María Amparo Casar (Miércoles); Carlos Elizondo Mayer Serra (Jueves).

Los editoriales se incluirán sólo cuando la posición del medio sea de trascendencia en los temas de coyuntura y de los periódicos más importantes: Reforma, El Universal, Excélsior, La Jornada, Milenio y El Financiero. Señalando la posición donde se publica, medio, página, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

L) Sección 12: Cartones.- Selección de todos los cartones publicados en medios impresos, respetando la jerarquización anteriormente señalada (Sección1), así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas como imagen de los testigos originales en un solo documento de Adobe Reader. Los cartones pueden ser reducidos y presentar varios de estos en un solo documento, sin que se pierda el texto o detalle del tema que se aborde.

M) Sección 13: Revistas.- Se hará un compendio de los semanarios políticos más importantes de circulación nacional en una Carpeta de Semanarios, (con el hipervínculo correspondiente), que se incluirá solo los domingos y se entregará vía correo electrónico antes de las 7:00 horas. Este material deberá iniciar con las portadas de las revistas, contendrá una selección de los contenidos más destacados que publican en Proceso, Vértigo, Cambio, Siempre, Impacto y Contralínea. Privilegiando la relevancia del tema, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

NOTA: Ninguna de las notas informativas, columna, artículo, editorial, entrevista, desplegado, carta, cartón y fotografía, deberá duplicarse en cualquiera de las secciones si ya fue insertada en alguna de ellas.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
--	---

Los documentos en Adobe Reader serán Imagen fiel de los originales de los periódicos que integren la Carpeta Informativa, los cuales tendrán una calidad óptima en cuanto a su visualización, desde la reducción de las Primeras Planas (que sean totalmente legibles) así como en el resto de la Información. La imagen de toda la Información no debe presentar manchas de ningún tipo, incluso del escaneo, que impida su lectura.

1.7. Versión Tabletas\Carpeta Ipad.- La Carpeta Informativa, con las secciones expresadas en el inciso anterior (1), deberá ser enviada en formato para su lectura en dispositivos IPAD o similares.

1.8. Testigos. Asimismo, incluirá el testigo de todas y cada una de las notas registradas (tanto del IMSS como de los otros temas indicados) con la ubicación exacta de la nota, la dimensión de la misma dentro del diario o revista y la página y el medio en que se publicó. Las notas deberán colocarse en el orden de la síntesis temática y el recorte de las notas deberá ser exacto sobre la nota de interés.

2. ALERTAS INFORMATIVAS.- Como producto del monitoreo de los medios electrónicos, deberán generarse diariamente y en tiempo real, alertas electrónicas (correos electrónicos) con la información difundida en radio, televisión y portales informativos de Internet con las noticias relevantes referentes a las actividades, comentarios, señalamientos y menciones del Director General del IMSS, funcionarios del Instituto, los diversos temas de la Institución, así como los contenidos del sector salud, incluyendo las actividades y declaraciones del Titular de la Secretaría de Salud Federal, además de los temas más importantes del acontecer nacional e internacional. Información que el proveedor debe enviar a través de correo electrónico a las direcciones previamente acordadas.

2.1. Monitoreo de radio y televisión. Las alertas de las notas estarán disponibles vía correo electrónico y en la página de internet para su consulta a más tardar 10 minutos después de su difusión en el medio, incluyendo un pequeño resumen, denominación de noticiero, cadena, conductor, hora de transmisión y duración de la misma (minutos y segundos) la redacción completa de las notas informativas estará disponible para su consulta en un tiempo máximo de cinco minutos después de que fueron difundidas; finalmente, la grabación completa de la nota (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) serán consultadas hasta en 6 minutos después de su difusión.

2.2. El monitoreo nocturno incluirá los programas de opinión, siempre que se traten temas en materia de salud y seguridad social. Se enviará un resumen del programa completo destacando las participaciones relevantes por autor y comentario, además de identificación del programa, canal, o estación y horario.

2.3. En caso de entrevistas al Director General, Directores Normativos y demás funcionarios del Instituto, se incluirán las transcripciones íntegras de cada una de ellas y serán entregadas a la División de Retroalimentación y Análisis a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx, a más tardar 4 horas después de su difusión en el medio. La entrega tiene que ser en una sola emisión, no se aceptarán las entregas parciales de la transcripción.

<p align="center">Convocatoria</p> <p align="center">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p align="center">Núm. IA-019GYR018-E21-2017</p>	
---	--

2.4. En caso de que la información objeto del monitoreo en tiempo real, ya sea por urgencia, gravedad o relevancia informativa, o bien por quejas y denuncias de derechohabientes que lesione la imagen institucional, del titular de la dependencia o de funcionarios del IMSS, el líder de proyecto asignado por el proveedor deberá llamar telefónicamente al personal del instituto que para tales efectos designe la División de Retroalimentación y Análisis.

3. PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS

3.1. El proveedor se compromete a poner a disposición de la Coordinación de Comunicación Social una página electrónica personalizada de acceso restringido para el instituto que incluya el logotipo IMSS, disponible en tiempo real las 24 horas del día, los siete días de la semana, que mediante claves de acceso permita a los usuarios consultar la información.

3.2. La página electrónica deberá estar disponible a partir de la notificación del fallo a favor del prestador del servicio, por lo que el proveedor proporcionará el hipervínculo de acceso, el cual permitirá acceder a una página principal en donde se ingresa el usuario y la contraseña para acceso y consulta del portal; acto seguido debe re-direccionar a la página electrónica en la que se podrá visualizar la información materia del servicio en el orden que se indica a continuación:

A.- Primeras Planas

1.- **Planas Nacionales:** Deberán desplegarse las primeras planas de los 25 periódicos de circulación nacional en miniatura (Reforma, El Universal, Milenio, La Jornada, Contraportada de La Jornada, Excélsior, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón de México, La Prensa, Ovaciones, Impacto, El Gráfico, Metro, Reporte Índigo, Publimetro, Unomásuno, Diario de México, Más por Más, Récord, Esto, El País, citados en el apartado "II. Descripción del servicio" de este documento, considerando el mismo orden descrito, las cuales se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

2.- **Planas Financieras:** Deberán desplegarse las primeras planas de las secciones financieras de los diarios más importantes de circulación nacional (Reforma, El Universal, Milenio, La Jornada, Excélsior, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón de México), en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

3.- **Planas Estatales:** Deberán desplegarse las primeras planas de alguno de los diarios más importantes de los estados de la República en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

4.- **Planas Internacionales:** Deberán desplegarse las primeras planas de algunos de los diarios más importantes de Estados Unidos, España y Francia en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

B.- Resúmenes Ejecutivos

1.- **Información General:** Espacio para ser utilizado por la Coordinación de Comunicación Social del IMSS, para colocar un resumen de la nota de los temas políticos más importantes del día, en formato de Word. Al acceder se podrá consultar e imprimir en tamaño carta.

ANEXOS

<p>100</p> <p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	
---	--

2.- Columnas: Espacio para ser utilizado por la Coordinación de Comunicación Social del IMSS, para colocar la redacción de las columnas político-financieras más importantes del día, en formato de Word. Al acceder se podrá consultar e imprimir en tamaño carta.

La División de Retroalimentación y Análisis enviará al proveedor vía correo electrónico en documento Word, los dos resúmenes señalados en los apartados 1 y 2, para su colocación en el apartado correspondiente. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta, en un término que no podrá exceder de 20 minutos.

3.- El Resumen: Resumen de la información publicada por los diarios ya señalados, privilegiando la importancia de la misma y en el siguiente orden: Director General, IMSS y Sector Salud.

Al término de la redacción se deberá colocar la liga que despliegue la información publicada por los diarios de circulación nacional en formato Adobe Reader, para ser consultado e impreso en tamaño carta. Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, sección, página, costo del espacio y el autor.

Este resumen será elaborado por la División de Retroalimentación y Análisis y colocado en el portal en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado **CARPETA INFORMATIVA**. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. En ese mismo horario, a petición de la División de Retroalimentación y Análisis, serán enviados a los correos electrónicos que se estipulen.

4.- Comunicado: Espacio para colocar los comunicados que se generan por parte de Comunicación Social, durante el día, para su difusión. Estos documentos apoyarán al proveedor para conocer de primera mano la información que puede manejarse en los medios de comunicación para su monitoreo y seguimiento. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. Los boletines serán enviados al proveedor por correo electrónico.

5.- Síntesis: En este espacio el proveedor colocará la Carpeta Informativa completa. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. El documento completo deberá estar colocado en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado **CARPETA INFORMATIVA**, los siete días de la semana.

C.- Medios Impresos IMSS

1.- Director General: Toda la información publicada en medios impresos de circulación nacional sobre el Director General. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la información publicada en medios impresos sobre el Instituto Mexicano del Seguro Social. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E21-2017	  	00199
---	---	--------------

publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

3.- Sector Salud: Selección de información publicada en medios impresos sobre el Sector Salud, declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal y los temas más trascendentes del sector. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

La información de este apartado (Medios Impresos, arábigos 1, 2 y 3), debe ingresarse por el proveedor desde el inicio de las actividades y debe actualizarla constantemente durante el transcurso del día. Además, la información deberá estar acompañada de una leyenda, colocada indistintamente, "información relacionada", en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado **CARPETA INFORMATIVA**, los siete días de la semana.

D.- Medios electrónicos IMSS

1.- Director General: Toda la Información transmitida por radio y televisión a través de los noticiarios, programas de análisis y de revista acerca del Director General.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la Información transmitida en noticiarios, programas de análisis y de revista por radio y televisión sobre el Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.- Sector Salud: Toda la Información transmitida en noticiarios, programas de análisis y de revista por radio, televisión sobre el Sector Salud, incluyendo las declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal.

Al acceder a la información de éste apartado (Medios electrónicos IMSS, arábigos 1, 2 y 3) se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, comentario, entrevista o reportaje. Señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración.

En el caso de la radio, señalar el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración. El texto deberá ser acompañado de un icono de audio o televisión para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3 o audio, una leyenda en un lugar indistinto "información relacionada" en donde se señale y se despliegue la información de medios electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

El portal será actualizado constantemente durante el transcurso del día y dentro de los horarios de los noticiarios y programas acordados y con el desfase establecido en el numeral 2.1, del apartado **ALERTAS INFORMATIVAS**.

E) Portales Informativos de Internet y blogs

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	
--	--

1.- Director General: Toda la Información colocada en portales informativos nacionales de Internet sobre el Director General.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la Información colocada en Portales informativos nacionales de Internet sobre el IMSS.

3.- Blog de temas de coyuntura: Caso Guardería ABC; Pensiones; Jubilaciones: Toda la información colocada en Blogs en Internet referente a estos temas. Señalando la dirección de la página electrónica donde se genera la información.

Respecto de los numerales 1 y 2 del presente capítulo, al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, comentario, entrevista o reportaje. Señalando la dirección de la página electrónica. En el caso del Blog al ingresar se podrán consultar los comentarios.

En todos los casos el texto deberá ser acompañado de un icono Adobe Reader para consulta completa de la información. Otro icono que operará como lga para remitirse a la fuente original.

Asimismo, la Información deberá ser ingresada desde el inicio de las operaciones de los portales informativos. El portal será actualizado constantemente durante el transcurso del día, debiendo estar disponible durante las 24 horas del día, los siete días de la semana.

F.- Información General

1.- Gobierno Federal: Selección de la Información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente a las declaraciones y actividades del Presidente de la República y de su Gabinete. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la Información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

2.- Panorama Nacional: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente al Poder Legislativo, Judicial, gobiernos Estatales y del Distrito Federal. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

3.- Información Económica: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente a los temas económicos del país. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, análisis económico o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

La información de este apartado (Información General, arábigos 1, 2 y 3), debe ingresarse por el proveedor desde el inicio de las actividades y debe actualizarla constantemente durante el transcurso del día. Además, la información deberá estar acompañada de una leyenda, colocada indistintamente, "información relacionada", en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado. La información completa deberá estar colocada en

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	
--	---

términos de lo establecido en el apartado 1), denominado **CARPETA INFORMATIVA**, los siete días de la semana.

4.- Trascendidos: Espacio para colocar únicamente las columnas publicadas por los diferentes diarios de circulación nacional y que por su formato e información se les conoce como "Trascendidos", tal es el caso de: "Templo Mayor", "Bajo Reserva", "Trascendió", "Frentes Políticos", "Murmullos", "¿Será?", "Pepe Grillo", "Los Malosos", "Rozones".

Al acceder se podrá consultar la información y deberá aparecer redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna, autor, y medida. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el numeral 1) del apartado **CARPETA INFORMATIVA**.

5.- Columnas políticas: En este apartado deberán incluirse todas las columnas políticas (de acuerdo a la lista adjunta como anexo A). Al acceder se podrá consultar la información y deberá aparecer redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna, autor y medida. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado **CARPETA INFORMATIVA**, los siete días de la semana.

6.- Columnas Financieras: En este apartado deberán incluirse todas las columnas financieras (de acuerdo a la lista adjunta como anexo A). Al acceder se podrá consultar la información y deberá aparecer redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna y autor. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado **CARPETA INFORMATIVA**, los siete días de la semana.

7.- Artículos y Editoriales: En este apartado deberán incluirse los artículos y editoriales de los diarios más importantes de circulación nacional: Reforma, El Universal, Milenio, La Jornada, Excelsior, El Sol de México, El Financiero y El Economista.

Al acceder se podrá consultar la información acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, medida, costo y página. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado **CARPETA INFORMATIVA**, los siete días de la semana.

ANEXOS
Diligenciar

8.- Cartones Políticos: Selección de los cartones más importantes publicados en los medios impresos, de acuerdo al tema y peso del valor informativo y crítico. Al acceder se desplegarán en miniatura en formato PDF. Al ser seleccionado un documento se desplegará como archivo en formato Adobe Reader, señalando el periódico donde se publica, página, autor, medida y costo. El documento se podrá imprimir

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
--	---

en tamaño carta. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado **CARPETA INFORMATIVA**, los siete días de la semana.

G) Radio y TV General.

1.- Entrevistas: Incorporación de todas las entrevistas que se generan en radio y televisión, así como las opiniones de actores políticos, económicos y sociales, líderes de opinión, analistas y periodistas, entre otros.

Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la entrevista o el nombre, cargo u ocupación del entrevistado. Señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración.

En el caso de la radio, señalar el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración. El texto deberá ser acompañado de un icono de audio o video para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3 y la leyenda, colocada en un lugar indistinto, "Información relacionada" en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

El tiempo de entrega de las versiones de la entrevista en radio o televisión es el establecido en el numeral 2.3, del apartado **ALERTAS INFORMATIVAS** del presente anexo técnico.

2.- Teaser: Redacción de los teaser de todos los noticieros de Televisa, TV Azteca, Cadena Tres, Canal 11 y de los noticieros de Grupo Fórmula, Grupo Radio Centro, Grupo Acir, Grupo imagen, Reporte 98.5, Imer, W Radio y NRM-Enfoque.

3.- Bitácora General de Radio y Televisión: El portal deberá desplegar un menú en este apartado, donde se encuentren todas las radiodifusoras con sus emblemas y frecuencias de AM y FM. Asimismo, todos los grupos de televisión abierta y de paga.

Al acceder se desplegará un submenú con los noticieros de cada frecuencia y canal, así como los programas de análisis. En este segmento se podrán consultar las notas y entrevistas de los noticieros completos en audio y video. El servicio deberá cubrir la grabación completa de los noticieros de radio y televisión (se adjunta lista de los espacios informativos requeridos como anexo B). A la información se podrá acceder a través de una bitácora que, nota por nota, muestre los encabezados de la información con un retraso no mayor a los establecidos el numeral 2.1, del apartado **ALERTAS INFORMATIVAS**, después de ser emitida la información en los distintos medios, así como de las notas, temas y programas especiales de sus barras de programación; ofrecerá acceso a las transcripciones de los resúmenes y versiones estenográficas que se hayan solicitado expresamente por la División de Retroalimentación y Análisis, mismas que además serán enviadas al correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx

Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, entrevista o comentario, señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración. En el caso de la radio, señalar el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	
--	--

El texto deberá ser acompañado de un icono de audio o video para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3, y la leyenda, colocada en un lugar indistinto, "información relacionada" en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

La información deberá ser ingresada desde el inicio de las operaciones de los noticieros de radio y televisión y durante la programación del día, de acuerdo a la lista acordada. El portal será actualizado constantemente durante el transcurso del día y dentro de los horarios de los noticieros y programas acordados, con un desfase no mayor al señalado en el numeral 2.2, del apartado **ALERTAS INFORMATIVAS**.

H) Herramientas

1.- Buscador de Internet: Dentro del menú del portal deberá existir una herramienta de fácil navegación y que permita llevar a cabo búsquedas de diferentes temas informativos, con actualización constante, que direcciona a sitios de Internet del interior de la República, el cual recopile de todas las páginas posibles información relacionada con el IMSS, el Sector Salud y medios de comunicación, así como temas de actualidad y de coyuntura política. El buscador deberá contar con dos opciones, búsqueda básica y búsqueda avanzada con un periodo histórico de hasta tres años atrás.

2.- Motor de Búsqueda: Dentro del menú del Portal deberá existir una herramienta con mecanismos ágiles de consulta a fin de realizar búsquedas de diferentes temas informativos publicados y difundidos en medios de comunicación impresos, radio y televisión.

El motor de búsqueda deberá contar con un submenú en el que se pueda seleccionar el día, mes y año, relacionado con la consulta del tema, con la capacidad de elegir un rango con fecha de inicio y fecha de término de la búsqueda. Asimismo, el motor de búsqueda deberá ofrecer otros campos que apoyen a obtener resultados más exactos en la información solicitada.

- a) Opción: Con todas las palabras.
- b) Opción: Con la frase exacta.
- c) Opción: Con al menos una de las palabras.
- d) Opción: Sin las palabras.
- e) Opción: Del autor.
- f) Opción: Programa informativo a consultar.

*REVISADOS
DIVISION DE CONTRATOS*

El motor de búsqueda deberá contar también con una aplicación que pueda elegir el usuario, sobre un menú de medios impresos, radio AM, FM, televisión abierta y de paga, revistas políticas, agencias informativas, revistas sociales, semanarios políticos, para poder iniciar su búsqueda.

Los archivos para consulta de medios impresos deberán tener un histórico de cuatro años y para radio y televisión de cuatro años o más.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E21-2017

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



3.- Portafolios: El Portal deberá contar con un sistema personalizado para cada usuario, con capacidad para almacenar información del interés del usuario, sin que se tengan que generar archivos en los sistemas de cómputo personales. Los archivos se almacenarán en los equipos o servidores del proveedor, sin límite de espacio, y podrán consultarse sin restricciones. La información archivada se desplegará para consulta cronológicamente ubicando la más reciente en la parte inferior y la más antigua en la parte superior.

4.- Ordenador: Herramienta para configurar de manera descendente o ascendente la información que se consulta.

5.- Barra para seleccionar documentos, crear archivos PDF, impresión y envíos por correo electrónico: El Portal deberá contar con una barra de herramientas visible en todo momento para enviar información de manera oportuna, vía correo electrónico.

El proveedor deberá tener en su página electrónica las notas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, editoriales, cartones y fotografías de los periódicos y revistas de temas coyunturales publicados por los medios impresos, con independencia de los que conforman la Carpeta Informativa, los cuales mediante su motor de búsqueda se puedan consultar y estarán ordenados por temas, actores, instituciones, entre otros, y con una capacidad histórica mínima de tres años hacia atrás.

e

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES

4.1. Carpeta Informativa.- La calidad de los documentos en PDF que se generen deben ser de la más alta calidad, disponibles para impresión en tamaño carta, perfectamente legibles, y considerando lo siguiente:

- 4.1.1.** Las imágenes de los testigos de los periódicos que integran los documentos deberán tener una calidad óptima para su visualización que garantice su legibilidad, tanto de las notas como de las reducciones de las Primeras Planas, en cada uno de los productos que se entreguen de manera impresa y digital (página de servicio, correo a través de archivos adjuntos o impresión).
- 4.1.2.** La información deberá presentarse con la cabeza o título de la nota y un resumen informativo (con un máximo de cinco renglones por párrafo, en letra Arial 10), indicando el medio, página y sección, priorizando la información relativa al titular del IMSS y de los diversos funcionarios de la Institución, la información del Instituto, así como la generada en el sector salud, incluyendo las declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal, lo más destacado de los funcionarios y dependencias del Gobierno Federal y los temas de mayor relevancia del acontecer nacional que publican los principales diarios.
- 4.1.3.** La redacción, sintaxis y control ortográfico de todo el material informativo será responsabilidad del proveedor. La persistencia de fallas ortográficas y de redacción en los productos ameritará la aplicación de las sanciones o deducciones que correspondan.

ANEXO
DIVISION

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	
--	--

- 4.1.4. Los periódicos objeto de monitoreo pueden aumentar o disminuir a petición de la Coordinación Técnica de Información por conducto de la División de Retroalimentación y Análisis, según las necesidades de información y seguimiento del Instituto. La solicitud de inclusión o exclusión de periódicos a monitorear se llevará a cabo mediante correo electrónico que envíe el Titular de la División de Retroalimentación y Análisis al proveedor, con al menos 24 horas de anticipación a la modificación solicitada, detallando los datos de los periódicos objeto de alta y/o baja, así como la fecha a partir de la cual se requiere la misma.
- 4.1.5. Respetar el tamaño original de las notas informativas, entrevistas, columnas políticas, financieras, artículos, editoriales y cartones que se incluyan en la Carpeta Informativa, además de las cabezas, cintillos y fotografías, excepto las reducciones de las primeras planas, las cuales, deberán quedar a tamaño carta con una legibilidad óptima y ocupando el mayor espacio posible de la hoja; que serán reducidos en el caso de que sobrepasen el tamaño carta, siempre y cuando sean totalmente legibles y nítidos en la impresión.
- 4.1.6. Los diferentes géneros periodísticos deberán tener un orden lógico; es decir, lectura de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo, en la estructura de la información que permita una lectura ágil y secuencial.
- 4.1.7. La imagen de toda la información no debe presentar manchas de ningún tipo, producto del escaneo que impida su lectura. Los documentos no deben incluir notas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, cartones, desplegado, esquelas y cartas obtenidas por internet. C
- 4.1.8. Que en el caso de que la información tenga marcado el pase (llamado a interiores en otra página) se deberá incluir todos los datos con un sentido lógico en su armado y seguimiento.
- 4.1.9. Los nombres y autores de la columnas políticas-financieras, editoriales, artículos, cartones y fotografías incluidas, por ningún motivo deberán integrarse en reducción; no se debe omitir información en el recorte; la División de Retroalimentación y Análisis verificará que lo integrado en la Carpeta Informativa no presente una mala disección de las notas informativas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, editoriales, cartones y fotografías.
- 4.1.10. Se tomará en cuenta que los documentos no se revuelvan en otras secciones o se inserte en una posición de relevancia que no le corresponda, en el entendido de que estos errores serán motivo de imposición de las sanciones que procedan, según se estipule en el contrato correspondiente.
- 4.1.11. Es importante considerar que una nota relevante, que por su temática podría insertarse en dos o más incisos, deberá de colocarse sólo en la primera sección que corresponda de acuerdo al orden ya descrito en dicho apartado.
- 4.1.12. Bajo ninguna circunstancia se incluirán columnas políticas, financieras o artículos en ninguna otra sección que no sea la que les corresponde. Los errores en los puntos anteriores serán causa de imposición de las sanciones que procedan, según se estipule en el contrato correspondiente.

SECRETARÍA DE SALUD
DIVISIÓN DE RETROALIMENTACIÓN Y ANÁLISIS

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	
--	--

4.1.13. Es motivo de penalización el que se omita alguna información en cualquiera de los apartados, archivos, testigos y documentos que integran la Carpeta Informativa por lo que ante la deficiencia o atraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente anexo técnico hará acreedor al proveedor a las deducciones o penas convencionales que resulten.

4.1.14. Como Anexo A del presente documento se adjunta la lista de géneros de opinión para incluir en la Carpeta Informativa.

4.1.15. Como Anexo B del presente documento se adjunta la lista de los espacios informativos sujetos al seguimiento de medios electrónicos requeridos.

4.1.16. El proveedor mantendrá actualizados los listados que se adjuntan como Anexo A y B del presente anexo, con o sin que medie requerimiento formal de la Coordinación de Comunicación Social del IMSS.

4.2. Alertas Informativas

4.2.1. Grabación y calidad de imagen.- El servicio deberá cubrir la grabación completa de los noticiarios de radio y televisión (se anexa lista de los espacios informativos requeridos), a los que se podrán acceder a través de una bitácora que nota por nota muestre los encabezados de la información y un breve resumen, con un retraso no mayor a 06 minutos después de generada la información en los distintos medios, así como de las notas, temas y programas especiales de sus barras de programación.

4.2.2. La grabación de audios y videos debe contar con excelente calidad, y en el caso de video debe contar con una calidad de 120 kbps y que pueda ser reproducido en formato DVD o superior.

4.2.3. Los audios y videos que se envíen por correo electrónico deberán abrir en ambiente de Windows y podrán leerse en equipos de cómputo, BlackBerry y teléfonos celulares con acceso a Internet.

4.2.4. En caso de requerirlo, la Coordinación de Comunicación Social, a través de la División de Retroalimentación y Análisis, podrá solicitar la entrega de una nota o copia de una entrevista en audio y/o en video, en formato CD y/o DVD. La calidad de las grabaciones es responsabilidad del proveedor quien asegurará la correcta reproducción de los materiales en los distintos formatos.

4.2.5. El material debe estar disponible para descarga en un servidor IIS-corp compartido con protocolo http.

4.3. PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS.

4.3.1. La página debe contar con niveles de jerarquización en la consulta de los materiales, debe distinguir entre dos tipos de usuarios, el grupo que sólo utilizará la herramienta de consulta de información y el grupo que además de la consulta podrá hacer uso de todas las herramientas de búsqueda.

ANEXO
DIVISION DE COMUNICACIONES

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
--	---

- 4.3.2.** Debe integrar hipervínculos a los escaneados en las notas y a los audios y videos de la información de radio y televisión, así como resúmenes de las notas y transcripciones de las entrevistas. Deberá contar con mecanismos para generación de PDF's y/o archivos en formato Word para impresión.
- 4.3.3.** El instituto requiere que el proveedor cuente con información de cuando menos cuatro años de antigüedad. El proveedor deberá contar con este histórico de información antes de dar inicio a la prestación de su servicio. Presentará bajo protesta de decir verdad, escrito donde manifieste que cuenta con buscador en medios impresos y electrónicos con alcance de búsqueda en base de datos de al menos cuatro años de antigüedad en PDF, audio y video.
- 4.3.4.** El proveedor deberá contar con un índice de disponibilidad mínimo de 99.6 por ciento al mes, con capacidad para sostener la concurrencia de hasta 210 usuarios.

4.4. CLAVES DE ACCESO Y CORREOS ELECTRÓNICOS.

- 4.4.1.** El proveedor deberá proporcionar a la Coordinación de Comunicación Social a través de la División de Retroalimentación y Análisis, al inicio de su contrato, las claves de acceso a la página para los funcionarios partiendo de 60 claves como mínimo y de hasta 210 como máximo durante la vigencia del contrato. La entrega de las 60 claves se hará en un asola exhibición en el momento de dar inicio a la prestación de los servicios contratados, no se aceptarán entregas parciales, las restantes 150 claves se entregarán bajo solicitud escrita de la División de Retroalimentación y Análisis de acuerdo a las necesidades del propio instituto. C
- 4.4.2.** Las alertas informativas se enviarán a la lista de correos electrónicos institucionales que se especifican en los términos y condiciones materia de la presente contratación, así como a aquellos que la División de Retroalimentación y Análisis proporcione al proveedor, mediante correo electrónico con al menos 24 horas de anticipación a la fecha de inicio del servicio.
- 4.4.3.** Las direcciones electrónicas solicitadas podrán cambiar a petición de la Coordinación Técnica de Información, por conductor de la División de Retroalimentación y Análisis, por lo que cualquier cambio deberá notificársele al proveedor con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la entrega del siguiente informe diario, por oficio, vía correo electrónico y a través de llamada telefónica al prestador del servicio.
- 4.4.4.** La Coordinación de Comunicación Social se reserva el derecho de solicitar que se modifique el armado de los documentos y de la página electrónica al proveedor, cuantas veces sea necesario con el fin de acondicionarlo para un mejor servicio.

5. ATENCIÓN PERSONALIZADA.

- 5.1.** El proveedor es responsable de asignar a la contratación materia de presente anexo técnico un coordinador y dos líderes de proyecto quienes estarán a cargo de la comunicación con el personal que designe la Coordinación de Comunicación Social del IMSS, por lo que una vez notificada la adjudicación correspondiente, el proveedor proporcionará los datos del contacto, tales como: ubicación física, teléfono de oficina, correo electrónico y teléfono móvil para su localización vía telefónica e Internet las 24 horas

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	
--	--

del día, con el objeto de coordinar sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros. La deficiencia o atraso en la atención y solución de contingencias con el servicio será objeto de las deducciones o penalizaciones que correspondan.

5.2. El Coordinador de proyecto deberá tener la capacidad de dar cauce o solución a todo tipo de contingencia que se presente con el servicio y tendrá a su cargo a los líderes de proyecto, quienes tendrán la denominación:

- Líder de proyecto de Impresos.
- Líder de Radio, Televisión e Internet.

5.3. Estos a su vez, tendrán bajo su cargo a los monitoristas suficientes para garantizar la prestación del servicio en términos de lo establecido en el presente anexo técnico, a fin de que el monitoreo de los medios se realice en tiempo real.

5.4. Es responsabilidad del proveedor la designación del Coordinador de proyecto, los líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet, así como los monitoristas que atenderán los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros, por lo que la derivación de estas contingencias por parte del proveedor a mesas de ayuda o servicios de call-center o equivalentes le harán acreedor a las deducciones, penalizaciones o en su caso, la rescisión del contrato por incumplimiento en el servicio.

6. ENTREGABLES.

6.1. La CARPETA INFORMATIVA y las ALERTAS INFORMATIVAS deberán recibirse diariamente en las direcciones electrónicas que la División de Retroalimentación y Análisis indique vía correo electrónico o mediante oficio al proveedor.

6.2. Todos los testigos y entregables que requieran de una entrega material deberán remitirse por el proveedor en las oficinas de la División de Retroalimentación y Análisis, que se ubican en Manuel Villalongín número 117, acceso 3 Comunicación Social, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06500, de lunes a domingo, en los horarios previamente establecidos en el cuerpo del presente anexo técnico. El personal de la División de Retroalimentación y Análisis hará constar la fecha y hora de recepción del entregable.

6.3. Asimismo, el proveedor deberá entregar, durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, en el domicilio citado en el párrafo anterior, un disco compacto que contenga la totalidad de la información y de los documentos que integran las carpetas informativas del mes correspondiente y la enviada a través de las alertas informativas, respetando el orden y especificaciones señaladas en los términos del presente anexo técnico correspondiente.

6.4. Además, el proveedor deberá entregar el documento que permite visualizar y obtener una aproximación de cantidades representativas del valor nominal de las publicaciones, con objeto de lograr que la

ANEXOS
DIVISIÓN DE RETROALIMENTACIÓN Y ANÁLISIS

<p>Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	
--	--

Información arrojada permita obtener un análisis cuantitativo de los espacios logrados con la información generada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

C

División de Estadística y Análisis de Datos

<p align="center">Convocatoria</p> <p align="center">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p align="center">Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	
---	--

ANEXO A

Listado de columnas políticas y financieras.

Trascendidos

- Templo Mayor, Reforma
- Bajo Reserva, El Universal
- Trascendió, Milenio
- Frentes Políticos, Excélsior
- Pepe Grillo, La Crónica de Hoy
- Rozones, La Razón de México
- Los Malosos, Impacto
- ¿Será?, 24 Horas

Columnas Políticas

- Sergio Sarmiento, Reforma
- René Delgado-Reforma
- Luis Rubio-Reforma
- Jorge Ramos-Reforma
- Denise Dresser-Reforma
- Salvador García Soto, El Universal
- Carlos Loret de Mola, El Universal
- José Cárdenas El Universal
- Katia D'Artigues, El Universal
- Brozo-El Universal
- Joaquín López Dóriga-Milenio
- Ricardo Alemán, Milenio
- Carlos Marín, Milenio
- Héctor Aguilar Camín-Milenio
- Leopoldo Gómez-Milenio
- Carlos Puig-Milenio
- Liébane Sáenz-Milenio
- Federico Berrueto-Milenio
- Marco Provencio-Milenio
- Jorge Fernández Menéndez, Excélsior
- Francisco Garfias, Excélsior
- Enrique Aranda, Excélsior
- Leo Zuckermann-Excélsior
- Federico Reyes Heróles-Excélsior
- María Amparo César-Excélsior
- Carlos Elizondo Mayer Serra-Excélsior
- Julio Hernández, Jornada
- Raymundo Riva Palacio, El Financiero
- Pablo Hiriart, El Financiero
- Adriana Moreno, El Sol de México

C

ANEXO A
DIVISION DE COMUNICACIONES

Convocatoria**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica****Núm. IA-019GYR019-E21-2017****MÉXICO**
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**Francisco Cárdenas-La Razón de México****Columnas Financieras****Capitanes-Reforma****Desbalance-El Universal****Alberto Barranco-El Universal****Alberto Aguilar-Milenio****Marco A. Mares-Milenio****Alicia Salgado-Excélsior****Maricarmen Cortés-Excélsior****Darío Celis-Excélsior****José Yuste-Excélsior****David Páramo-Excélsior****Enrique Quintana-El Financiero****Maribel R. Coronel-El Economista****Joaquín López Dóriga Ostolaza-El Economista**

C

ASISTENTE SOCIAL
DIVISION DE ATENCION AL PACIENTE
ATOS

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	 
--	---

ANEXO B

LISTA DE LOS ESPACIOS INFORMATIVOS SUJETOS AL SEGUIMIENTO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS REQUERIDOS:

PROGRAMAS DE RADIO					
CONDUCTOR	FRECUENCIA	PROGRAMA	EMISORA	HORARIO	Prioridad
Rodrigo Pacheco	FM 90.5	Imagen Empresarial	Grupo Imagen	De 06:00 a 07:00	A
Adela Micha	FM 90.5	Imagen Informativa, 1ª. Emisión	Grupo Imagen	De 07:00 a 11:00	A
Pascal Beltrán del Río	FM 90.5	Imagen Informativa, 2ª. Emisión	Grupo Imagen	De 13:00 a 15:00	A
Darío Celis	FM 90.5	Negocios en Imagen	Grupo Imagen	De 17:00 a 18:00	A
Jorge Fernandez Menéndez	FM 90.5	Imagen Informativa 3ª. Emisión	Grupo Imagen	De 18:00 a 20:00	A
Ana Paula Ordórica	FM 90.5	Frente al País	Grupo Imagen	De 20:00 a 21:00	B
Martín Espinosa	FM 98.5	Reporte 98.5 1ª. Emisión	Grupo Imagen	De 05:30 a 11:00	A
Francisco Zea	FM 98.5	Reporte 98.5 2ª. Emisión	Grupo Imagen	De 13:00 a 15:00	A
David Páramo	FM 98.5	No Tires tu Dinero	Grupo Imagen	De 18:00 a 20:00	C
Ciro Di Costanzo	FM 98.5	Reporte 98.5 3ª. Emisión	Grupo Imagen	De 20:00 a 22:00	A
Sergio Sarmiento y Guadalupe Juárez	AM 1110 FM 92.1	La Red de Radio Red	Radio Centro	De 05:45 a 10:00	A
Juan Francisco Castañeda	FM 92.1 AM 690 AM 1110	De Una a Tres	Radio Centro	De 13:00 a 15:00	A
Jesús Martín Mendoza	FM 92.1	La Red de Radio Red	Radio Centro	De 17:00 a 20:00	A
Alonso Catellot	FM 92.1	Red Empresarial	Radio Centro	De 21:00 a 22:00	A
Alberto Barranco	FM 92.1 AM 690	Entre Líneas	Radio Centro	De 20:00 a 21:00	B

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E21-2017

MÉXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



CONDUCTOR	FRECUENCIA	PROGRAMA	EMISORA	HORARIO	Prioridad
Jesús Martín	FM 92.1 AM 1110	La Red con Jesús Martín Sábado	Radio Centro	De 05:45 a 10:00	
Rafael Flores	FM 92.1	La Red de Radio Red Sábado	Radio Centro	De 13:00 a 15:00	
Blanca Lolbee y Carlos González	FM 92.1	La Red de Radio Red Sábado	Radio Centro	De 17:00 a 21:00	
Jesús Escobar	FM 92.1	La Red de Radio Red Domingo	Radio Centro	De 08:00 a 09:00	
Mario Nader	FM 92.1	La Red de Radio Red Domingo	Radio Centro	De 14:00 a 15:00	
Carlos Castellanos	FM 92.1	La Red de Radio Red Domingo	Radio Centro	De 19:30 a 21:00	
Varios	AM 790	Formato 21	Radio Centro	De 06:00 a 24:00	A
Alejandro Villalvazo	FM 88.9	Panorama Informativo 1ra Emisión	Grupo ACIR	De 06:00 a 10:00	A
Sofía Sánchez Navarro	FM 88.9	Sofía Sánchez Navarro	Grupo ACIR	De 10:00 a 13:00	A
Iñaki Manero	FM 88.9	Panorama Informativo Sábado	Grupo ACIR	De 07:00 a 10:00	A
Gabriela Warkentin	FM 96.9	Así las Cosas	W Radio	De 06:00 a 10:00	A
Martha Debayle	FM 96.9	Martha Debayle en W	W Radio	De 10:00 a 13:00	
Fernanda Tapia	FM 96.9	Triple W	W Radio	De 13:00 a 15:00	A
Enrique Hernández Alcázar	FM 96.9	El Weso	W Radio	De 17:00 a 20:00	A
Leonardo Curzio	AM 1000 FM 100.1	Enfoque 1ª. Emisión	Núcleo Radio Mil	De 06:00 a 10:00	A
Adriana Pérez Cañedo	AM 1000 FM 100.1	Enfoque 2ª. Emisión	Núcleo Radio Mil	De 13:00 a 15:00	A
Alicia Salgado	AM 1000 FM 100.1	Enfoque 3ª. Emisión	Núcleo Radio Mil	De 18:00 a 20:00	A
Oscar Mario Beteta	AM 970 FM 103.3	En Los Tiempos de la Radio	Radio Fórmula	De 05:30 a 10:00	A
Joaquín López- Dóriga	AM 970 FM 103.3	López Dóriga	Fórmula 970 AM	De 13:30 a 15:30	A
Ciro Gómez Leyva	AM 1500 FM 104.1	Ciro Gómez Leyva por la Mañana	Radio Fórmula	De 07:00 a 10:00	A

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E21-2017

MEXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



CONDUCTOR	FRECUENCIA	PROGRAMA	EMISORA	HORARIO	Prioridad
José Cárdenas	AM 970 FM 103.3	José Cárdenas Informa	Radio Fórmula	De 18:00 a 20:00	A
Maricarmen Cortés, José Yuste, Marco Antonio Mares, David Páramo	AM 970 FM 103.3	Fórmula Financiera	Radio Fórmula	De 20:00 a 22:00	A
Enrique Campos	AM 970 FM 103.3	Tiempo Extra	Radio Fórmula	De 22:00 a 23:00	C
Ricardo Rocha	AM 1500 FM 104.1	Detrás de la Noticia	Radio Fórmula	De 5:30 a 7:00	A
Eduardo Ruiz Healy	AM 1500 FM 104.1	Eduardo Ruiz Healy	Radio Fórmula	De 15:30 a 17:00	A
Paola Rojas	AM 1500 FM 104.1	Paola Rojas en Fórmula	Radio Fórmula	De 17:00 a 18:00	A
Denise Maerker	AM 1500 FM 104.1	Atando Cabos	Radio Fórmula	De 13:00 a 15:00	A
Carlos Loret de Mola	AM 1500 FM 104.1	Contraportada	Radio Fórmula	De 18:00 a 20:00	A
Enrique Muñoz	FM 104.1 AM 1500	En Fórmula con Enrique Muñoz Sábado y Domingo	Radio Fórmula	De 08:00 a 10:00	C
Manuel Feregrino	FM 103.3 AM 1470 AM 970	Fórmula de Fin de Semana	Radio Fórmula	De 16:00 a 17:00	B
Raquel Flores	FM 104.1 AM 1470 AM 1500	Fórmula en Sábado	Radio Fórmula	De 18:00 a 19:00	
Jaime Núñez	FM 103.3 AM 970	Fórmula Noticias Sábado y Domingo	Radio Fórmula	De 07:00 a 08:30	
Manuel Feregrino	FM 103.3 AM 970	Fórmula Noticias Sábado	Radio Fórmula	De 14:00 a 15:00	
Primitivo Olvera	FM 103.3 AM 970	Fórmula Noticias Domingo	Radio Fórmula	De 18:00 a 19:00	
Juan Francisco Rocha	FM 104.1 AM 970	Informa con Juan Francisco Rocha Domingo	Radio Fórmula	De 14:00 a 15:00	
Nora Patricia Jara	FM 107.9	Antena Radio	IMER	De 07:00 a 10:00	A
Patricia Betaza	FM 107.9	Antena Radio Express	IMER	De 14:00 a 15:00	A
Enrique Lazcano	FM 107.9	Antena Radio	IMER	De 18:00 a 20:00	A
Carlos Urdiales	FM 107.9	Antena Radio Sábado	IMER	De 08:00 a 09:00	
Carlos Ramos Padilla	AM 760	En la Noticia	ABC Radio	De 07:05 a 08:55	C
Javier Arévalo	AM 760	ABC Noticias	ABC Radio	De 13:05 a 14:05	

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E21-2017

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



00191

CONDUCTOR	FRECUENCIA	PROGRAMA	EMISORA	HORARIO	Prioridad
Miguel Bárcena	AM 760	ABC Noticias	ABC Radio	De 13:05 a 14:05	C
Luis Cárdenas	FM 102.5	MVS Noticias	MVS	De 06:00 a 10:00	C
Alejandro Cacho	FM 102.5	MVS Noticias	MVS	De 13:00 a 15:00	A
Ezra Shabot	FM 102.5	MVS Noticias	MVS	De 17:00 a 19:00	A

PROGRAMAS DE TELEVISIÓN

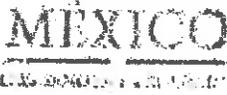
CONDUCTOR	FRECUENCIA	PROGRAMA	EMISORA	HORARIO	Prioridad
Marlo Gonzalez	CNN	CNN México: Perspectivas	CNN	21:00-21:30	B
Carmen Aristegui	CNN	Aristegui	CNN	22:00-22:30	A
Bernardo Lartigue	Efeko TV	Noticias Todo el Tiempo (NTT) con Bernardo Lartigue	Efeko TV	07:00-09:30	C
Yuliana Escobedo	Efeko TV	NTT con Yuliana Escobedo	Efeko TV	11:00-12:00	C
Vladimir Galeana	Efeko TV	NTT con Vladimir Galeana	Efeko TV	13:00-14:30	
René Palacios	Efeko TV	NTT con René Palacios	Efeko TV	15:00-16:00	
Raymundo RivaPalacio	Efeko TV	NTT con Raymundo RivaPalacio	Efeko TV	18:00-20:00	
Martha Reyes	Efeko TV	NTT con Martha Reyes	Efeko TV	21:30-22:30	

CANAL ONCE

Javier Solórzano	XEIPN-TV- Canal 11	Once Noticias Matutino	Canal 11 IPN	06:00-09:00	
Irma Pérez Lince	XEIPN-TV 11 Canal 11	Once Noticias del Medio Día	Canal 11 IPN	De 14:00 a 14:30	A C
Adriana Pérez Cañedo	XEIPN-TV 11	Once Noticias	Canal 11	De 21:00 a 22:00	A

TELEvisa

Danielle Dithurbide	XEW-TV	Las Noticias	Canal 2	06:30	
Carlos Loret de Mola	XEW-TV 2	Despierta	Canal de las estrellas	06:30-08:00	A
Paola Rojas	XEW-TV Canal 2	Al Aire	Canal 2	08:00-09:00	
Karla Iberia	XEW-TV	Las Noticias con Karla Iberia	Canal 2	14:30-15:00	
Denise Maerker	XEW-TV	Diez en Punto Denise Maerker	Canal 2	22:00-23:00	

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E21-2017	 
---	--

FORO TV

Erik Camacho	XHTV-TV 4	Las Noticias de las 5:00	Canal 4	De 05:00 a 07:00	A
Mario A. Campos		Agenda Pública		07:00-08:00	
Esteban Arce	XHTV-TV 4	Matutino Express	Canal 4	De 08:00 a 11:30	A
Guillermo Ochoa	XHTV-TV 4	Paralelo 23	Canal 4	De 11:30 a 13:00	A
Varlos	XHTV-TV 4	Noticias	Canal 4	13:00 a 23:00	A

TV AZTECA

Jorge Zarza	XHDF-TV 13	Hechos AM	TV Azteca Canal 13	De 05:45 a 09:00	A
Cristian Lara	XHDF-TV 13	Hechos Meridiano	TV Azteca Canal 13	De 14:00 a 15:00	A
Javier Alatorre	XHDF-TV 13	Hechos de la Noche	TV Azteca Canal 13	De 22:30 a 22:30	A

CANAL 40

Raymundo Riva Palacio	XHTVM-TV 40	Primer Café	Canal 40	De 07:00 a 08:30	A
Oscar Mario Beteta	XHTVM-TV 40	Vision 40	Canal 40	De 15:00 a 15:30	A
Lilly Tellez	XHTVM-TV 40	Informativo 40 con Lilly Tellez	Canal 40	De 18:30 a 19:00	C
Hannia Novell	XHTVM-TV 40	Informativo 40 con Hannia Novell	Canal 40	De 20:00 a 21:00	A

Imagen Noticias

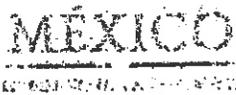
Francisco Zea	Canal 3	Imagen Noticias con Francisco Zea	Canal 3	6:00 a 08:00	A
Yuriria Sierra	Canal 3	Imagen Noticias con Yuriria Sierra	Canal 3	De 14:00 a 15:00	A
Ciro Gómez Leyva	Canal 3	Imagen Noticias con Ciró Gómez Leyva	Canal 3	De 22:00 a 23:00	A

TV MEXIQUENSE

Gabriela Tlaseca		Mexiquense Noticias Matutino			
Gina Serrano	XHPTP-TV34	Mexiquense Noticias Vespertino	TV 34	15:00-15:30	B
Carlos Gonzalez	XHPTP-TV34	Mexiquense Noticias Nocturno	TV 34	15:00-15:30	B

MILENIO TV

Varlos	CAB 120	Milenio Noticias	Milenio Tv	7:00-21:30	A
Jairo Calixto Albarrán	CAB 120	Política Cero	Milenio Tv	20:45-21:00	A
Carlos Pulg	CAB 120	En 15	Milenio Tv	21:30-21:45	A
Carlos Marín	CAB 120	El Asalto a la Razón	Milenio TV	21:45-22:00	A

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E21-2017	 MEXICO <small>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</small>	 IMSS
---	---	--

Carlos Puig	CAB 120	Las 10 de Milenio con Carlos Puig	Milenio Tv	22:00-23:00	A
Héctor González Villalva	CAB 120	La Afición	Milenio Tv	22:36-23:00	C

PROGRAMAS DE ANÁLISIS

Alebríjes Águila o Sol	Canal 2	Maricarmen Cortés, José Yuste y Marco Antonio Mares	Televisa	23:30 lunes	A
Chapultepec 18	Canal 2	Joaquín López Dóriga	Televisa	23:30 miércoles	A
La Entrevista por Adela	Canal 2	Adela Micha	Televisa	23:00 Jueves	A
Primer Círculo	Canal 13	Federico Reyes Heróles	TV Azteca	24:00 lunes	A
En Libertad	Canal 13	Sergio Sarmlento	TV Azteca	24:00 miércoles	C
Reporte 13	Canal 13	Ricardo Rocha	TV Azteca	24:00 martes	A
Los Corresponsables	Canal 13	Ricardo Raphael	TV Azteca	24:00 jueves	C
Primer Plano	Canal 11	María Amparo Casar, Sergio Aguayo, Lorenzo Meyer, Leonardo Curzio.	IPN	22:00-23:00 lunes	C
Poder Financiero	Canal 40	Juan Manuel Jiménez	Proyecto 40	22:00 Lunes	A
Platicando con Alazrakl	Canal 40	Carlos Alazrakl	Proyecto 40	22:00-23:00 Domingos	C
Entre lo Público y lo Privado	Canal 40	Andrés Roemer	Proyecto 40	22:00 Miércoles	C
Todo Personal	Canal 40	Jorge Fernández Menéndez	Proyecto 40	21:00-21:30 Jueves	C
Quinto Poder	Canal 40	Sergio Sarmlento	Proyecto 40	21:30-22:47 Viernes	
Pablo Hiriart	Canal 40	Pablo Hiriart	Proyecto 40	21:30-21:45	B
De Cifras	Canal 40	Darío Celis Estrada	Proyecto 40	22:45-23:00 Viernes	C

DIVERSA

80100

<p align="center">Convocatoria</p> <p align="center">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p align="center">Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	
---	--

ANEXO 2 TERMINOS Y CONDICIONES

1. PLAZOS DE ENTREGA.

1.1. Carpeta Informativa

1.1.1. El proveedor a las **5:30 horas** deberá enviar a la División de Retroalimentación y Análisis un resumen y una síntesis temática jerarquizada de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS, a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx.

1.1.2. La División de Retroalimentación y Análisis envía a las **6:00 horas** al líder de proyecto, vía correo electrónico, la jerarquización de las notas para la integración del archivo electrónico de la Carpeta Informativa.

1.1.3. El proveedor a las **6:30 horas** debe enviar a la División de Retroalimentación y Análisis lo siguiente:

- ✓ La liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa (respetando la jerarquización).
- ✓ Dos testigos impresos de la Carpeta Informativa.

1.1.4. El envío de la liga para descarga de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos institucionales IMSS, no podrá exceder de las **6:30 horas** para su envío.

1.1.5. El proveedor de manera simultánea debe colocar en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS, una copia fiel y exacta de la Carpeta Informativa referida en el inciso anterior, para consulta en formatos Adobe Reader y Word.

1.2. Alertas informativas

1.1.6. MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. Las alertas de las notas estarán disponibles vía correo electrónico y en la página de internet para su consulta a más tardar **10 minutos** después de su difusión en el medio.

1.1.7. La redacción completa de las notas informativas estará disponible para su consulta en un tiempo máximo de **10 minutos** después de que fueron difundidas;

1.1.8. La grabación completa de la nota (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) serán consultadas hasta en **10 minutos** después de su difusión.

1.1.9. ENTREVISTAS. Serán entregadas a la División de Retroalimentación y Análisis a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx, a más tardar **30 minutos** después de su difusión en el medio.

1.3. Portal

DIVISION DE CONTROL

<p align="center">Convocatoria</p> <p align="center">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p align="center">Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	
---	---

B) Resúmenes Ejecutivos. La División de Retroalimentación y Análisis enviará al proveedor vía correo electrónico los resúmenes (Información General y Columnas), para su colocación en el apartado correspondiente. Al acceder se debe consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta, en un término que no podrá exceder de 20 minutos.

2. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.1. Correo electrónico

2.1.1. La CARPETA INFORMATIVA y las ALERTAS INFORMATIVAS el proveedor debe enviarlas, diariamente a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, a las direcciones electrónicas las siguientes:

- ✓ monitoreo.imss@imss.gob.mx
- ✓ imssmonitoreoimss@gmail.com.mx
- ✓ juan.garciava@imss.gob.mx
- ✓ imevazq@gmail.com

2.1.2. Las direcciones electrónicas enlistadas pueden cambiar y/o aumentar a petición de la Coordinación Técnica de Información, por conducto de la División de Retroalimentación y Análisis, por lo que cualquier cambio deberá notificársele al proveedor con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la entrega del siguiente informe diario, vía correo electrónico al prestador del servicio.

2.2. Claves de acceso.

2.2.1. El proveedor deberá proporcionar a la Unidad de Comunicación Social, a través de la División de Retroalimentación y Análisis, al inicio del contrato, las claves de acceso a la página para los funcionarios partiendo de 60 claves como mínimo y de hasta 210 como máximo durante la vigencia del contrato. La entrega de las 60 claves se hará en un asola exhibición en el momento de dar inicio a la prestación de los servicios contratados, no se aceptarán entregas parciales, las restantes 150 claves se entregarán bajo solicitud escrita de la División de Retroalimentación y Análisis de acuerdo a las necesidades del propio Instituto.

2.3. Entregables físicos.

2.4. Todos los testigos y entregables que requieran de una entrega material, deberán ser remitidos por el proveedor en la oficina de la División de Retroalimentación y Análisis, que se ubica en Manuel Villalongín número 117, acceso 3 Comunicación Social, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06500, de lunes a domingo, en los horarios previamente establecidos en el cuerpo del presente anexo técnico. El personal de la División de Retroalimentación y Análisis hará constar la fecha y hora de recepción del entregable.

2.5. El proveedor deberá entregar, durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, en el domicilio citado en el párrafo anterior, un disco compacto que contenga la totalidad de la información y de los

28100

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Núm. IA-019GYR019-E21-2017

MEXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



documentos que integran las Carpetas Informativas del mes correspondiente y la enviada a través de las alertas informativas, respetando el orden y especificaciones señaladas en el anexo técnico correspondiente.

2.6. Además, el proveedor deberá entregar el documento que permite visualizar y obtener una aproximación de cantidades representativas del valor nominal de las publicaciones, con objeto de lograr que la información arrojada permita obtener un análisis cuantitativo de los espacios logrados con la información generada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.7. En ambos casos la División de Retroalimentación y Análisis hará constar, mediante oficio, la recepción de los entregables. (Anexo 1).

3. EQUIPO Y PERSONAL

3.1. **Equipo.** El licitante deberá acreditar que cuenta con las herramientas y recursos tecnológicos que empleará para el monitoreo diario y permanente de la información respecto al Instituto. Para lo cual, deberá presentar lo siguiente:

- 3.1.1. Documento expedido en favor del licitante, que acredite la propiedad y que contenga las especificaciones técnicas del servidor.
- 3.1.2. En su defecto deberá presentar una carta de intención de arrendamiento del servicio firmada por el proveedor, emitida en favor del licitante, con las especificaciones técnicas y el tiempo de respuesta del proveedor.
- 3.1.3. Relación del equipo con que cuenta el licitante para la prestación del servicio que contenga las especificaciones técnicas del mismo.
- 3.1.4. Presentar documento que indique el sistema tecnológico que utilizara el licitante para llevar a cabo el monitoreo diario y permanente de la información respecto al Instituto, así como para la elaboración de los reportes periódicos.
- 3.1.5. El licitante deberá acreditar que cuenta con la experiencia y especialidad en servicios similares a los requeridos para la prestación del servicio materia la presente contratación.
- 3.1.6. El licitante deberá presentar la Metodología para la prestación del servicio, la cual deberá contener como mínimo los rubros que conforman el cuerpo del presente anexo técnico, mismo que se enlistan enseguida:

- 1. CARPETA INFORMATIVA
- 2. ALERTAS INFORMATIVAS
- 3. PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS
- 4. CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES
- 5. ATENCIÓN PERSONALIZADA

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

<p align="center">Convocatoria</p> <p align="center">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p align="center">Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	
---	--

6. ENTREGABLES

3.2. Personal. Cada licitante deberá integrar una propuesta técnica, que desarrolle cada uno de los puntos que se enuncian a continuación, los cuales serán objeto de evaluación.

3.2.1. El licitante debe acreditar que cuenta con al menos tres personas del total de su plantilla de empleados asignados a la prestación del servicio materia de la presente contratación, que incluya un Coordinador de proyecto y líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet a su vez, quienes tendrán bajo su cargo a los monitoristas suficientes para garantizar la prestación del servicio en términos de lo establecido en el presente anexo técnico, a fin de que el monitoreo de los medios se realice en tiempo real.

3.2.2. Que el personal asignado al contrato acredite que cuenta con la experiencia, competencia o habilidad, así como el dominio de las herramientas para la prestación del servicio materia de la presente contratación. Para lo cual, deberá presentar lo siguiente:

- i. Currículum vitae que contenga la descripción de la preparación académica del personal, así como los empleos que avalen una experiencia mínima de un año en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.
- ii. Tratándose del Coordinador y Líderes de Proyecto: Título o cédula profesional, para el caso de los monitoristas bastará: certificados o diplomas oficiales en áreas generales a fines con el servicio, tales como: Ingeniería en sistemas, mecatrónica, ciencias de la comunicación, periodismo, web master y/o carreras técnicas en ciencias sociales o económico - administrativas.
- iii. Constancias y/o certificaciones de capacitación del personal, en las áreas relacionadas con el servicio materia de la presente invitación.

C

3.2.3. El proveedor es responsable de asignar a la contratación materia del presente un coordinador y dos líderes de proyecto quienes estarán a cargo de la comunicación con el personal que designe la Unidad de Comunicación Social del IMSS, por lo que una vez notificada la adjudicación correspondiente, el proveedor proporcionará los datos del contacto, tales como: ubicación física, teléfono de oficina, correo electrónico y teléfono móvil para su localización vía telefónica e internet las 24 horas del día, con el objeto de coordinar sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros. La deficiencia o atraso en la atención y solución de contingencias con el servicio será objeto de las deducciones o penalizaciones que correspondan.

3.2.4. El Coordinador de proyecto deberá tener la capacidad de dar cauce o solucionar todo tipo de contingencia que se presente con el servicio y tendrá a su cargo a los líderes de proyecto, quienes tendrán la denominación:

- Líder de proyecto de impresos.
- Líder de Radio, Televisión e Internet.

28

<p align="center">Convocatoria</p> <p align="center">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p align="center">Núm. IA-019GYR018-E21-2017</p>	
---	--

- 3.2.5. Estos a su vez, tendrán bajo su cargo a los monitoristas suficientes para garantizar la prestación del servicio en términos de lo establecido en el presente anexo técnico, a fin de que el monitoreo de los medios se realice en tiempo real.
- 3.2.6. Es responsabilidad del proveedor la designación del Coordinador de proyecto, los líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet, así como los monitoristas que atenderán los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros, por lo que la derivación de estas contingencias por parte del proveedor a mesas de ayuda o servicios de call-center o equivalentes le harán acreedor a las deducciones, penalizaciones o en su caso, la rescisión del contrato por incumplimiento en el servicio.

1. GARANTÍA

1.1. Garantía de Cumplimiento de Obligaciones

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato que se celebre, el proveedor deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, póliza de fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato adjudicado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

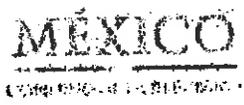
C

1.2. Garantía de Servicio

Para garantizar el cumplimiento del servicio, el licitante deberá entregar una carta firmada por el Representante Legal en donde indique:

- Que para el caso de Notas faltantes en la carpeta Impresa y electrónica, se compromete a integrarla en un plazo máximo de 25 minutos posterior a la notificación del faltante.
- Que para el caso de que las Notas se encuentren en desorden en El Resumen y el Hipervínculo de la carpeta informativa, se compromete a corregirlo en una plazo máximo de 25 minutos posteriores a la notificación.
- Que para el caso de que en la versión electrónica de la carpeta informativa faltes notas, se compromete a integrar las notas faltantes en un plazo máximo de 30 minutos posteriores a la notificación.
- Que para el caso de la consulta en la página de servicio informativo del IMSS, incorporó información con faltas de ortografía, se compromete a corregir las faltas en un plazo máximo de 5 minutos, posteriores a la notificación.


 DIVISION DE CONTRATOS

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
--	--

2. FORMA DE PAGO.

No se otorgarán anticipos. El pago se realizará de forma mensual por el servicio devengado de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico y la propuesta técnica presentada por el prestador del servicio, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio objeto de este contrato a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

La contratación se llevará a cabo en moneda nacional, bajo la condición de precio fijo (unitario pactado) por lo que estos no cambiarán durante la vigencia del presente contrato, además de que no estarán sujetos a la actualización o ajuste por variaciones de precios en el mercado nacional.

Después de que EL PROVEEDOR obtenga el oficio de liberación por parte de la División de Retroalimentación y Análisis, entregará en el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa de la DVIED, sita en Manuel Villalongín número 117, acceso 3 "Comunicación Social", Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, copia del presente contrato y la factura que ampare el importe total de los servicios prestados y solicitados en el mismo; así como la documentación que sea requerida por dicha Área.

EL INSTITUTO no dará trámite de pago de los servicios prestados, si EL PROVEEDOR omite entregar el presente contrato que avale el servicio solicitado y prestado, junto con el oficio de liberación y la factura correspondiente.

Los servicios prestados se pagarán de conformidad con la propuesta económica presentada por prestador del servicio.

El trámite de pago se iniciará con: La entrega en el Área de Cifras y Registro de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa de la DVIED, sita en Manuel Villalongín número 117, acceso 3 "Comunicación Social", Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de los siguientes documentos:

- Original y 2(dos) copias de las facturas Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, Registro Federal de Contribuyentes IMS-42 1231-145, en el que indiquen los servicios prestados y el número de éste contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la prestación correspondiente a entera satisfacción de EL INSTITUTO, avalada por el administrador del contrato, para la validación de dichos comprobantes EL PROVEEDOR deberá cargar en "internet", a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del EL INSTITUTO, el archivo en formato "XML", la validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E21-2017

MÉXICO
CONTRIBUCIÓN A LA SALUD



- Original y 2(dos) copias del presente contrato, debiendo entregar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas, el oficio de liberación que emita la División de Retroalimentación y Análisis en su calidad de Área Técnica y Administrador del Contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento de éste contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor de EL INSTITUTO por el importe de la sanción en caso de la prestación extemporánea de los servicios contratados.

El pago del servicio quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que EL PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales. El pago al que se refieren los párrafos anteriores, se realizará contra la prestación del servicio descrito en el Anexo Técnico.

EL PROVEEDOR deberá proporcionar al Administrador del contrato, una representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) que cumpla las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El Administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/normatividad/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

EL PROVEEDOR se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de EL INSTITUTO previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculando y notificando a EL PROVEEDOR las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Milenium.

En caso de que EL PROVEEDOR presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL INSTITUTO dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a EL PROVEEDOR las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a través de la entrega del citado escrito y hasta que EL PROVEEDOR presente las correcciones no se computará dentro del plazo de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

DIVISION DE CONTRATOS

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	
--	---

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que EL INSTITUTO tiene en operación, para tal efecto EL PROVEEDOR se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta CLABE, banco y sucursal a nombre de EL PROVEEDOR a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

EL PROVEEDOR acepta que EL INSTITUTO le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta CLABE, Banco y Sucursal a nombre de EL PROVEEDOR.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto si la cuenta bancaria de EL PROVEEDOR está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer S.A., HSBC S.A., o Scotiabank Inverlat, S.A., y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

EL PROVEEDOR para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de EL INSTITUTO para lo cual deberá notificarlo por escrito a EL INSTITUTO a través del Administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha sesión.

Asimismo, EL PROVEEDOR podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con EL INSTITUTO.

En caso de que EL PROVEEDOR reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL INSTITUTO.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que EL INSTITUTO efectuará a EL PROVEEDOR por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3. VIGENCIA.

La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017.

La vigencia del Instrumento será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2017.

<p align="center">Convocatoria</p> <p align="center">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p align="center">Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	
---	--

4. VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

4.1. El Administrador del Contrato se encargará de verificar:

- a) El envío a las 5:30 horas del resumen, la síntesis temática jerarquizada.
- b) El envío a las 6:30 horas, por parte del proveedor de:
 - ✓ La liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa (respetando la jerarquización).
 - ✓ Dos testigos físicos de la Carpeta Informativa.
- c) El envío de la liga para descarga de la Carpeta Informativa en un horario que no podrá exceder de las 6:45 horas para su envío.
- d) Que las alertas objeto del monitoreo en radio y televisión estén disponibles vía correo electrónico y en la página de internet para su consulta a más tardar 5 minutos después de su difusión en el medio.
- e) Que la redacción completa de las notas informativas estará disponible para su consulta en un tiempo máximo de 10 minutos después de que fueron difundidas;
- f) Que la grabación completa de la nota (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) puedan ser consultadas hasta en 10 minutos después de su difusión.
- g) En todos los casos se deben entregar transcripción íntegras de entrevistas, noticias, programas de opinión a las cuentas de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx imssmonitoreoimss@gmail.com 4 veces después de su difusión en el medio.
- h) Que los resúmenes ejecutivos (Información General y Columnas) se coloquen en el apartado correspondiente del portal, en un término que no podrá exceder de 20 minutos.

Asimismo, el área solicitante verificará la información a partir de la revisión del portal electrónico que la persona moral o física que resulte adjudicada pondrá en línea y el cual a través de las cuentas de acceso personalizadas permite la revisión de todas y cada una de las variables comprometidas en el servicio y descritas a detalle en el Anexo Técnico.

Personal adscrito al área solicitante verificará la actualización de dicho portal, misma que es confrontada con la información generada por los diferentes medios de comunicación a los que se tiene acceso a través de la revisión aleatoria de noticieros de radio y televisión, portales de internet o revisión física de periódicos diarios de circulación nacional.

La revisión será constante por lo que en caso de detectarse inconsistencias entre la información difundida por los diversos medios de comunicación y la presentada por la empresa contratada, así como en el tiempo de entrega y características de las alertas informativas vía correo electrónico, personal del área solicitante levante acta circunstanciada de hechos que haga constar el retraso, la omisión o deficiencia en el servicio (Anexo 2).

DIVISIÓN DE CONTRATOS 50 de 89

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	  
--	--

En cualquier momento, el Instituto, a través de la División de Retroalimentación y Análisis de la Coordinación Técnica de Información, de la Unidad de Comunicación Social podrá constituirse en el domicilio del proveedor a fin de verificar la labor del proveedor.

5. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Se designa como administrador del contrato que se celebre así como servidor público encargado de acudir al acto de emisión del fallo de adjudicación al **C. JUAN MANUEL GARCÍA VÁZQUEZ**, Titular de la División de Retroalimentación y Análisis.

6. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

1. Cuando el proveedor adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. En caso de que el proveedor adjudicado no preste el servicio en los términos detallados en el anexo técnico correspondiente.
3. Cuando el proveedor adjudicado incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
4. Cuando el proveedor adjudicado incumple total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato y/o en sus anexos.
5. Cuando el proveedor adjudicado transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren los términos de la contratación y prestación de los servicios, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto Mexicano del Seguro Social.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor adjudicado.
7. Si de manera reiterativa y constante el proveedor adjudicado es sancionado por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ellos se afecten sus intereses.
8. Cuando el proveedor adjudicado se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento, cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley antes citada.

8. SANCIONES.

PENAS CONVENCIONALES.- El importe que se aplique por concepto de penas convencionales, únicamente será por atraso en la entrega de bienes, prestación de servicios o en su caso, por atraso en el canje de bienes, será del 2.5% del monto de lo incumplido por cada día de atraso y, en ningún caso, deberá considerar el IVA.

DIVISION DE CONTRATOS

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	 
--	---

La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización, antes establecido. El importe máximo de sanción, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, al monto incumplido.

Producto	Horario	Falta	Sanción
Envío diario vía correo electrónico de la síntesis temática jerarquizada.	5:30 horas	Se recibió después de las 5:30 horas.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por el día que no se haya enviado el correo a la hora indicada.
Envío diario de los dos testigos de la Carpeta Informativa impresa.	6:30 horas	Se recibió después de las 6:30 horas.	Se establece una pena convencional igual al 2.5% del costo unitario (diario) del servicio.
Envío diario vía correo electrónico de la liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa (respetando la jerarquización).	6:30 horas	Se recibió después de las 6:30 horas.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por el día que no se haya enviado el correo a la hora indicada.
Envío diario de la liga para descarga de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos Institucionales IMSS, así como su disponibilidad de manera simultánea en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS.	6:30 horas	Se recibió después de las 6:30 horas.	Se establece una pena convencional igual al 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por el día que no se haya enviado el correo e incorporado en el portal a la hora indicada.
Las alertas de las notas estarán disponibles para su consulta vía correo electrónico y en el portal, incluyendo un pequeño resumen, denominación del noticioso, cadena, conductor, hora de transmisión y duración de la misma (minutos y segundos).	5 minutos después de su difusión en el medio.	No se recibió ni se publicó en el portal en el tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual al 2.5% del costo unitario (diario) del servicio.
La redacción completa de las notas informativas estará disponible para su consulta en el portal de uso restringido para el IMSS.	5 minutos después de su difusión en el medio.	No incorporó la redacción a la página o la colocó 5 minutos después del tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual al 2.5% del costo unitario (diario) del servicio.
La grabación completa de la nota (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) disponible para consulta en la página de servicio informativo para el IMSS.	10 minutos después de su difusión.	No incorporó la grabación a la página o la colocó 10 minutos después del tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual al 2.5% del costo unitario (diario) del servicio diario.

DIVISION DE CONTRATOS

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E21-2017</p>	
--	---

Producto	Horario	Falta	Sanción
Envío de la versión estenográfica de entrevistas.	Cuatro veces la duración de la nota	No incorporó la redacción a la página o la colocó después del tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual al 2.5% del costo unitario (diario) del servicio.
Colocación en el portal de servicio informativo del IMSS de los Resúmenes Ejecutivos (Información General y Columnas)	20 minutos después de que el proveedor reciba la información.	No incorporó la redacción a la página o la colocó después del tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual al 2.5% del costo unitario (diario) del servicio.

El monto de lo incumplido para el cálculo del valor de las penas establecidas en la tabla anterior, se realizará conforme a la propuesta económica entregada por el licitante ganador.

El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse al proveedor será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, después de lo cual el instituto podrá optar por rescindir el contrato.

9. DEDUCCIONES.-

El administrador del contrato será el responsable de aplicar las deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a los servicios que integran el anexo técnico para la prestación del servicio, por lo que será objeto de la aplicación de una deducción en el pago del servicio de hasta el 10% del monto total del contrato celebrado y se aplicará a juicio del Instituto Mexicano del Seguro Social cualquiera de las dos opciones previstas en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deducciones que se apliquen por cumplimiento deficiente del servicio serán calculadas con base en el valor de los entregables que integran la prestación del servicio, de conformidad con los siguientes porcentajes:

Producto	Falta	Sanción
a. Envío diario vía correo electrónico de la síntesis temática jerarquizada.	1.- Entrega vía correo electrónico o física del resumen, los dos testigos y/o el hipervínculo de la carpeta informativa con notas faltantes.	Se establece una deducción de 0.5% del costo unitario diario del servicio.
b. Envío diario vía correo electrónico de la liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa (respetando la jerarquización).	2.- Entrega vía correo electrónico o física del resumen, los dos testigos y/o el hipervínculo de la carpeta informativa con las notas en desorden.	Se establece una deducción de 0.25 % del costo unitario diario del servicio.
c. Elaboración diaria de 2 (dos) carpetas informativas impresas que serán distribuidas en las oficinas que ocupa la División de Retroalimentación y Análisis,		

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E21-2017	 MEXICO <small>CONSEJO FEDERAL DE CONTRATACIONES</small>	 IMSS
---	--	--

<p>en la Calle Manuel Villalongín número 117, Puerta 3, Edificio de Comunicación Social, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06600 a las 06:30 a.m., los 365 días del año.</p>		
<p>Envío diario de la liga para descarga de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos Institucionales IMSS, así como su disponibilidad de manera simultánea en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS.</p>	<p>1.- Publicó la versión electrónica de la carpeta Informativa con notas faltantes. 2.- Publicó la versión electrónica de la carpeta informativa con las notas en desorden.</p>	<p>Se establece una deducción de 0.5% del costo unitario diario del servicio. Se establece una deducción de 0.25% del costo unitario diario del servicio.</p>
<p>Envío diario (365 días del año), vía correo electrónico, del resumen de lo sobresaliente del día en medios impresos, a los correos que el Instituto determina.</p>	<p>Envió la redacción del resumen con faltas de ortografía.</p>	<p>Se establece una deducción de 1% del costo diario de la elaboración del resumen ejecutivo si la redacción contiene de una a cinco faltas de ortografía. En el supuesto de que el documento contenga 6 o más faltas de ortografía, la sanción será igual al 100% del costo diario de la elaboración del resumen.</p>
<p>La redacción completa de las notas informativas disponible para su consulta en la página de servicio informativo para el IMSS.</p>	<p>Incorporó la redacción con faltas de ortografía.</p>	<p>Se establece una deducción de 0.25% del costo unitario diario del servicio.</p>
<p>La página de servicio informativo estará disponible de acuerdo al índice mensual de disponibilidad ofrecido por la empresa.</p>	<p>No cumplió con el índice mensual de disponibilidad.</p>	<p>Se establece una pena convencional igual al costo unitario (diario) del servicio.</p>
<p>Designación del Coordinador de proyecto, los líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet.</p>	<p>1. Los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros fueron derivados a mesas de ayuda o servicios de call-center o equivalentes. 2. Los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros fueron deficientemente y/o parcialmente atendidos.</p>	<p>En ambos supuestos se establece una pena convencional igual al costo unitario (diario) del servicio.</p>

El cálculo del valor de las deducciones establecidas en la tabla anterior, se realizará conforme a la propuesta económica entregada por el licitante ganador.


 DIVISION DE CONTRATOS

34

c

SIA 10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

R7M0073

ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

C

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

2017

SIN TEND

C

AM
DIVISION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-E21-2017
"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS;
ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDDA EN PORTALES DE
INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE
ANÁLISIS Y OPINIÓN"

Propuesta Técnica

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-E21-2017
"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS;
ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDDA EN PORTALES DE
INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE
ANÁLISIS Y OPINIÓN"

Ciudad de México a 01 de Marzo de 2017

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE

ERIKA PRADO SÁNCHEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE LA EMPRESA DENOMINADA EFINFO S.A.P.I. DE C.V., PRESTINTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA PROPUESTA TÉCNICA DE MI REPRESENTADA.

I. OBJETIVO DEL SERVICIO

EFINFO S.A.P.I. de C.V. monitoreará las 24 horas, los 7 días de la semana la información difundida en medios impresos, portales de Internet, noticiarios de radio y televisión (diurnos, vespertinos, nocturnos) y programas de análisis y opinión.

Derivado de lo anterior, seleccionará y ordenará de acuerdo con su relevancia informativa, todos los días de la semana, la información que publican los diarios de circulación en la Ciudad de México, recopilando y ordenando los diversos géneros periodísticos publicados en torno a las actividades, comentarios, señalamientos y menciones del Director General del IMSS, funcionarios del Instituto, y los temas de la Institución, así como los contenidos del sector salud, incluyendo las actividades y declaraciones del Titular de la Secretaría de Salud Federal. Además de lo anterior, la información transmitida por radio, televisión e internet, incluyendo los otros temas del acontecer nacional, especificados en la sección Descripción del Servicio.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

CARPETA INFORMATIVA. EFINFO S.A.P.I. de C.V. entregará todos los días un archivo electrónico denominado Carpeta Informativa y dos testigos impresos que entregará en la oficina de la División de Retroalimentación y Análisis, ubicada en la Calle Manuel Villalongín número 117, Puerta 3, Edificio de Comunicación Social, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06600, a las 06:30 a.m., los siete días de la



semana, con la información de los siguientes diarios: Reforma, El Universal, Milenio Diario, La Jornada (y su contraportada), Excélsior, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 horas, La Crónica de Hoy, La Razón, El País.

EFINFO S.A.P.I. de C.V. a las 5:30 horas, enviará a la División de Retroalimentación y Análisis a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx, el resumen del día, de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales, con la referencia de los medios y autores que publicaron los temas presentados. El cumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de la liga de acceso a la página electrónica hará acreedor a EFINFO S.A.P.I. de C.V. a las deducciones o penas convencionales que resulten.

La División de Retroalimentación y Análisis realiza El RESUMEN, que comprende de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales, y lo envía a las 6:00 horas al líder de proyecto asignado al contrato por EFINFO S.A.P.I. de C.V. vía correo electrónico, con la jerarquización de las notas –estipuladas por la Coordinación de Comunicación Social-, para la integración del archivo electrónico de la Carpeta Informativa.

EFINFO S.A.P.I. de C.V. a las 6:30 horas, enviará a la División de Retroalimentación y Análisis, vía electrónica, la liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa, respetando la jerarquización establecida en El RESUMEN estructurado por la División de Retroalimentación y Análisis. El cumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de la liga de acceso a la página electrónica hará acreedor a EFINFO S.A.P.I. de C.V. a las deducciones o penas convencionales que resulten.

El envío de la liga para descarga de la Carpeta Informativa se realizará por EFINFO S.A.P.I. de C.V. a petición de la División de Retroalimentación y Análisis a la lista de correos electrónicos institucionales que la misma proporcione a EFINFO S.A.P.I. de C.V. mediante correo electrónico con al menos 24 horas de anticipación a la entrega del siguiente informe diario. EFINFO S.A.P.I. de C.V. será responsable de generar la o las ligas que sean necesarias por cuestiones de operación para la remisión de la edición de la Carpeta Informativa. C

El envío de la liga para descarga de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos institucionales IMSS no excederá de las 6:30 horas para su envío. El cumplimiento parcial o deficiente, en el envío a las cuentas de correo hará acreedor a EFINFO S.A.P.I. de C.V. a las deducciones o penas convencionales que correspondan.

EFINFO S.A.P.I. de C.V. de manera simultánea colocará en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS, una copia fiel y exacta de la Carpeta Informativa referida en el inciso anterior, para consulta en formatos Adobe Reader y Word. Este apartado de la página electrónica estará dividido en las secciones y con las características siguientes:

Sección 1: Ocho Columnas. Transcripción del encabezado principal y cintillo de los periódicos: Reforma, El Universal, Milenio Diario, La Jornada (y su contraportada), Excélsior, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 horas, La Crónica de Hoy, La Razón, El País. (Quedan exentos los periódicos que no se publican en días festivos).

Sección 2: Primeras Planas. Imágenes en reducción a tamaño carta de las primeras planas, 100 por ciento legibles de los periódicos citados en la sección 1, además de la contraportada del periódico La Jornada en diseño de páginas (portada y contraportada). Asimismo, las primeras planas de las secciones financieras de los diarios que tengan esa sección. 3

Asimismo, las primeras planas de las secciones financieras de los diarios que tengan esa sección.

Sección 3: Resumen. Es la descripción de las menciones del IMSS en los diarios del día. Se compone con los rubros: Director General, IMSS y Sector Salud.

NOTA.- Se respetará la jerarquización de los medios para el acomodo de la información (Reforma, El Universal, Milenio Diario, La Jornada (y su contraportada), Excélsior, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 horas, La Crónica de Hoy, La Razón, El País, El Gráfico, La Prensa, Impacto Diario).

Director General

Agenda
Presidencial
vinculada con el
DG
Entrevista con el
DG
Opinión del DG
(Artículo, Carta)
Comunicado
IMSS
Opinión con
mención del DG
(Columna-
Artículo-Editorial-
Cartón)

NOTA.- La información se jerarquizará conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumerarán de acuerdo a su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

Información IMSS

Agenda
Presidencial
vinculada con
el Instituto
Comunicado
IMSS
Entrevistas con
funcionarios
Temas
coyunturales

NOTA.- La información se jerarquizará conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumerarán de acuerdo a su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

Secretaría de Salud

Actividades de
los titulares de la
SSA federal,
Cofepris, ISSSTE
Notas,
columnas,
artículos y
editoriales

CONTRATOS

NOTA.- La información se jerarquizará conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumerarán de acuerdo a su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

D) Sección 4: Director General.- Selección de las notas informativas, menciones en columnas, entrevistas, artículos, editoriales, fotografías, cartones, desplegados y cartas dirigidas al Titular de la Institución, tomadas de los periódicos impresos en la Ciudad de México señalados en la sección 1, así como la posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida; las cuales serán presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

E) Sección 5: IMSS.- Selección de las notas informativas, menciones en columnas, entrevistas, artículos, editoriales, fotografías, desplegados, cartas y cartones de los funcionarios del Instituto, seguida de las menciones que se publiquen, en las que sólo se refieran al IMSS, en el mismo orden de los géneros periodísticos citados, tomadas de los periódicos impresos en la Ciudad de México señalados en la sección 1, así como posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida, las cuales serán presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

F) Sección 6: Sector Salud.- Selección de la información generada por el titular de la Secretaría de Salud Federal, declaraciones y actividades en notas informativas, columnas, artículos, entrevistas, editoriales, cartones y desplegados, así como los temas del sector. Se coloca la posición donde se publica, medio, página, autor, medida y costo, las cuales serán presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

G) Sección 7: Información Política.- Selección de la información generada por la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, dependencias del Gobierno Federal y sus distintos funcionarios, en notas informativas y entrevistas, privilegiando las notas de ocho columnas o notas principales en las Primeras Planas, respetando la jerarquización anteriormente señalada (Sección 1), así como la posición donde se publica, el medio, la página, el costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, el autor y la medida; las cuales serán presentadas en un solo documento de Adobe Reader. C

NOTA: Se privilegiará entrevistas con el Presidente de la República, y miembros de su Gabinete.

H) Sección 8: Información Económica.- Selección de la información relevante generada en el ámbito económico y financiero del país en los ámbitos nacional e internacional. En dicha sección se insertará la nota principal de la Sección Financiera o de Negocios de cada diario, respetando la jerarquización anteriormente señalada (Sección 1), así como la posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida y las cuales serán presentadas en un solo documento de Adobe Reader. DIVE

I) Sección 9: Trascendidos.- La Sección iniciará siempre con los Trascendidos de los principales medios impresos: Templo Mayor (Reforma); Bajo Reserva (El Universal); Trascendió (Milenio); Frentes Políticos (Excelsior); Murmullos (El Sol de México); ¿Será? (24 Horas); Pepe Grillo (La Crónica de Hoy); Rozones (La Razón de México); y Los Malosos (Impacto). Señalando posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida y presentadas en un solo documento de Adobe Reader. OS

J) Sección 10: Columnas Políticas.- Selección de las columnas más importantes de los medios impresos y posición editorial de cada periódico (Se anexa lista), privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

Reforma: Jaque Mate, por Sergio Sarmiento; Denise Dresser (Lunes); Jesús Silva Herzog Márquez (Lunes), Tolvanera por Roberto Zamarripa (Lunes); Sobreaviso, por René Delgado (Sábado); Jorge Ramos Ávalos (Sábado); Luis Rubio (Domingo).

El Universal: Serpientes y Escaleras, por Salvador García Soto (Lunes-Jueves, y Sábado); Historias de Reportero, por Carlos Loref de Mola (Martes-Jueves); Ventana, por José Cárdenas; Campos Elíseos, por Katia D'Artigues (Martes, Miércoles, Viernes y Domingo); Epicentro, por León Krauze (Lunes); Brozo (Domingo).

Milenio: En Privado, por Joaquín López Dóriga (Martes a Viernes); Itinerario Político, por Ricardo Alemán; El Asalto a la Razón, por Carlos Marín; Día con Día, por Héctor Aguilar Camín; Duda Razonable, por Carlos Puig; Tercer Grado, por Leopoldo Gómez (Martes); Marco Provencio (Viernes); Paralaaje, por Liébbano Sáenz (Sábado); Juegos de Espejos, por Federico Berrueto.

La Jornada: Astillero, por Julio Hernández.

Excélsior: Razones por Jorge Fernández Menéndez; De Naturaleza Política, por Enrique Aranda; Juegos de Poder, por Leo Zuckermann; Bitácora del Director, por Pascal Beltrán del Río; Arsenal, por Francisco Garfías (Martes, Jueves y Sábado); Federico Reyes Heróles (Martes); María Amparo Casar (Miércoles).

Sol de México-Vanguardia Política, por Adriana Moreno.

El Financiero: Estrictamente Personal, por Raymundo Riva Palacio; Uso de Razón, por Pablo Hiriart.

La Razón de México: Pulso Político, por Francisco Cárdenas Cruz.

K) Sección 11.- Columnas Financieras.- Selección de las columnas más importantes de los medios impresos y posición editorial de cada periódico (Se anexa lista), privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

Reforma: Columna Capitanes

El Universal: Columna Desbalance; Empresa, por Alberto Barranco.

Milenio: Nombres, Nombres... y Nombres, por Alberto Aguilar; Fortuna y Poder, por Marco A. Mares; (Martes y Jueves).

Excélsior: Cuenta Corriente, por Alicia Salgado; Desde el Piso de Remates, por Maricarmen Cortés; Activo Empresarial, José Yuste; Tiempo de Negocios, por Darío Celis; Personajes de Renombre, por David Páramo.

El Financiero: Coordenadas, por Enrique Quintana.

El Economista: Sin Fronteras, por Joaquín López Dóriga Ostolaza (Martes y Jueves); Salud y Negocios, por Maribel R. Coronel.

La selección de los artículos estará sujeta a lista previamente acordada, tema de los artículos, autor, medio donde se publica, opinión emitida, privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición, página, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

Reforma: Denise Dresser (Lunes); Jesús Silva Herzog Márquez (Lunes); Jorge Ramos Ávalos (Sábado); Luis Rubio (Domingo).

Milenio: Marco Provencio (Viernes).

Excélsior: Federico Reyes Heróles (Martes); María Amparo Casar (Miércoles); Carlos Elizondo Mayer Serra (Jueves).

EFINFO S.A.P.I. de C.V. incluirá los editoriales sólo cuando la posición del medio sea de trascendencia en los temas de coyuntura y de los periódicos más importantes: Reforma, El Universal, Excélsior, La Jornada, Milenio y El Financiero. Señalando la posición donde se publica, medio, página, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

L) Sección 12: Cartones.- Selección de todos los cartones publicados en medios impresos, respetando la jerarquización anteriormente señalada (Sección 1), así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas como imagen de los testigos originales en un solo documento de Adobe Reader.

M) Sección 13: Revistas.- Se hará un compendio de los semanarios políticos más importantes de circulación nacional en una Carpeta de Semanarios, (con el hipervínculo correspondiente), que se incluirá solo los domingos y se entregará vía correo electrónico antes de las 7:00 horas. Este material iniciará con las portadas de las revistas, contendrá una selección de los contenidos más destacados que publican en Proceso, Vértigo, Cambio, Siempre, Impacto y Contralínea. Privilegiando la relevancia del tema, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

NOTA: Ninguna de las notas informativas, columna, artículo, editorial, entrevista, desplegado, carta, cartón y fotografía, se duplicará en cualquiera de las secciones si ya fue insertada en alguna de ellas.

Los documentos en Adobe Reader serán imagen fiel de los originales de los periódicos que integren la Carpeta Informativa, los cuales tendrán una calidad óptima en cuanto a su visualización, desde la reducción de las Primeras Planas (que sean totalmente legibles) así como en el resto de la información. La imagen de toda la información no presentará manchas de ningún tipo, incluso del escaneo, que impida su lectura.

Versión Tabletas\Carpeta Ipad.- La Carpeta Informativa, con las secciones expresadas en el inciso anterior (1), será enviada en formato para su lectura en dispositivos IPAD o similares.

Testigos. Asimismo, EFINFO S.A.P.I. de C.V. incluirá el testigo de todas y cada una de las notas registradas (tanto del IMSS como de los otros temas indicados) con la ubicación exacta de la nota, la dimensión de la misma dentro del diario o revista y la página y el medio en que se publicó. Las notas se colocarán en el orden de la síntesis temática y el recorte de las notas será exacto sobre la nota de interés.

ALERTAS INFORMATIVAS.- Como producto del monitoreo de los medios electrónicos, EFINFO S.A.P.I. de C.V. generará diariamente y en tiempo real, alertas electrónicas (correos electrónicos) con la información difundida en radio, televisión y portales informativos de Internet con las noticias relevantes referentes a las actividades, comentarios, señalamientos y menciones del Director General del IMSS, funcionarios del Instituto, los diversos temas de la Institución, así como los contenidos del sector salud, incluyendo las actividades y declaraciones del Titular de la Secretaría de Salud Federal, además de los temas más importantes del acontecer nacional e internacional. Información que EFINFO S.A.P.I. de C.V. enviará a través de correo electrónico a las direcciones previamente acordadas.

Monitoreo de radio y televisión. Las alertas de las notas estarán disponibles vía correo electrónico y en la página de internet para su consulta a más tardar 10 minutos después de su difusión en el medio, incluyendo un pequeño resumen, denominación de noticiero, cadena, conductor, hora de transmisión

y duración de la misma (minutos y segundos) la redacción completa de las notas informativas estará disponible para su consulta en un tiempo máximo de cinco minutos después de que fueron difundidas; finalmente, la grabación completa de la nota (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) serán consultadas hasta en 6 minutos después de su difusión.

El monitoreo nocturno incluirá los programas de opinión, siempre que se traten temas en materia de salud y seguridad social. Se enviará un resumen del programa completo destacando las participaciones relevantes por autor y comentario, además de identificación del programa, canal, o estación y horario.

En caso de entrevistas al Director General, Directores Normativos y demás funcionarios del instituto, se incluirán las transcripciones íntegras de cada una de ellas y serán entregadas a la División de Retroalimentación y Análisis a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx, a más tardar 4 horas después de su difusión en el medio. La entrega será en una sola emisión, no se realizarán entregas parciales de la transcripción.

En caso de que la información objeto del monitoreo en tiempo real, ya sea por urgencia, gravedad o relevancia informativa, o bien por quejas y denuncias de derechohabientes que lesione la imagen institucional, del titular de la dependencia o de funcionarios del IMSS, el líder de proyecto asignado por EFINFO S.A.P.I. de C.V. llamará telefónicamente al personal del instituto que para tales efectos designe la División de Retroalimentación y Análisis.

PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS

EFINFO S.A.P.I. de C.V. se compromete a poner a disposición de la Coordinación de Comunicación Social una página electrónica personalizada de acceso restringido para el instituto que incluirá el logotipo IMSS, disponible en tiempo real las 24 horas del día, los siete días de la semana, que mediante claves de acceso permitirá a los usuarios consultar la información.

La página electrónica estará disponible a partir de la notificación del fallo por lo que EFINFO S.A.P.I. de C.V. proporcionará el hipervínculo de acceso, el cual permitirá acceder a una página principal en donde se ingresa el usuario y la contraseña para acceso y consulta del portal; acto seguido re-direccionar a la página electrónica en la que se podrá visualizar la información materia del servicio en el orden que se indica a continuación:

A.- Primeras Planas

1.- Planas Nacionales: Se desplegarán las primeras planas de los 25 periódicos de circulación nacional en miniatura (Reforma, El Universal, Milenio, La Jornada, Contraportada de La Jornada, Excélsior, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón de México, La Prensa, Ovaciones, Impacto, El Gráfico, Metro, Reporte Índigo, Publímetro, Unomásuno, Diario de México, Más por Más, Récord, Esto, El País, citados en el apartado "II. Descripción del servicio" de este documento, considerando el mismo orden descrito, las cuales se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

2.- Planas Financieras: Se desplegarán las primeras planas de las secciones financieras de los diarios más importantes de circulación nacional (Reforma, El Universal, Milenio, La Jornada, Excélsior, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón de México), en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

3.- Planas Estatales: Se desplegarán las primeras planas de alguno de los diarios más importantes de los estados de la República en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

4.- Planas Internacionales: Se desplegarán las primeras planas de algunos de los diarios más importantes de Estados Unidos, España y Francia en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

B.- Resúmenes Ejecutivos

1.- Información General: Espacio para ser utilizado por la Coordinación de Comunicación Social del IMSS, para colocar un resumen de la nota de los temas políticos más importantes del día, en formato de Word. Al acceder se podrá consultar e imprimir en tamaño carta.

2.- Columnas: Espacio para ser utilizado por la Coordinación de Comunicación Social del IMSS, para colocar la redacción de las columnas político-financieras más importantes del día, en formato de Word. Al acceder se podrá consultar e imprimir en tamaño carta.

La División de Retroalimentación y Análisis podrá enviar a EFINFO S.A.P.I. de C.V. vía correo electrónico en documento Word, los dos resúmenes señalados en los apartados 1 y 2, para su colocación en el apartado correspondiente. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta, en un término que no excederá de 20 minutos.

3.- El Resumen: Resumen de la información publicada por los diarios ya señalados, privilegiando la importancia de la misma y en el siguiente orden: Director General, IMSS y Sector Salud.

Al término de la redacción se colocará la liga que despliegue la información publicada por los diarios de circulación nacional en formato Adobe Reader, para ser consultado e impreso en tamaño carta. Al desplegarse el documento estará debidamente identificado por el periódico que publica, sección, página, costo del espacio y el autor.

Este resumen será elaborado por la División de Retroalimentación y Análisis y colocado en el portal en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. En ese mismo horario, a petición de la División de Retroalimentación y Análisis, serán enviados a los correos electrónicos que se estipulen.

4.- Comunicado: Espacio para colocar los comunicados que se generan por parte de Comunicación Social, durante el día, para su difusión. Estos documentos apoyarán a EFINFO S.A.P.I. de C.V. para conocer de primera mano la información que puede manejarse en los medios de comunicación para su monitoreo y seguimiento. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. Los boletines podrán ser enviados a EFINFO S.A.P.I. de C.V. por correo electrónico.

5.- Síntesis: En este espacio EFINFO S.A.P.I. de C.V. colocará la Carpeta Informativa completa. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. El documento completo estará colocado en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

C.- Medios Impresos IMSS

1.- Director General: Toda la información publicada en medios impresos de circulación nacional sobre el Director General. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la información publicada en medios impresos sobre el Instituto Mexicano del Seguro Social. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

3.- Sector Salud: Selección de información publicada en medios impresos sobre el Sector Salud, declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal y los temas más trascendentes del sector. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

La información de este apartado (Medios Impresos, arábigos 1, 2 y 3), será ingresado por EFINFO S.A.P.I. de C.V. desde el inicio de las actividades y la actualizará constantemente durante el transcurso del día. Además, la información estará acompañada de una leyenda, colocada indistintamente, "información relacionada", en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

D.- Medios electrónicos IMSS

1.- Director General: Toda la Información transmitida por radio y televisión a través de los noticiarios, programas de análisis y de revista acerca del Director General.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la Información transmitida en noticiarios, programas de análisis y de revista por radio y televisión sobre el Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.- Sector Salud: Toda la Información transmitida en noticiarios, programas de análisis y de revista por radio, televisión sobre el Sector Salud, incluyendo las declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal.

Al acceder a la información de éste apartado (Medios electrónicos IMSS, arábigos 1, 2 y 3) se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, comentario, entrevista o reportaje. Señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración. C

En el caso de la radio, se señalará el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración. El texto será acompañado de un icono de audio o televisión para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3 o audio, y una leyenda en un lugar indistinto "información relacionada" en donde se señalará y se desplegará la información de medios electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

El portal será actualizado constantemente durante el transcurso del día y dentro de los horarios de los noticiarios y programas acordados y con el desfase establecido en el numeral 2.1, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS.

E) Portales informativos de Internet y blogs

1.- Director General: Toda la Información colocada en portales informativos nacionales de internet sobre el Director General.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la Información colocada en Portales informativos nacionales de Internet sobre el IMSS.

3.- Blog de temas de coyuntura: Caso Guardería ABC; Pensiones; Jubilaciones: Toda la información colocada en Blogs en Internet referente a estos temas. Señalando la dirección de la página electrónica donde se genera la información.

Respecto de los numerales 1 y 2 del presente capítulo, al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, comentario, entrevista o reportaje. Señalando la dirección de la página electrónica. En el caso del Blog al ingresar se podrán consultar los comentarios.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V.
DIVISION DE CONTRATOS



En todos los casos el texto será acompañado de un icono Adobe Reader para consulta completa de la información. Otro icono que operará como liga para remitirse a la fuente original.

Asimismo, la información será ingresada desde el inicio de las operaciones de los portales informativos. El portal será actualizado constantemente durante el transcurso del día, y estará disponible durante las 24 horas del día, los siete días de la semana.

F.- Información General

1.- Gobierno Federal: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente a las declaraciones y actividades del Presidente de la República y de su Gabinete. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

2.- Panorama Nacional: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente al Poder Legislativo, Judicial, gobiernos Estatales y del Distrito Federal. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

3.- Información Económica: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente a los temas económicos del país. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, análisis económico o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

La información de este apartado (información General, arábigos 1, 2 y 3), será ingresada por EFINFO S.A.P.I. de C.V. desde el inicio de las actividades y la actualizará constantemente durante el transcurso del día. Además, la información estará acompañada de una leyenda, colocada indistintamente, "información relacionada", en donde se señalará y se desplegará la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana. C

4.- Trascendidos: Espacio para colocar únicamente las columnas publicadas por los diferentes diarios de circulación nacional y que por su formato e información se les conoce como "Trascendidos", tal es el caso de: "Templo Mayor", "Bajo Reserva", "Trascendió", "Frentes Políticos", "Murmullos", "¿Será?", "Pepe Grillo", "Los Malosos", "Rozones".

Al acceder se podrá consultar la información y aparecerá redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento estará debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna, autor, y medida. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el numeral 1) del apartado CARPETA INFORMATIVA.

5.- Columnas políticas: En este apartado se incluirán todas las columnas políticas (de acuerdo a la lista adjunta como anexo A). Al acceder se podrá consultar la información y aparecerá redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento estará debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna, autor y medida. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

6.- Columnas Financieras: En este apartado se incluirán todas las columnas financieras (de acuerdo a la lista adjunta como anexo A). Al acceder se podrá consultar la información y aparecerá redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento estará debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna y autor. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

7.- Artículos y Editoriales: En este apartado se incluirán los artículos y editoriales de los diarios más importantes de circulación nacional: Reforma, El Universal, Milenio, La Jornada, Excélsior, El Sol de México, El Financiero y El Economista.

Al acceder se podrá consultar la información acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento estará debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, medida, costo y página. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

8.- Cartones Políticos: Selección de los cartones más importantes publicados en los medios impresos, de acuerdo al tema y peso del valor informativo y crítico. Al acceder se desplegarán en miniatura en formato PDF. Al ser seleccionado un documento se desplegará como archivo en formato Adobe Reader, señalando el periódico donde se publica, página, autor, medida y costo. El documento se podrá imprimir en tamaño carta. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

G) Radio y TV General.

1.- Entrevistas: Incorporación de todas las entrevistas que se generan en radio y televisión, así como las opiniones de actores políticos, económicos y sociales, líderes de opinión, analistas y periodistas, entre otros.

Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la entrevista o el nombre, cargo u ocupación del entrevistado. Señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración.

En el caso de la radio, se señalará el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración. El texto estará acompañado de un icono de audio o video para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3 y la leyenda, colocada en un lugar indistinto, "información relacionada" en donde se señalará y desplegará la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

El tiempo de entrega de las versiones de la entrevista en radio o televisión es el establecido en el numeral 2.3, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS de la presente propuesta técnica.

2.- Teaser: Redacción de los teaser de todos los noticiarios de Televisa, TV Azteca, Cadena Tres, Canal 11 y de los noticiarios de Grupo Fórmula, Grupo Radio Centro, Grupo Acir, Grupo Imagen, Reporte 98.5, Imer, W Radio y NRM-Enfoque.

3.- Bitácora General de Radio y Televisión: El portal desplegará un menú en este apartado, donde se encuentren todas las radiodifusoras con sus emblemas y frecuencias de AM y FM. Asimismo, todos los grupos de televisión abierta y de paga.

Al acceder se desplegará un submenú con los noticiarios de cada frecuencia y canal, así como los programas de análisis. En este segmento se podrán consultar las notas y entrevistas de los noticiarios



completos en audio y video. El servicio de EFINFO S.A.P.I. de C.V. cubrirá la grabación completa de los noticieros de radio y televisión (se adjunta lista de los espacios informativos). A la información se podrá acceder a través de una bitácora que, nota por nota, mostrará los encabezados de la información con un retraso no mayor a los establecidos el numeral 2.1, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS, después de ser emitida la información en los distintos medios, así como de las notas, temas y programas especiales de sus barras de programación; ofrecerá acceso a las transcripciones de los resúmenes y versiones estenográficas que se hayan solicitado expresamente por la División de Retroalimentación y Análisis, mismas que además serán enviadas al correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx

Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, entrevista o comentario, señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración. En el caso de la radio, se señalará el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración.

El texto estará acompañado de un icono de audio o video para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3, y la leyenda, colocada en un lugar indistinto, "información relacionada" en donde se señalará y se desplegará la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

La información será ingresada por EFINFO S.A.P.I. de C.V. desde el inicio de las operaciones de los noticieros de radio y televisión y durante la programación del día, de acuerdo a la lista acordada. El portal será actualizado constantemente durante el transcurso del día y dentro de los horarios de los noticieros y programas acordados, con un desfase no mayor al señalado en el numeral 2.2, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS.

H) Herramientas

1.- Buscador de Internet: Dentro del menú del portal existirá una herramienta de fácil navegación y que permitirá llevar a cabo búsquedas de diferentes temas informativos, con actualización constante, que direccionará a sitios de Internet del interior de la República, el cual recopile de todas las páginas posibles información relacionada con el IMSS, el Sector Salud y medios de comunicación, así como temas de actualidad y de coyuntura política. El buscador contará con dos opciones, búsqueda básica y búsqueda avanzada con un periodo histórico de hasta tres años atrás. C

2.- Motor de Búsqueda: Dentro del menú del Portal existirá una herramienta con mecanismos ágiles de consulta a fin de realizar búsquedas de diferentes temas informativos publicados y difundidos en medios de comunicación impresos, radio y televisión.

El motor de búsqueda contará con un submenú en el que se pueda seleccionar el día, mes y año, relacionado con la consulta del tema, con la capacidad de elegir un rango con fecha de inicio y fecha de término de la búsqueda. Asimismo, el motor de búsqueda deberá ofrecer otros campos que apoyen a obtener resultados más exactos en la información solicitada.

- a) Opción: Con todas las palabras.
- b) Opción: Con la frase exacta.
- c) Opción: Con al menos una de las palabras.
- d) Opción: Sin las palabras.
- e) Opción: Del autor.
- f) Opción: Programa informativo a consultar.

El motor de búsqueda contará también con una aplicación que pueda elegir el usuario, sobre un menú de medios impresos, radio AM, FM, televisión abierta y de paga, revistas políticas, agencias informativas, revistas sociales, semanarios políticos, para poder iniciar su búsqueda.

Los archivos para consulta de medios impresos tendrán un histórico de cuatro años y para radio y televisión de cuatro años o más.

3.- Portafolios: El Portal contará con un sistema personalizado para cada usuario, con capacidad para almacenar información del interés del usuario, sin que se tengan que generar archivos en los sistemas de cómputo personales. Los archivos se almacenarán en los equipos o servidores del proveedor, sin límite de espacio, y podrán consultarse sin restricciones. La información archivada se desplegará para consulta cronológicamente ubicando la más reciente en la parte inferior y la más antigua en la parte superior.

4.- Ordenador: Herramienta para configurar de manera descendente o ascendente la información que se consulta.

5.- Barra para seleccionar documentos, crear archivos PDF, impresión y envíos por correo electrónico: El Portal contará con una barra de herramientas visible en todo momento para enviar información de manera oportuna, vía correo electrónico.

EFINFO S.A.P.I. de C.V. tendrá en su página electrónica las notas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, editoriales, cartones y fotografías de los periódicos y revistas de temas coyunturales publicados por los medios impresos, con independencia de los que conforman la Carpeta Informativa, los cuales mediante su motor de búsqueda se puedan consultar y estarán ordenados por temas, actores, instituciones, entre otros, y con una capacidad histórica mínima de tres años hacia atrás.

III. CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES

Carpeta Informativa.- La calidad de los documentos en PDF que se generen serán de la más alta calidad, disponibles para impresión en tamaño carta, perfectamente legibles, y considerando lo siguiente:

Las imágenes de los testigos de los periódicos que integran los documentos tendrán una calidad óptima para su visualización que garantizará su legibilidad, tanto de las notas como de las reducciones de las Primeras Planas, en cada uno de los productos que se entreguen de manera impresa y digital (página de servicio, correo a través de archivos adjuntos o impresión).

La información se presentará con la cabeza o título de la nota y un resumen informativo (con un máximo de cinco renglones por párrafo, en letra Arial 10), indicando el medio, página y sección, priorizando la información relativa al titular del IMSS y de los diversos funcionarios de la institución, la información del Instituto, así como la generada en el sector salud, incluyendo las declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal, lo más destacado de los funcionarios y dependencias del Gobierno Federal y los temas de mayor relevancia del acontecer nacional que publican los principales diarios.

La redacción, sintaxis y control ortográfico de todo el material informativo será responsabilidad de EFINFO S.A.P.I. de C.V.. La persistencia de fallas ortográficas y de redacción en los productos ameritará la aplicación de las sanciones o deducciones que correspondan.

Los periódicos objeto de monitoreo pueden aumentar o disminuir a petición de la Coordinación Técnica de Información por conducto de la División de Retroalimentación y Análisis, según las necesidades de información y seguimiento del Instituto. La solicitud de inclusión o exclusión de periódicos a monitorear se llevará a cabo mediante correo electrónico que envíe el Titular de la División de Retroalimentación y Análisis a EFINFO S.A.P.I. de C.V. con al menos 24 horas de anticipación



a la modificación solicitada, detallando los datos de los periódicos objeto de alta y/o baja, así como la fecha a partir de la cual se requiere la misma.

Respetar el tamaño original de las notas informativas, entrevistas, columnas políticas, financieras, artículos, editoriales y cartones que se incluyan en la Carpeta Informativa, además de las cabezas, cintillos y fotografías, excepto las reducciones de las primeras planas, las cuales, quedarán a tamaño carta con una legibilidad óptima y ocupando el mayor espacio posible de la hoja; que serán reducidos en el caso de que sobrepasen el tamaño carta, siempre y cuando sean totalmente legibles y nítidos en la impresión.

Los diferentes géneros periodísticos tendrán un orden lógico; es decir, lectura de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo, en la estructura de la información que permita una lectura ágil y secuencial.

La imagen de toda la información no presentará manchas de ningún tipo, producto del escaneo que impida su lectura. Los documentos no incluirán notas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, cartones, desplegado, esquelas y cartas obtenidas por internet.

En el caso de que la información tenga marcado el pase (llamado a interiores en otra página) se incluirán todos los datos con un sentido lógico en su armado y seguimiento.

Los nombres y autores de la columnas políticas-financieras, editoriales, artículos, cartones y fotografías incluidas, por ningún motivo se integrarán en reducción; no se omitirá información en el recorte; la División de Retroalimentación y Análisis verificará que lo integrado en la Carpeta Informativa no presente una mala disección de las notas informativas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, editoriales, cartones y fotografías.

Los documentos no se revolverán en otras secciones o se insertarán en una posición de relevancia que no le corresponda, en el entendido de que estos errores serán motivo de imposición de las sanciones que procedan, según se estipule en el contrato correspondiente.

Es importante considerar que una nota relevante, que por su temática podría insertarse en dos o más incisos, se colocará sólo en la primera sección que corresponda de acuerdo al orden ya descrito en dicho apartado.

Bajo ninguna circunstancia se incluirán columnas políticas, financieras o artículos en ninguna otra sección que no sea la que les corresponde. Los errores en los puntos anteriores serán causa de imposición de las sanciones que procedan, según se estipule en el contrato correspondiente.

Es motivo de penalización el que se omita alguna información en cualquiera de los apartados, archivos, testigos y documentos que integran la Carpeta Informativa por lo que ante la deficiencia o atraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente anexo técnico hará acreedor a EFINFO S.A.P.I. de C.V. a las deducciones o penas convencionales que resulten.

Se adjunta la lista de géneros de opinión para incluir en la Carpeta Informativa.

Se adjunta la lista de los espacios informativos sujetos al seguimiento de medios electrónicos requeridos.

EFINFO S.A.P.I. de C.V. mantendrá actualizados los listados que se adjuntan en esta propuesta técnica, con o sin que medie requerimiento formal de la Coordinación de Comunicación Social del IMSS.

Aleras Informativas

Grabación y calidad de imagen.- El servicio cubrirá la grabación completa de los noticiarios de radio y televisión (se anexa lista de medios y programas a monitorear), a los que se podrán acceder a través

datos del contrato, folios
de la presente propuesta
de la comunicación con el
por lo que una vez notificada

a solicitar que se re-
a C.V., cuantas veces

...cabeza que nota por nota muestre los encabezados de la información y un breve resumen, el retraso no mayor a 06 minutos después de generada la información en los distintos medios, así como de las notas, temas y programas especiales de sus barras de programación.

La grabación de audios y videos contará con excelente calidad, y en el caso de video contará con una calidad de 120 kbps y podrá ser reproducido en formato DVD o superior.

Los audios y videos que se envíen por correo electrónico abrirán en ambiente de Windows y podrán leerse en equipos de cómputo, BlackBerry y teléfonos celulares con acceso a Internet.

En caso de requerirlo, la Coordinación de Comunicación Social, a través de la División de Retroalimentación y Análisis, podrá solicitar la entrega de una nota o copia de una entrevista en audio y/o en video, en formato CD y/o DVD. La calidad de las grabaciones es responsabilidad de EFINFO S.A.P.I. de C.V. quien asegurará la correcta reproducción de los materiales en los distintos formatos. El material estará disponible para descarga en un servidor IIS-corp compartido con protocolo http.

PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS.

La página contará con niveles de jerarquización en la consulta de los materiales se distinguirá entre dos tipos de usuarios, el grupo que sólo utilizará la herramienta de consulta de información y el grupo que además de la consulta podrá hacer uso de todas las herramientas de búsqueda.

EFINFO S.A.P.I. de C.V. integrará hipervínculos a los escaneados en las notas y a los audios y videos de la información de radio y televisión, así como resúmenes de las notas y transcripciones de las entrevistas. Contará con mecanismos para generación de PDF's y/o archivos en formato Word para impresión.

EFINFO S.A.P.I. de C.V. cuenta con información de cinco años de antigüedad. EFINFO S.A.P.I. de C.V. cuenta con este histórico de información antes de dar inicio a la prestación de su servicio. Presentará bajo protesta de decir verdad, escrito donde se manifiesta que cuenta con buscador en medios impresos y electrónicos con alcance de búsqueda en base de datos de al menos cuatro años de antigüedad en PDF, audio y video.

EFINFO S.A.P.I. de C.V. contará con un índice de disponibilidad mínimo de 99.6 por ciento al mes, con capacidad para sostener la concurrencia de hasta 210 usuarios.

CLAVES DE ACCESO Y CORREOS ELECTRÓNICOS

EFINFO S.A.P.I. de C.V. proporcionará a la Coordinación de Comunicación Social a través de la División de Retroalimentación y Análisis, al inicio de su contrato, las claves de acceso a la página para los funcionarios partiendo de 60 claves como mínimo y de hasta 210 como máximo durante la vigencia del contrato. La entrega de las 60 claves se hará en un asola exhibición en el momento de dar inicio a la prestación de los servicios contratados, no se realizarán entregas parciales, las restantes 150 claves se entregarán bajo solicitud escrita de la División de Retroalimentación y Análisis de acuerdo a las necesidades del propio Instituto.

EFINFO S.A.P.I. de C.V. enviará las alertas informativas a la lista de correos electrónicos institucionales que se especifican en los términos y condiciones materia de la presente contratación, así como a aquellos que la División de Retroalimentación y Análisis proporcione a EFINFO S.A.P.I. de C.V. mediante correo electrónico con al menos 24 horas de anticipación a la fecha de inicio del servicio.

Las direcciones electrónicas solicitadas podrán cambiar a petición de la Coordinación Técnica de Información, por conductor de la División de Retroalimentación y Análisis, por lo que cualquier cambio deberá notificársele a EFINFO S.A.P.I. de C.V. con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la entrega del siguiente informe diario, por oficio, vía correo electrónico y a través de llamada telefónica EFINFO S.A.P.I. de C.V.

ACTA DE
DIVISIÓN DE RETROALIMENTACIÓN Y ANÁLISIS

La Coordinación de Comunicación Social se podrá reservar el derecho de armado de los documentos y de la página electrónica a EFINFO S.A.P. necesario con el fin de acondicionarlo para un mejor servicio.

ATENCIÓN PERSONALIZADA.

EFINFO S.A.P.I. de C.V. es responsable de asignar a la contratación técnica un coordinador y dos líderes de proyecto quienes estarán a cargo del personal que designe la Coordinación de Comunicación Social del IM en la adjudicación correspondiente, EFINFO S.A.P.I. de C.V. proporcionará como: ubicación física, teléfono de oficina, correo electrónico y teléfono móvil para su localización vía telefónica e internet las 24 horas del día, con el objeto de coordinar sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros. La deficiencia o atraso en la atención y solución de contingencias con el servicio será objeto de las deducciones o penalizaciones que correspondan.

El Coordinador de proyecto tendrá la capacidad de dar cauce o solución a todo tipo de contingencia que se presente con el servicio y tendrá a su cargo a los líderes de proyecto, quienes tendrán la denominación:

Líder de proyecto de impresos.
Líder de Radio, Televisión e Internet.

Estos a su vez, tendrán bajo su cargo a los monitoristas suficientes para garantizar la prestación del servicio en términos de lo establecido en la presente propuesta técnica, a fin de que el monitoreo de los medios se realice en tiempo real.

Es responsabilidad del proveedor la designación del Coordinador de proyecto, los líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet, así como los monitoristas que atenderán los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros, por lo que la derivación de estas contingencias por parte del proveedor a mesas de ayuda o servicios de call-center o equivalentes le harán acreedor a las deducciones, penalizaciones o en su caso, la rescisión del contrato por incumplimiento en el servicio.

Líder de Proyecto: Lic. Luis Becerra Solís
Líder de Proyecto de Impresos: Lic. Juan Carlos Ramírez Celis
Líder de Proyecto de Electrónicos. Lic. Carlos Alberto Galván Vázquez

ENTREGABLES.

La CARPETA INFORMATIVA y las ALERTAS INFORMATIVAS se enviarán diariamente en las direcciones electrónicas que la División de Retroalimentación y Análisis indique vía correo electrónico o mediante oficio a EFINFO S.A.P.I. de C.V.

Todos los testigos y entregables que requieran de una entrega material, EFINFO S.A.P.I. de C.V. las remitirá en las oficinas de la División de Retroalimentación y Análisis, que se ubican en Manuel Villalongín número 117, acceso 3 Comunicación Social, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06500, de lunes a domingo, en los horarios previamente establecidos en el cuerpo de la presente propuesta técnica. El personal de la División de Retroalimentación y Análisis hará constar la fecha y hora de recepción del entregable.

Asimismo, EFINFO S.A.P.I. de C.V. entregará, durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, en el domicilio citado en el párrafo anterior, un disco compacto que contendrá la totalidad de la información y de los documentos que integran las carpetas informativas del mes correspondiente y la

enviada a través de las alertas informativas, respetando el orden y especificaciones señaladas en los términos de la presente propuesta técnica correspondiente.

Además, EFINFO S.A.P.I. de C.V. entregará el documento que permite visualizar y obtener una aproximación de cantidades representativas del valor nominal de las publicaciones, con objeto de lograr que la información arrojada permita obtener un análisis cuantitativo de los espacios logrados con la información generada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Listado de columnas políticas y financieras.

Trascendidos

Templo Mayor, Reforma

Bajo Reserva, El Universal

Trascendió, Milenio

Frentes Políticos, Excélsior

Pepe Grillo, La Crónica de Hoy

Rozones, La Razón de México

Los Malosos, Impacto

¿Será?, 24 Horas

Columnas Políticas

Sergio Sarmiento, Reforma

René Delgado-Reforma

Luis Rubio-Reforma

Jorge Ramos-Reforma

Denise Dresser-Reforma

Salvador García Soto, El Universal

Carlos Loret de Mola, El Universal

José Cárdenas El Universal

Katia D'Artigues, El Universal

Brozo-El Universal

Joaquín López Dóriga-Milenio

Ricardo Alemán, Milenio

Carlos Marín, Milenio

Héctor Aguilar Camín-Milenio

Leopoldo Gómez-Milenio

Carlos Puig-Milenio

Liébane Sáenz-Milenio

Federico Berrueto-Milenio

Marco Provencio-Milenio

Jorge Fernández Menéndez, Excélsior

Francisco Garfias, Excélsior

Enrique Aranda, Excélsior

Leo Zuckermann-Excélsior

Federico Reyes Heróles-Excélsior

María Amparo César-Excélsior

Carlos Elizondo Mayer Serra-Excélsior

Julio Hernández, Jornada

Raymundo Riva Palacio, El Financiero

Pablo Hiriart, El Financiero

Adriana Moreno, El Sol de México

Francisco Cárdenas-La Razón de México

Columnas Financieras

AMEN
DIVISION DE CONTRATOS

Capitanes-Reforma
 Desbalance-El Universal
 Alberto Barranco-El Universal
 Alberto Aguilar-Milenio
 Marco A. Mares-Milenio
 Alicia Salgado-Excélsior
 Maricarmen Cortés-Excélsior
 Darío Celis-Excélsior
 José Yuste-Excélsior
 David Páramo-Excélsior
 Enrique Quintana-El Financiero
 Maribel R. Coronel-El Economista
 Joaquín López Dóriga Ostolaza-El Economista

LISTA DE LOS ESPACIOS INFORMATIVOS SUJETOS AL SEGUIMIENTO DE MEDIOS IMPRESOS

V. PLANTILLAS DE MEDIOS

DIARIOS NACIONALES	REVISTAS
24 Horas	Proceso
Capital de México	Vértigo
Diario de México	Cambio
Diario Imagen	Siempre!
Diario Oficial de la Federación	Impacto
El Día	El País Semanal
El Economista	Bloomberg
El Financiero	Contralínea
El Sol de México	Newsweek en español
El Universal	Nexos
El Universal Gráfico	The Economist
Estadio	Time
Esto	Zeta
Excélsior	Expansión
Impacto Diario	Alcaldes de México
La Crónica de hoy	Alto Nivel
La Jornada	Chilango
La Prensa	Contenido
La Razón de México	Defensa Fiscal
Más por más	Ejecutivos de Finanzas
Metro	Este País
Milenio Diario	Etcétera
Ovaciones	Forbes México
Publimetro	Fortuna
Récord	Fortune
Reforma	Gente
Reporte Indigo Cinco Días	Harvard Business Review
Uno más uno	Letras Libres
Eje Central	Líderes Mexicanos
	Mundo Ejecutivo
	Revista del Consumidor
	Selecciones

C

LISTA DE LOS ESPACIOS INFORMATIVOS SUJETOS AL SEGUIMIENTO DE MEDIOS DE RADIO Y TV

TV DE LUNES A VIERNES			
HORARIO	EMISORA	CANAL	PROGRAMA
MATUTINOS			
05:00-07:00	Televisa	4	Las Noticias de las 5
05:45-09:00	TV Azteca	13	Hechos AM
06:00-06:30	Televisa	2	Las Noticias
06:00-12:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
06:00-08:00	Imagen Televisión	3	Imagen Noticias
06:00-09:00	Once TV México	11	Once Noticias Matutino
06:30-08:00	Aprende TV	402	México al Día
06:30-08:00	Televisa	2	Despierta
06:30-08:30	TV Mexiquense	34	MXQ Noticias
07:00-08:00	Televisa	4	Agenda Pública
07:00-09:30	Excélsior TV	127	Titulares de la Mañana
07:00-08:30	Proyecto 40	40	Primer Café
07:00-10:00	Efeko Televisión	-	Efeko Noticias Todo el Tiempo
08:00-09:00	Televisa	2	Al Aire
08:00-11:00	Televisa	4	Matutino Express
08:00-11:00	Imagen Televisión	3	Sale el Sol
09:00-12:00	Televisa	2	Hoy
09:00-12:00	TV Azteca	13	Venga la Alegría
09:30-10:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
09:00-11:00	Once TV México	11	Diálogos en Confianza
10:00-10:30	Excélsior TV	127	Dinero con Darío Celis
10:30-11:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
10:30-12:00	Tv Azteca	7	A Quien Corresponda
11:00-11:30	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
11:30-13:00	Televisa	4	Paralelo 23
11:30-12:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
VESPERTINOS			
12:00-20:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
12:00-12:30	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
12:30-13:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
13:00-15:00	Ultra TV		Ultra Noticias
13:00-14:30	Televisa	4	Noticias MX
13:00-13:30	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
13:30-14:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
13:30-15:30	Telefórmula	121	López-Dóriga
14:00-15:00	Imagen Televisión	3	Imagen Noticias
14:00-14:30	Once TV México	11	Noticiero 14:00
14:00-15:00	TV Azteca	13	Hechos Meridiano
14:00-15:00	Excélsior TV	127	Titulares de la Tarde
14:00-15:00	Canal 52	52	Noticiero Uno TV
14:30-15:00	Televisa	2	El noticiero con Karla Iberia Sánchez

AN
DIVISION DE CONTRATOS

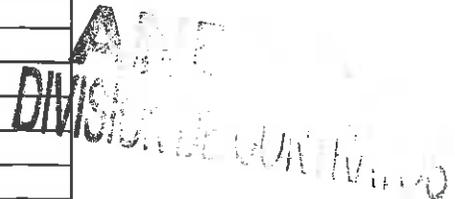
14:30-15:00	Televisa	4	Las Noticias de las 14:30
14:30-15:00	Aprende TV	412	México al Día Vespertino
15:00-15:30	Proyecto 40	40	Visión 40
15:00-15:30	TV Mexiquense	34	34 Noticias Vespertino
15:00-15:30	Telefórmula	121	Enrique Campos Suárez en Fórmula
15:00-15:30	Excélsior TV	127	Dinero con Rodrigo Pacheco
15:00-16:00	CNN en Español	703	Portafolio Global
15:00-16:00	Televisa	4	A las Tres
15:00-16:00	Efeko TV	125	Efeko TV Noticias
15:00-16:00	Financiero-Bloomberg	717	Financiero Bloomberg con Víctor Piz
15:30-16:00	Proyecto 40	40	Informativo 40 con Lilly Téllez
15:30-16:00	Excelsior TV	127	Excélsior Informa
16:00-17:00	TV Azteca	13	Ventaneando
16:00-16:30	Televisa	4	Fractal
16:00-17:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
16:00-17:00	Efeko TV	125	Universo Pyme (Lun)
16:30-17:00	Televisa	4	Las noticias de las 16:30
17:00-18:00	Televisa	4	Las Noticias de las 17
17:00-17:30	Excélsior TV	127	Hacker TV
17:30-17:30	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
18:00-19:00	Televisa	4	Las Noticias de las 18
19:00-19:30	Televisa	4	Las noticias de las 19:00
19:00-20:00	Canal 22	22	Noticias 22
19:00-19:45	Excélsior TV	127	Opiniones encontradas
19:45-20:00	Excélsior TV	127	No tires tu dinero
19:00-20:00	CNN en Español	703	Dinero
20:00-21:00	Televisa	4	En una Hora
NOCTURNOS			
20:00-23:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
20:00-20:30	Financiero-Bloomberg	717	El Financiero Bloomberg Noticiero
20:30-21:00	Financiero-Bloomberg	717	México Global
20:00-21:00	Proyecto 40	40	Informativo 40 Noche
20:00-21:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
21:00-22:00	Green TV	410	Esfera azul
21:00-22:00	Televisa	4	Hora 21
21:00-22:00	TV Mexiquense	34	34 Noticias Nocturno
21:00-22:00	Once TV México	11	Once Noticias Noche
21:00-21:30	Financiero-Bloomberg	717	El Financiero Nocturno
21:00-22:00	Excélsior TV	127	Titulares de la Noche
21:00-21:30	Capital 21	132	Noticiero nocturno 21
21:30-22:00	Financiero-Bloomberg	717	Al cierre
21:30-22:00	Efeko TV	125	NTT con Martha Reyes
21:00-21:30	Proyecto 40	40	Todo Personal
21:30-21:45	Proyecto 40	40	A Que No Sabías (Lun)
21:45-23:00	Proyecto 40	40	Red MX (Lun)

C

DIVISION DE...

21:30-22:00	Proyecto 40	40	Sin muros con Josefina Vázquez Mota (Mar)
21:30-21:45	Proyecto 40	40	Pablo Hiriart (Mier)
21:30-22:00	Proyecto 40	40	Quinto poder (Vier)
21:45-22:00	Proyecto 40	40	Lo Tomas o lo Dejas (Mier)
21:30-22:30	Canal 52	52	Noticias en Claro
22:00-23:00	Televisa	4	Es la Hora de Opinar
22:00-23:00	Imagen Televisión	3	Imagen Noticias
22:00-23:00	Once TV México	11	Primer Plano (Lunes)
22:00-23:00	Once TV México	11	México Social (Martes)
22:00-23:00	Once TV México	11	Espiral (Miércoles)
22:00-23:00	Once TV México	11	Dinero y Poder (Jueves)
22:00-23:00	Telefórmula	121	Rostros de la información
22:00-22:45	Proyecto 40	40	El Refugio de los Conspiradores (Mar)
22:00-22:45	Proyecto 40	40	Farándula 40 (mier)
22:30-22:45	Proyecto 40	40	La Otra Aventura (Mar)
22:45-23:00	Proyecto 40	40	De Cifras (Mier)
22:00-22:30	Televisa	2	Diez en punto
22:00-22:30	CNN en Español	703	Aristegui
22:00-22:30	Efeko TV	125	Barra de Opinión
22:00-22:30	TV Azteca	13	Hechos de la Noche
22:30-23:00	CNN en Español	703	México Perspectivas
22:45-23:00	Imagen Televisión	3	¡Qué importa!
23:00-23:30	Televisa	4	Foro Global
23:00-23:30	Efeko TV	125	Mundo Ejecutivo (Mar)
22:45-23:30	Efeko TV	125	Claves (Mar y Jue)
22:30-23:15	Efeko TV	125	Hablemos de política (Mier)
23:30-24:00	Efeko TV	125	Contraportada (Vier)
23:30-24:00	Efeko TV	125	Derechos en Pugna (Mier)
00:00-01:00	TV Azteca	13	La Era de las Definiciones (Un martes al mes)
00:00-00:15	TV Azteca	13	Primer Círculo (Mar)
00:15-00:30	TV Azteca	13	Reporte 13 (Mar)
00:30-00:45	TV Azteca	13	La Pura Verdad (Mar)
00:45-01:15	TV Azteca	13	Aquí Entre Amigos (Mar)
00:00-00:15	TV Azteca	13	13 En Libertad (Mier)
00:15-00:30	TV Azteca	13	México Confidencial (Mier)
00:30-00:45	TV Azteca	13	La de Ocho (Mier)
00:45-01:00	TV Azteca	13	Vidas Apasionantes (Mier)
23:30-00:00	Proyecto 40	40	Detrás de las Cámaras (Juev)
00:00-00:15	TV Azteca	13	Berman otras Historias (Juev)
00:15-00:30	TV Azteca	13	La Entrevista con Sarmiento (Juev)
00:30-00:45	TV Azteca	13	A Quema Ropa (Juev)
00:45-01:00	TV Azteca	13	Los Corresponsables (Juev)
00:00-00:15	TV Azteca	13	En Contexto (Vier)
00:15-00:30	TV Azteca	13	Cámara Libre (Vier)
00:30-00:45	TV Azteca	13	Entre Reporteros (Vier)
00:45-01:00	TV Azteca	13	La Billetera (Vier)

C



 DIVISION DE UNIFORMES

RADIO DE LUNES A VIERNES

HORARIO	GRUPO RADIAL	ESTACIÓN	PROGRAMA
MATUTINOS			
05:30-07:00	Grupo Fórmula	104.1	Fòrmula Detrás de la Noticia
05:30-10:00	Grupo Fórmula	103.3	En los Tiempos de la Radio
05:45-10:00	Radio Centro	92.1	La Red con Sergio Sarmiento
06:00-12:00	Radio Centro	790	Formato 21
06:00-10:00	Grupo Acir	88.9	Panorama Informativo
06:00-10:00	NRM	100.1	Enfoque Primera Emisión
06:00-10:00	MVS Radio	102.5	Noticias MVS
06:00-10:00	Radio Capital	830	Noticias Todo el Tiempo
06:00-10:00	Televisa Radio	96.9	Así las Cosas
06:15-07:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Empresarial
07:00-11:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Primera Emisión
07:00-10:00	Grupo Fórmula	104.1	Ciro Gómez Leyva por la Mañana
07:00-10:00	IMER	107.9	Antena Radio Primera Emisión
07:00-09:00	ABC Radio	760	En la Noticia Primera Emisión
08:00-09:00	Radio Educación	1060	Pulso de la Mañana
10:00-12:00	MVS Radio	102.5	Dispara Margot Dispara
10:00-13:00	Grupo Acir	88.9	Sofía Sánchez Navarro
10:00-13:00	Televisa Radio	96.9	Martha Debayle en W
10:00-11:30	Grupo Fórmula	104.1	Javier Poza en Fórmula
11:00-13:00	Grupo Fórmula	103.3	Todo para la Mujer
11:00-13:00	Grupo Imagen	90.5	¡Qué tal Fernanda!
11:30-13:00	Grupo Fórmula	104.1	La Taquilla
11:00-13:00	Radio Trece	1290	Radio Trece Noticias
VESPERTINOS			
12:00-20:00	Radio Centro	790	Formato 21
12:00-13:00	Radio Centro	93.7	Autoexplora (jueves)
12:00-14:00	Grupo Fórmula	1470	Fòrmula Espectacular
13:00-13:15	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Deportología (Lunes)
13:15-13:30	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Econochairo (Lunes)
13:00-13:15	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Macho en Rehabilitación (Martes)
13:15-13:30	Grupo Fórmula	103.3	La Una: El Radio de la República (Martes)
13:00-13:15	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Hashtag (Miércoles)
13:15-13:30	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Mientras tanto en Radio (Miércoles)
13:00-13:15	Grupo Fórmula	103.3	La Una: En la Ciudad (Jueves)
13:15-13:30	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Radio de Confianza (Jueves)
13:00-13:30	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Los Supercívicos (Viernes)
13:00-14:00	ABC Radio	760	La Tijera
13:00-14:00	Radio Capital	830	Al Instante
13:00-15:00	Radio Centro	92.1	De Una a Tres
13:00-15:00	Grupo Acir	88.9	Iñaki Manero
13:00-15:00	NRM	100.1	Enfoque Segunda Emisión
13:00-15:00	MVS Radio	102.5	Noticias MVS Segunda Emisión
13:00-15:00	Grupo Fórmula	104.1	Atando Cabos

C

AM...
 VIS...
 ...

13:00-15:00	Televisa Radio	96.9	Triple W
13:30-15:30	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Segunda Emisión
13:30-15:30	Grupo Fórmula	103.3	López-Dóriga
14:00-15:00	IMER	107.9	Antena Radio Express
14:00-15:00	Televisa Radio	92.9	Ke Krees
14:00-15:00	ABC Radio	760	En la Noticia Segunda Emisión
14:30-15:15	Radio Educación	1060	Pulso de la Tarde
15:00-17:00	Radio Centro	1110	Entornos
15:30-17:00	Grupo Fórmula	103.3	Eduardo Ruiz Healy
16:30-17:30	Grupo Imagen	90.5	Autos en Imagen
16:00-17:00	MVS Radio	102.5	Autos y Más
16:00-17:00	Grupo Fórmula	1470	Shanik Berman en Fórmula
16:00-19:00	Grupo Acir	88.9	Alfredo Romo
17:00-20:00	Radio Centro	92.1	Jesús Martín Mendoza
17:00-20:00	Radio Trece	1290	Tercera Emisión
17:00-19:00	MVS Radio	102.5	Noticias MVS Tercera Emisión
17:30-18:30	Grupo Imagen	90.5	Negocios en Imagen
17:00-18:00	NRM	100.1	Autos al Cien
17:00-18:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula con Paola Rojas
18:00-20:00	Televisa Radio	96.9	El Weso
18:00-20:00	NRM	100.1	Enfoque Financiero
18:30-20:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Tercera Emisión
18:00-20:00	Grupo Fórmula	103.3	José Cárdenas Informa
18:00-20:00	Grupo Fórmula	104.1	Contraportada
18:00-20:00	IMER	107.9	Antena Radio Tercera Emisión
18:00-20:00	ABC Radio	760	En la Mira
18:00-20:00	Radio Capital	830	Noticias todo el tiempo

NOCTURNOS

20:00-23:00	Radio Centro	790	Formato 21
20:00-22:00	Grupo Fórmula	103.3	Fórmula Financiera
20:00-21:00	Grupo Acir	88.9	Eddy Warman
20:00-21:00	Grupo Imagen	90.5	En firme
20:00-21:00	Radio Centro	92.1	Entre Líneas
20:00-21:00	ABC Radio	760	Universo Pyme
20:00-20:30	Radio Educación	1060	Pulso de la Noche
21:00-22:00	Grupo Imagen	90.5	Ya Sierra
21:00-22:00	Radio Centro	92.1	Red Empresarial
21:00-22:00	Radio Capital	830	Noticiero Al Instante Nocturno
22:00-23:00	Grupo Imagen	90.5	Imágenes del Turismo (Lunes, Martes, Miércoles)
22:00-23:00	Grupo Fórmula	103.3	Tiempo Extra

TV Y RADIO SÁBADOS

HORARIO	EMISORA	MEDIO	PROGRAMA
MATUTINOS			
05:00-06:30	Televisa Radio	96.9	Noticias W
06:00-10:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red Primera Sábado
06:00-08:00	Grupo Fórmula	104.1	A Fondo con Primitivo Olvera

07:00-12:00	Radio Centro	790	Formato 21
07:00-12:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
07:00-09:00	Grupo Fórmula	103.3	Fórmula Noticias con Jaime Núñez
08:00-09:00	IMER	107.9	Antena Radio Primera Emisión Sábado
08:00-10:00	Grupo Fórmula	104.1	En Fórmula con Enrique Muñoz
08:45-09:00	IMER	94.5	Territorio Ambiental
09:00-11:00	Grupo Imagen	90.5	Imágenes del Turismo
09:00-10:00	Grupo Fórmula	103.3	Fórmula Autotrend
10:00-12:00	MVS Radio	102.5	Autos y Más
10:00-11:00	Radio Centro	88.1	Autoexplora
10:00-11:00	Televisa	4	Las Noticias de las 10:00
11:00-12:00	Radio Centro	1110	Zona Verde
11:00-12:00	Grupo Fórmula	104.1	Travel Report
11:30-12:00	Grupo Acir	88.9	Car News

VESPERTINOS

12:00-20:00	Radio Centro	790	Formato 21
12:00-20:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
12:00-13:00	NRM	100.1	Autos al Cien
13:00-15:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red Segunda Sábado
13:00-14:00	Grupo Imagen	90.5	Autos en Imagen
14:00-15:00	TV Azteca	13	Hechos Sábado
14:00-15:00	Grupo Fórmula	103.3	Formula de Fin de Semana
15:00-16:00	Grupo Fórmula	103.3	López-Dóriga
15:00-16:30	TV Azteca	Canal 13	Ventaneando
16:00-17:00	Televisa	4	Las Noticias de las 16:00
17:00-21:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red Tercera Sábado
18:00-20:00	Grupo Fórmula	103.3	José Cárdenas Informa
18:00-19:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula en sábado
19:00-19:30	Televisa	4	Cuide su Salud

NOCTURNOS

20:00-21:00	Grupo Fórmula	1470	Fórmula del Turismo
20:00-22:00	Radio Centro	790	Formato 21
20:00-22:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
21:00-22:00	Televisa	4	Las Noticias de las 21:00
00:00-00:30	TV Azteca	13	Rocha y Sarmiento
00:30-00:45	TV Azteca	13	Periférico 13 13
00:45:01:00	TV Azteca	13	Al Filo
01:00-01:15	TV Azteca	13	La Otra Cara de la Moneda

TV Y RADIO DOMINGOS

HORARIO	EMISORA	MEDIO	PROGRAMA
MATUTINOS			
06:00-08:00	Grupo Fórmula	104.1	A Fondo con Primitivo Olvera
07:00-12:00	Radio Centro	790	Formato 21
07:00-12:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
07:00-08:30	Grupo Fórmula	121	Fórmula Noticias con Jaime Núñez

08:00-10:00	Grupo Fórmula	104.1	En Fórmula con Enrique Muñoz
08:00-09:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red
08:00-09:00	IMER	107.9	Antena Radio Primera Emisión Domingo
08:30-09:00	Grupo Fórmula	103.3	Travel Report
09:00-11:00	Televisa	4	Las Noticias de las 09:00
11:00-12:00	Televisa	4	Agenda Pública en los Libros
VESPERTINOS			
12:00-20:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
12:00-20:00	Radio Centro	790	Formato 21
13:00-14:00	Grupo Imagen	90.5	Imágenes del Turismo
13:00-14:00	Grupo Imagen	1470	De Viaje en Fórmula
14:00-15:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen informativa de Fin de Semana
14:00-15:00	Radio Centro	88.1	La Red de Radio Red Segunda Domingo
14:00-15:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula Automotriz
15:00-16:00	Grupo Fórmula	103.3	López-Dóriga
15:00-16:00	ABC Radio	760	Alta Velocidad
16:00-17:00	Grupo Fórmula	103.3	Formula de Fin de Semana
17:00-18:00	Excélsior TV	127	Excélsior informa
17:00-18:00	Grupo Fórmula	Telefórmula	Road TV
18:00-18:30	Televisa	4	Las noticias
18:00-20:00	Grupo Fórmula	104.1	Informa con Juan Francisco Rocha
19:00-20:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa 2da del Domingo
19:00-20:00	IMER	107.9	Antena Radio Segunda Domingo
19:00-19:30	Canal Once	11	Once Noticias Fin de Semana
19:30-21:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red Tercera Domingo
NOCTURNOS			
20:00-22:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
20:00-22:00	Radio Centro	790	Formato 21
20:00-21:00	Televisa Radio	730	Auto y Pista
20:00-21:00	Proyecto 40	40	Informativo 40 Domingo
21:00-22:00	El Financiero Bloomberg	150	La Silla Roja
21:00-22:00	Excélsior TV	127	Círculo de Ideas
22:00-23:00	Cadena Nacional		La Hora Nacional
22:00-23:00	Televisa	4	Las Noticias de las 22.00 Domingo
22:00-23:00	Proyecto 40	40	Platicando Con...Carlos Alazraki
23:00-00:00	Televisa	4	Sin Filtro

LISTA DE LOS ESPACIOS INFORMATIVOS SUJETOS AL SEGUIMIENTO DE MEDIOS DE INTERNET

PORTALES NACIONALES	
SITIO	URL
Notimex	http://www.notimex.gob.mx
Reforma	http://www.reforma.com/
El Universal	http://www.eluniversal.com.mx
La Jornada	http://www.jornada.unam.mx/ultimas/
Milenio	http://www.milenio.com/

AA
DIVIS
TOS

Excélsior	http://www.excelsior.com.mx/
El Economista	http://eleconomista.com.mx
El Financiero	http://www.elfinanciero.com.mx/
Reuters México	http://mx.reuters.com/news
Proceso	http://www.proceso.com.mx/
Aristegui Noticias	http://aristeguinoticias.com/
López Dóriga	http://lopezdoriga.com/
Reporte Indigo	http://www.reporteindigo.com/
Eje Central	http://www.ejecentral.com.mx/
24 Horas	http://www.24-horas.mx/
La Razón Online	http://www.razon.com.mx/
Yahoo México	http://mx.yahoo.com/
Terra México	http://www.terra.com.mx/portada/
Radio Fórmula	http://www.radioformula.com.mx/
Noticieros Televisa	http://noticierostelevisa.esmas.com/
Sin Embargo.com	http://www.sinembargo.mx/
El Sol de México	http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/
La Crónica de Hoy	http://www.cronica.com.mx/
La Silla Rota	http://lasillarota.com/
Publimetro.	http://www.publimetro.com.mx/
Animal Político	http://www.animalpolitico.com/
Sopitas.com (Sitio)	http://www.sopitas.com/
Dinero en Imagen	http://www.dineroenimagen.com/
Forbes México	http://www.forbes.com.mx/
CNN México	http://mexico.cnn.com/
Once tv (Sitio)	http://oncetv-ipn.net/
Emeequis (Sitio)	http://www.m-x.com.mx/
Etcétera (Sitio)	http://www.etcetera.com.mx/noticias.php
Siempre! (Sitio)	http://www.siempre.com.mx/
Vértigo (Sitio)	http://www.vertigopolitico.com/
Diario de México	http://www.diariodemexico.com.mx/
Ciudadanía Express	ciudadania-express.com/
Efekt Tv (Sitio)	http://www.efektotv.com/
20 Minutos	http://www.20minutos.com.mx/
Contralínea (Sitio)	http://contralinea.info/noticias.html
El Arsenal	http://www.elarsenal.net/
Al Momento.net	almomento.mx
T21	http://t21.com.mx/
Inforural	inforural.com.mx
Impacto Diario	http://impacto.mx/
EFE	www.efe.com/
En Concreto	http://www.grupoenconcreto.com/
CNN Expansión	http://www.cnnexpansion.com/
Mundo Ejecutivo	http://mundoejecutivo.com.mx/
El Semanario	http://elsemanario.com/
Plenilunia	http://plenilunia.com/
Capital de México	http://capitaldemexico.com.mx/
Expok News	http://www.expoknews.com/
El Publicista	http://elpublicista.info/
Revista NEO	http://www.revistane.com/
Merca20	http://www.merca20.com/

C

AMEXIC
DIVISION DE CONTRATOS

Club Darwin.net	http://www.clubdarwin.net/
Multipress	http://multipress.com.mx/category/noticias/
Chilango	http://www.chilango.com/
Medio Tiempo	http://msn.mediotiempo.com/
Reportur	http://www.reportur.com/
Deby Beard	http://debybeard.com/
A21	http://a21.com.mx/

IV. PLAZOS DE ENTREGA.

Carpeta Informativa

EFINFO S.A.P.I. de C.V. a las 5:30 horas enviará a la División de Retroalimentación y Análisis un resumen y una síntesis temática jerarquizada de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS, a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx.

La División de Retroalimentación y Análisis envía a las 6:00 horas al líder de proyecto, vía correo electrónico, la jerarquización de las notas para la integración del archivo electrónico de la Carpeta Informativa.

EFINFO S.A.P.I. de C.V. a las 6:30 horas enviará a la División de Retroalimentación y Análisis lo siguiente:

La liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa (respetando la jerarquización).
Dos testigos impresos de la Carpeta Informativa.

El envío de la liga para descarga de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos institucionales IMSS, no excederá de las 6:30 horas para su envío.

EFINFO S.A.P.I. de C.V. de manera simultánea colocará en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS, una copia fiel y exacta de la Carpeta Informativa referida en el inciso anterior, para consulta en formatos Adobe Reader y Word.

Alertas informativas

MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. Las alertas de las notas estarán disponibles vía correo electrónico y en la página de internet para su consulta a más tardar 10 minutos después de su difusión en el medio.

La redacción completa de las notas informativas estará disponible para su consulta en un tiempo máximo de 10 minutos después de que fueron difundidas;

La grabación completa de la nota (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) serán consultadas hasta en 10 minutos después de su difusión.

ENTREVISTAS. Serán entregadas a la División de Retroalimentación y Análisis a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx, a más tardar 30 minutos después de su difusión en el medio.

Portal

B) Resúmenes Ejecutivos. La División de Retroalimentación y Análisis enviará a EFINFO S.A.P.I. de C.V. vía correo electrónico los resúmenes (Información General y Columnas), para su colocación en el apartado correspondiente. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta, en un término que no excederá de 20 minutos.

V. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Correo electrónico

La CARPETA INFORMATIVA y las ALERTAS INFORMATIVAS EFINFO S.A.P.I. de C.V. los enviará, diariamente a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, a las direcciones electrónicas siguientes:

monitoreo.imss@imss.gob.mx
imssmonitoreoimss@gmail.com.mx
juan.garciava@imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Las direcciones electrónicas enlistadas pueden cambiar y/o aumentar a petición de la Coordinación Técnica de Información, por conducto de la División de Retroalimentación y Análisis, por lo que cualquier cambio deberá notificársele a EFINFO S.A.P.I. de C.V. con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la entrega del siguiente informe diario, vía correo electrónico a EFINFO S.A.P.I. de C.V.

Claves de acceso.

EFINFO S.A.P.I. de C.V. proporcionará a la Unidad de Comunicación Social, a través de la División de Retroalimentación y Análisis, al inicio del contrato, las claves de acceso a la página para los funcionarios partiendo de 60 claves como mínimo y de hasta 210 como máximo durante la vigencia del contrato. La entrega de las 60 claves se hará en un asola exhibición en el momento de dar inicio a la prestación de los servicios contratados, no se realizarán entregas parciales, las restantes 150 claves se entregarán bajo solicitud escrita de la División de Retroalimentación y Análisis de acuerdo a las necesidades del propio Instituto.

Entregables físicos.

Todos los testigos y entregables que requieran de una entrega material, serán remitidos por EFINFO S.A.P.I. de C.V. en la oficina de la División de Retroalimentación y Análisis, que se ubica en Manuel Villalongín número 117, acceso 3 Comunicación Social, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06500, de lunes a domingo, en los horarios previamente establecidos en el cuerpo de la presente propuesta técnica. El personal de la División de Retroalimentación y Análisis hará constar la fecha y hora de recepción del entregable.

EFINFO S.A.P.I. de C.V. entregará, durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, en el domicilio citado en el párrafo anterior, un disco compacto que contendrá la totalidad de la información y de los documentos que integran las Carpetas informativas del mes correspondiente y la enviada a través de las alertas informativas, respetando el orden y especificaciones señaladas en la propuesta técnica correspondiente.

Además, EFINFO S.A.P.I. de C.V. entregará el documento que permitirá visualizar y obtener una aproximación de cantidades representativas del valor nominal de las publicaciones, con objeto de lograr que la información arrojada permita obtener un análisis cuantitativo de los espacios logrados con la información generada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En ambos casos la División de Retroalimentación y Análisis hará constar, mediante oficio, la recepción de los entregables.

VI. EQUIPO Y PERSONAL.

DIVISIÓN DE RETROALIMENTACIÓN Y ANÁLISIS

Equipo. EFINFO S.A.P.I. de C.V. acredita que cuenta con las herramientas y recursos tecnológicos que empleará para el monitoreo diario y permanente de la información respecto al Instituto. Para lo cual, deberá presentar lo siguiente:

La Metodología que presenta EFINFO S.A.P.I. de C.V. para la prestación del servicio, contiene los rubros que conforman el cuerpo de la presente propuesta técnica, mismo que se enlistan enseguida:

CARPETA INFORMATIVA
ALERTAS INFORMATIVAS
PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS
CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES
ATENCIÓN PERSONALIZADA
ENTREGABLES

Personal. EFINFO S.A.P.I. de C.V. acredita que cuenta con al menos tres personas del total de su plantilla de empleados asignados a la prestación del servicio materia de la presente contratación, que incluye un Coordinador de proyecto y líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet a su vez, quienes tendrán bajo su cargo a los monitoristas suficientes para garantizar la prestación del servicio en términos de lo establecido en la presente propuesta técnica, a fin de que el monitoreo de los medios se realice en tiempo real.

El personal asignado al contrato cuenta con la experiencia, competencia o habilidad, así como el dominio de las herramientas para la prestación del servicio materia de la presente contratación.

EFINFO S.A.P.I. de C.V. es responsable de asignar a la contratación materia del presente un coordinador y dos líderes de proyecto quienes estarán a cargo de la comunicación con el personal que designe la Unidad de Comunicación Social del IMSS, por lo que una vez notificada la adjudicación correspondiente, EFINFO S.A.P.I. de C.V. proporcionará los datos del contacto, tales como: ubicación física, teléfono de oficina, correo electrónico y teléfono móvil para su localización vía telefónica e internet las 24 horas del día, con el objeto de coordinar sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros. La deficiencia o atraso en la atención y solución de contingencias con el servicio será objeto de las deducciones o penalizaciones que correspondan.

El Coordinador de proyecto tendrá la capacidad de dar cauce o solucionar todo tipo de contingencia que se presente con el servicio y tendrá a su cargo a los líderes de proyecto, quienes tendrán la denominación:

Líder de proyecto de impresos.

Líder de Radio, Televisión e Internet.

Estos a su vez, tendrán bajo su cargo a los monitoristas suficientes para garantizar la prestación del servicio en términos de lo establecido en la presente propuesta técnica, a fin de que el monitoreo de los medios se realice en tiempo real.

Es responsabilidad de EFINFO S.A.P.I. de C.V. la designación del Coordinador de proyecto, los líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet, así como los monitoristas que atenderán los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros, por lo que la derivación de estas contingencias por parte de EFINFO S.A.P.I. de C.V. a mesas de ayuda o servicios de call-center o equivalentes le harán acreedor a las deducciones, penalizaciones o en su caso, la rescisión del contrato por incumplimiento en el servicio.

Líder de Proyecto: Lic. Luis Becerra Solís

Líder de Proyecto de Impresos: Lic. Juan Carlos Ramírez Celis

Líder de Proyecto de Electrónicos. Lic. Carlos Alberto Galván Vázquez

DIVISION DE USUARIOS

VII. METODOLOGÍA

PÁGINA WEB

EFINFO S.A.P.I De C.V. a través de su área de Configuración, desarrollará el sitio electrónico en dónde se podrá consultar la información de temas de interés que sean publicados en periódicos y revistas. Ésta contará con herramientas eficientes que permitirán explotar amplia y completamente la base de datos.

Construcción del sitio: El área de Configuración proporcionará accesos personalizados que permitirán acceder a una base de datos la cual contiene una amplia concentración de piezas informativas. Dicha base puede ser explotada mediante búsquedas de palabras clave, tipos de medio, medios, etc, ya que cuenta con una estructura relacional perfectamente definida por diferentes metadatos. La estructura de la base cuenta con 40 millones de piezas informativas y diariamente ingresamos un promedio de 25 mil más. El sistema brindará la posibilidad de realizar reportes cuantitativos en cualquier momento y de acuerdo a intervalos de tiempo diversos.

Configuración y tematización: El área de Configuración hará el portal de consulta de información diaria para usuarios finales con base en el diseño de forma y contenido propuesto por el IMSS.

Mantenimiento del sitio: El área de Operación Tecnológica, estará monitoreando el sitio de forma permanente para que cumpla con los estándares solicitados, soportados en una redundancia operativa y tecnológica en los puntos clave del proceso de entrega al IMSS:

- Planta generadora de energía eléctrica
- Co ubicación de centro de datos
- Enlaces de internet entregados por proveedores diferentes
- Servidores operativos en espejo
- Resguardo de base de datos
- Mantenimiento de la infraestructura (servidores, equipos)
- Desarrollo de software
- La actualización de palabras clave es dinámica

MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS

1. Recolección de Medios:

- Logística de Recolección: Mediante el uso de la plantilla de medios se asigna a cada mensajero los diarios a recolectar, cada mensajero al llegar a las instalaciones de EFINFO S.A.P.I. de C.V. firma el respectivo acuse de entrega.

2. Digitalización de Medios:

- Revisión de Infraestructura: Diariamente se realiza una revisión exhaustiva de la infraestructura tecnológica dedicada a la digitalización de diarios y al reconocimiento óptico de los medios, de este modo se garantiza el funcionamiento óptimo de los equipos que permitirá obtener a su vez imágenes de una alta calidad.
- Digitalización: Una vez que se reciben y registran los diarios, se realiza la digitalización de los mismos, dejando constancia de los horarios de inicio y fin así como la cantidad de páginas escaneadas.
- Revisión de calidad de los archivos digitales: Se realiza una revisión de los archivos digitales para validar que el material cumple con los estándares establecidos.

3. Recorte de Notas:

- Captura de notas: Haciendo uso de software de propia manufactura, los editores de Medios Impresos cortan la totalidad de las notas publicadas en los diarios (iniciando por las secciones de mayor relevancia). Los Jefes de área vigilan el flujo de trabajo así como la productividad registrada,

todo ello mediante documentación de Medición y Análisis según la Norma ISO 9001:2008. La meta de recorte es tener al menos 3,500 notas a las 05:00 hrs y la totalidad a las 06:00 hrs.

- Captura de suplementos: Medios Impresos recorta la totalidad de las notas publicadas incluyendo los suplementos.
- Revisión de secciones cortadas: Para garantizar que se cumple con el objetivo del proceso, los jefes de área realizan una revisión de la información de los diarios para confirmar que cada medio haya sido cortado en su totalidad.

4. Generación de Carpetas.

- Clasificación de Notas: Mediante la previa Configuración de palabras clave de interés para el Instituto, cada nota recortada es clasificada en los diversos temas seleccionados de tal modo que la Generación de Carpetas, en su primera etapa, se realiza de manera automática.
- Armado y jerarquización de Carpetas: Se estructura la información acorde las especificaciones para la prestación del servicio.
- Depuración y Armado de Carpetas: En este punto se imprimen y/o se genera electrónicamente las carpetas.

5. Entrega de carpetas

- Publicación en línea de la Carpeta Informativa: Con el producto depurado se publica la carpeta informativa en el sitio en los horarios establecidos en las especificaciones para la prestación del servicio.
- Entrega Electrónica y/o física: Los jefes de Impresos envían vía correo electrónico y físicamente vía mensajería la carpeta informativa acorde a las especificaciones para la prestación del servicio.

SÍNTESIS

1. Compilación:

- Búsqueda: Los editores asignados para elaborar el documento consultan el sitio interno de EFINFO S.A.P.I. de C.V. para compilar la información que debe ser incluida en la síntesis. Además de las búsquedas automáticas que arroje el sitio, se complementa con búsquedas manuales por parte de los editores.

2. Elaboración de resúmenes:

- Título: El editor incluye el título de la nota con liga al testigo digital.
- Metadatos: Título de la nota, Medio, Autor, Página / tiempo, Actor, Tono de la nota.
- Elaboración de Resúmenes: Los editores incluyen un resumen acorde a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente documento.

3. Jerarquización:

- Orden de la información: Los editores estructuran la información conforme a los puntos marcados en las especificaciones técnicas.

- 4. Envío: Los editores envían los documentos en los horarios descritos en las especificaciones técnicas del presente documento.

MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN

1 Grabación de Medios:

- EFINFO S.A.P.I De C.V. cuenta con equipos de Radio (AM y FM) y TV (Abierta y Paga) para señales que se originan en Ciudad de México, en los cuales se graban todas las estaciones y canales con emisiones de contenido noticioso requeridos.

La señal de radio se obtiene mediante antenas UHF y VHF, sintonizadas a un autoestero para captar la grabación en MP3 en un equipo de cómputo, las antenas están ubicadas en nuestras instalaciones. Algunas estaciones se graban por streaming, descargando el audio en vivo.



En caso de la captura de video, se captan los canales mediante los diferentes proveedores de televisión de paga, en nuestro caso IZZI, SKY y DISH, los cuales almacenamos el video en un equipo de cómputo para ser captado en vivo.

Tanto el audio como el video captado se introducen de manera automática en un equipo de cómputo conectado a nuestro servidor principal. Con esto inyectamos los archivos media para que sea monitoreado o consultado por nuestros clientes. El contenido de las emisiones es digitalizado en el Centro de Datos con la finalidad de poner a disposición de los editores la información difundida en radio y televisión.

En el caso de medios de los estados de la República, a través del streaming por Internet se capta el video y se almacena en nuestros equipos para ser monitoreados en vivo. El IMSS podrá solicitar a través de Atención a Clientes monitoreos de medios estatales que cuenten con streaming.

2. Captura de Notas:

- Los editores de Radio y TV, EFINFO S.A.P.I De C.V. haciendo uso de software de propia manufactura (Súper Clip), extraen los fragmentos correspondientes a las notas transmitidas en cada programa asignado).
- Elaboración de Resúmenes: Los editores de Radio y TV extraen el contenido relevante de cada nota y redactan el resumen correspondiente garantizando la inclusión de todos los actores mencionados en la nota (personas o instituciones) de tal modo que se cumplan con los estándares necesarios que aseguren que la información será clasificada

3. **Clasificación automática de notas:** Mediante la configuración previa de palabras clave, las notas serán clasificadas con base en los Requerimientos, condiciones y especificaciones técnicas del IMSS. Una vez que un editor da clic en la función "Guardar" del Súper Clip la información se sube a nuestro sistema de consulta. La tecnología aplicada permite llevar a cabo un monitoreo de información en tiempo real con un retraso no mayor a 10 minutos posteriores a su transmisión. e

Los archivos de audio MP3 y los archivos de video WMV se almacenan en nuestro sistema para poder ser consultados. Contamos con un extenso archivo histórico administrado internamente, en el cual contiene testigos media a partir del 2010.

El IMSS podrá consultar los testigos históricos utilizando el Calendario del portal, o bien, a través de la herramienta "El Buscador". Esta herramienta permite rastrear menciones o temas específicos, ya sea en notas, entrevistas, u otros contenidos durante periodos temporales variables. Se podrán realizar combinaciones de distintos motores de búsquedas y agregar términos a excluir de los resultados para delimitar, de manera simple, la información que se desea encontrar. (Todas las palabras, frase exacta, al menos una palabra, sin las palabras). Además las búsquedas se podrán realizar, por tipo de medio, género, autor, programa, sección o página en el caso de impresos.

4. Elaboración de Transcripciones:

- Con base en los Requerimientos, condiciones y especificaciones técnicas del IMSS el área de Transcripciones elaborará las menciones de interés así como solicitudes que se reciban a través del área Atención a Clientes.

EFINFO S.A.P.I De C.V. graba los medios enlistados las 24 horas los 365 días del año, por lo que si el IMSS llegara a requerir **testigos y/o transcripciones de cualquier programa no necesariamente noticioso**, bastará con hacer su solicitud vía telefónica o correo electrónico al área de Atención a Clientes. (La solicitud podrá realizarse de forma anticipada o posterior a la transmisión). MOTOS

MONITOREO DE PORTALES INTERNET

1. Captura de notas por RSS:

- Captura por RSS: EFINFO S.A.P.I. de C.V. cuenta con un sistema que obtiene de forma automática la información publicada vía RSS de todos los portales que conforman la plantilla y que cuentan con dicho mecanismo.
- Elaboración de Resúmenes: Los editores de Internet extraen el contenido íntegro de cada nota y redactan el resumen correspondiente garantizando la inclusión de todos los actores mencionados en la nota (personas o instituciones) de tal modo que se cumplan con los estándares necesarios que aseguren que la información será clasificada en los diferentes temas de interés.
- Clasificación automática de notas: Mediante la configuración previa de palabras clave, las notas serán clasificadas con base en la descripción de los servicios y estarán disponibles en la página de internet proporcionada.

2. Captura de notas manual:

- Los editores de EFINFO S.A.P.I. de C.V., haciendo uso de software de propia manufactura, capturan las notas de los portales, en todos sus géneros, de aquellos medios que no cuentan con RSS incluidos en la plantilla.
- Elaboración de Resúmenes: Los editores de Internet extraen el contenido íntegro de cada nota y redactan el resumen correspondiente garantizando la inclusión de todos los actores mencionados en la nota (personas o instituciones) de tal modo que se cumplan con los estándares necesarios que aseguren que la información será clasificada en los diferentes temas de interés.
- Clasificación automática de notas: Mediante la configuración previa de palabras clave, las notas serán clasificadas con base en las especificaciones técnicas del IMSS.

3. Publicación

- Publicación en el sitio: Al momento de ser guardada cada una de las notas o menciones, éstas estarán disponibles en la página de internet proporcionada.

ENVÍO DE ALERTAS

- Las alertas informativas son seleccionadas para ser enviadas por medio de criterios que serán configurados de acuerdo a los requerimientos del IMSS; los filtros a configurar son: Tipo de medio, Medio, Programa y Temas. Es posible utilizar solo un filtro o bien una combinación de ellos.

Las alertas serán enviadas por medio de cuentas de distribución de GMAIL con cuentas corporativas de Eficiencia Informativa

VIII. PLAN DE TRABAJO

Medios Impresos

ANEXO
DIVISIONAL



Responsable	Actividad	Hora Programada
Medios Impresos (J. Carlos Ramírez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. inicia la recolección de diarios. (Lunes-Domingo)	01:00
Medios Impresos (J. Carlos Ramírez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. inicia la digitalización de diarios. (Lunes-Domingo)	01:30
Medios Impresos (J. Carlos Ramírez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. inicia labores para la recopilación de información de interés del IMSS. (Lunes-Domingo)	02:00
Medios Impresos (J. Carlos Ramírez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. realiza la primera depuración del sitio del IMSS. (Lunes-Domingo)	04:00
Medios Impresos (J. Carlos Ramírez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. concluye el recorte de la última nota correspondiente a los temas de interés del IMSS. (Lunes-Domingo)	05:30
Medios Impresos (J. Carlos Ramírez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. revisa y depura los apartados del IMSS. (Lunes-Domingo)	05:45
Medios Impresos (J. Carlos Ramírez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. jerarquiza información de interés para el IMSS. (Lunes-Domingo)	06:00
Medios Impresos (J. Carlos Ramírez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. sube la carpeta electrónica al sitio web del IMSS y la envía por correo electrónico(Lunes-Domingo)	06:30

C

Síntesis

Responsable	Actividad	Hora Programada
Síntesis (Alberto Benítez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. inicia labores para la elaboración de la Síntesis del IMSS (Lun-Dom).	03:00
Síntesis (Alberto Benítez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. revisa el contenido de la Síntesis del IMSS(Lun-Dom)	05:00
Síntesis (Alberto Benítez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. revisa el contenido de la Síntesis del IMSS(Lun-Dom)	05:00
Síntesis (Alberto Benítez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. envía la Síntesis por correo electrónico al IMSS para su revisión(Lun-Dom).	05:30
Síntesis (Alberto Benítez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. recibe la Síntesis por correo electrónico aprobada por el IMSS (Lun-Dom).	06:00
Síntesis (Alberto Benítez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. integra la síntesis del IMSS en al Carpeta Informativa(Lun-Dom)	06:15

Radio y TV

DAV 103

Responsable	Actividad	Horario Programado
Monitoreo Radio y TV (Carlos Galván /Daniela López)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. inicia labores de monitoreo de Radio y TV en el turno matutino (Lunes-Domingo)	05:50-15:00
Monitoreo Radio y TV (Carlos Galván /Daniela López)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. supervisa la información de interés para el IMSS (Lunes-Domingo)	05:50-15:00
Monitoreo Radio y TV (Carlos Galván /Ramón Torres)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. continúa monitoreo de Radio y TV en el turno vespertino (Lunes-Domingo)	14:25-23:30
Monitoreo Radio y TV (Carlos Galván / Ramón Torres)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. continúa supervisión de información de interés para el IMSS (Lunes-Domingo)	14:25-23:30
Monitoreo Radio y TV (Carlos Galván / Marco Villatoro)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. continúa monitoreo de Radio y TV y supervisión de información de interés para el IMSS durante el turno nocturno. (Lunes-Domingo)	23:00-06:00

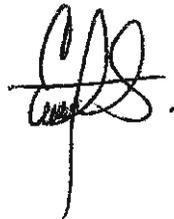
C

DIVISIC

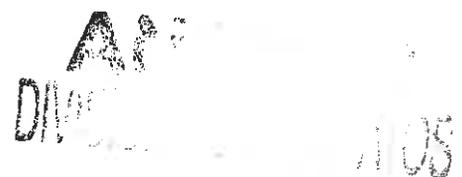
Internet

Responsables	Actividad	Horario Programado
Monitoreo Internet (Carlos Galván / Juan Pérez V)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. inicia labores de monitoreo de Internet en el turno matutino. (Lunes-Domingo)	05:50-15:00
Monitoreo Internet (Carlos Galván / Juan Pérez V)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. supervisa la información de interés para el IMSS. (Lunes-Domingo)	05:50-15:00
Monitoreo Internet (Carlos Galván / Paulina Neri)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. continúa monitoreo del IMPI durante el turno vespertino (Lunes-Domingo).	14:25-23:30
Monitoreo Internet (Carlos Galván / Paulina Neri)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. continúa supervisión de información de interés para el IMSS (Lunes-Domingo).	14:25-23:30
Monitoreo Internet (Carlos Galván / Marco Villatoro)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. continúa monitoreo de y supervisión de información del IMSS (Lunes-Domingo)	23:00-06:00

Protesto lo necesario



Erika Prado Sánchez
Representante Legal



00235

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-E21-2017
"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN"

**ANEXO 9
PROPUESTA ECONÓMICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-E21-2017
"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN"

Ciudad de México a 01 de Marzo de 2017

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE**

Erika Prado Sánchez, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada EFINFO S.A.P.I. de C.V., presento bajo protesta de decir verdad, la Propuesta Económica de mi representada.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-019GYR019-E21-2017
Razón Social: EFINFO S.A.P.I. de C.V.
Dirección Completa: Av. Mariano Escobedo No. 510, Piso 6, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México

Descripción del Servicio	Precio Unitario	Costo Total del Servicio sin IVA
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN	\$31,250.00	\$306,250.00
Sub total	\$31,250.00	\$306,250.00
+ IVA	\$ 5,000.00	\$ 49,000.00
Total	\$36,250.00	\$355,250.00

Costo Total: (Trescientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

CONDICIONES COMERCIALES

1. Precios cotizados en Moneda Nacional
2. **Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.**
3. **Forma de Pago:** En forma mensual por el servicio devengado dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio
4. **Vigencia del servicio:** A partir del día natural siguiente al de la notificación de fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2017

Protesto lo necesario



Erika Prado Sánchez
Representante Legal

AN
DIVISIÓN DE NEGOCIOS



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y
Logística



Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR019-E21-2017

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 07 de marzo del 2017, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E21-2017, convocada para la Contratación del Servicio de Elaboración de la Carpeta Informativa Electrónica de Medios Impresos y Electrónicos, así como Monitoreo y Generación de Alertas con la Información difundida en Portales de Internet, Noticieros de Radio y Televisión (Matutinos, Vespertinos, Nocturnos) y Programas de Análisis y Opinión, de conformidad con lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como de conformidad a lo previsto en el numeral 3.3 Acto de fallo y firma de contrato de la convocatoria que rige el presente procedimiento, se lleva a cabo el acto de Fallo, el cual es presidido por el Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular División de Contratación de Activos y Logística en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que se enlistan, rubrican y firman al final de la presente acta.

Fallo

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley, se presenta la relación de los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitido mediante oficio número 09 9001/G21000/G2A0/10 de fecha 7 de marzo de 2017, signado por el licenciado Eleazar Franco Gaona, Titular de la Coordinación Técnica de Información de la Unidad de Comunicación Social, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.21 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como de los numerales 4.2 Causales expresas de desechamiento, de la convocatoria que rige el presente procedimiento, específicamente en el numeral de la misma convocatoria 4.2.6 Cuando no cumpla con los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas del Anexo Técnico y Términos y Condiciones, Anexo 1 y Anexo 2, el cual forma parte integrante de la presente acta:

Nº	Licitante	Evaluación Técnica
1.	Especialistas en Medios S.A. de C.V.	No Cumple

De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley, a continuación se indica las proposiciones que resultaron solventes:

Licitante	Evaluación Técnica
Efinfo, S.A.P.I. de C.V.	Cumple



Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica
 No. IA-019GYR019-E21-2017

De conformidad con los artículo 37 fracción IV y 43 fracción III de la Ley y una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto, además de que su oferta se encuentra dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable respecto de la investigación de precios, así mismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal números 0000003611-2017 y 0000003612-2017, por lo que se adjudica al licitante **Efinfo, S.A.P.I. de C.V.** conforme a lo siguiente:

Descripción del Servicio	Precio Unitario	Costo Total del Servicio sin IVA
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN	\$31,250.00	\$306,250.00
Sub total	\$31,250.00	\$306,250.00
+IVA	\$5,000.00	\$49,000.00
Total	\$36,250.00	\$355,250.00

El importe adjudicado es por la cantidad de \$355,250.00 (trescientos cincuenta y cinco mil, doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A.

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V, se informa al licitante ganador que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato el 22 de marzo del presente año en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700. Para ello es necesario que a partir del día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entregue la documentación requerida en el punto 3.3 *Acto de fallo y firma de contrato* de la convocatoria del procedimiento que nos ocupa.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en moneda nacional y por el 10% del



Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR019-E21-2017**

importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la Ley, este fallo es emitido por el Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular División de Contratación de Activos y Logística, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así mismo se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones recibidas.-----

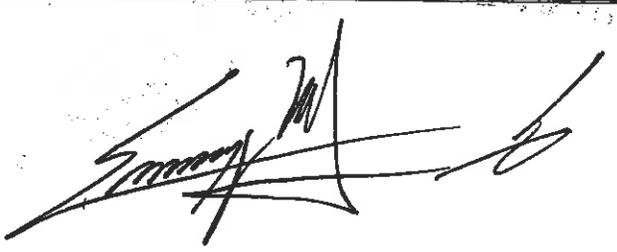
Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación Técnica	Lic. Eleazar Franco Gaona, Titular de la Coordinación Técnica de Información de la Unidad de Comunicación Social
Evaluación Legal y Económica	Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular División de Contratación de Activos y Logística.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Tablero de Comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. -----

Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 14:00 horas, del día de su inicio, esta acta consta de 4 hojas, adjuntándose como parte integrante de la misma 4 hojas correspondientes al resultado de la Evaluación Técnica firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

Titular División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA</p>  <p style="text-align: center;">Sergio Marcelo Aguilar Esparza</p>
---	---



Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR019-E21-2017

Titular de la División de Retroalimentación y Análisis (Área Técnica)	
	Juan Manuel García Vázquez
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	 Eduardo Oviedo López

Fin del Acta

Las firmas que anteceden, corresponden al acta de fecha 07 de marzo del 2017 correspondiente a la comunicación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E21-2017, convocada para la Contratación del "Servicio de Elaboración de la Carpeta Informativa Electrónica de Medios Impresos y Electrónicos, así como Monitoreo y Generación de Alertas con la Información difundida en Portales de Internet, Noticieros de Radio y Televisión (Matutinos, Vespertinos, Nocturnos) y Programas de Análisis y Opinión".